UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA

Profesionalización policial en Campeche:

realidades, posibilidades y prioridades

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
(México)

Profesionalización policial en Campeche:
realidades, posibilidades y prioridades

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA

El contenido de este documento no refleja necesariamente las posturas o políticas de UNODC, los Estados Miembro o las Organizaciones que contribuyeron, tampoco implica una aprobación.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados total y/o parcialmente siempre que se cite la fuente. Se sugiere utilizar la siguiente referencia:

Profesionalización policial en Campeche: realidades, posibilidades y prioridades. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2020.

Los comentarios respecto de esta publicación son bienvenidos en:

Avenida Patriotismo 711, San Juan Mixcoac, Benito Juárez,
C.P. 03730, Ciudad de México.
Tel. +52 55 52 78 1000 ext. 1723
unodc-mexico.cde.estadistica@un.org
www.cdeunodc.inegi.org.mx

Copyright © Naciones Unidas, 2020. Reservados de todos los derechos en el mundo.

Primera edición: Mayo, 2020.

Impreso en México.

Agradecimientos:

Este informe fue preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a través del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE).

Índice

1. INTRODUCCIÓN 11

2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES 17
- **2.1 Principales hallazgos** 18
- **2.2. Recomendaciones: Prioridades para la profesionalización policial** 21

3. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN Y FUNCIÓN POLICIAL EN CAMPECHE 23
- **3.1. Marco normativo** 24
- **3.2. Derechos, obligaciones y servicio profesional de carrera** 31

4. EVOLUCIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES EN CAMPECHE 37

5. REALIDADES Y POSIBILIDADES: RADIOGRAFÍA DE LAS POLICÍAS 43
- **5.1. Variables estructurales** 45
  - 5.1.1. Grupo etario 45
  - 5.1.2. Sexo 45
  - 5.1.3. Nivel educativo 47
  - 5.1.4. Labor 48
  - 5.1.5. Funciones administrativas / operativas 49
  - 5.1.6. Grados 50
- **5.2. Admisión** 54
  - 5.2.1. Tipo de contratación 54
  - 5.2.2. Empleo previo 56
  - 5.2.3. Empleo previo en seguridad 56
  - 5.2.4. Prestaciones 57
  - 5.2.5. Años en la corporación 59
  - 5.2.6. Motivaciones 60
  - 5.2.7. Requisitos 62
- **5.3. Formación inicial** 63
  - 5.3.1. Formación Inicial 63
  - 5.3.2. Tiempo de formación inicial 64
  - 5.3.3. Principales temas impartidos 66
  - 5.3.4 Percepción sobre temas de formación inicial 66
  - 5.3.5 Principales temas propuestos para mejorar el desempeño 67
- **5.4. Capacitación** 68
  - 5.4.1. Personal que recibió capacitación 68
  - 5.4.2. Percepción sobre la capacitación 69
  - 5.4.3. Cursos de capacitación de mandos 71
- **5.5. Contexto social** 71
  - 5.5.1 Lengua nacional 71
  - 5.5.2. Estado Civil 72
  - 5.5.3. Número de dependientes 73
  - 5.5.4. Tipo de vivienda 74
  - 5.5.5. Calidad y espacios de la vivienda 75
  - 5.5.6. Acceso a servicios de vivienda 76

5.5.7. Situación económica 76
5.5.8. Necesidades económicas de la policía 78
5.5.9. Medio de transporte utilizado 79
5.5.10. Tiempo de traslado 79
5.5.11. Gasto en traslado 80
5.5.12. Recibe subsidio para el transporte 81
5.6. Actividades policiales: funciones y competencias 82
5.6.1. Principales funciones 82
5.6.2. Actividades regulares 83
5.6.3. Cumplimiento de órdenes judiciales 84
5.6.4. Principales tareas administrativas 85
5.6.5. Uso de la fuerza 86
5.6.6. Asignación de armas 86
5.6.7. Atención a delitos e incidentes 87
5.7. Corrupción 88
5.7.1. Reclutamiento: presencia de actos de corrupción 88
5.7.2. Promociones y ascensos: presencia de actos de corrupción 89
5.8. Equipamiento 91
5.8.1. Tipo de equipamiento 91
5.8.2. Accesorios de protección 92
5.8.3. Accesorios de apoyo 93
5.8.4. Armamento y municiones 94
5.8.5. Vehículos (terrestres y aéreos) 95
5.8.6. Materiales de apoyo 95
5.8.7. Fuentes de información y materiales de apoyo 96
5.8.8. Consulta de leyes y procedimientos 97
5.8.9. Elaboración del informe policial homologado 97
5.8.10. Medio para escribir reportes 97
5.8.11. Provisión de instalaciones y accesorios para mujeres 98
5.9. Relaciones sociales 100
5.9.1. Percepción sobre el ambiente laboral 100
5.9.2. Sanciones 101
5.9.3. Percepción sobre la relación con sus superiores 104
5.9.4. Tipos de reconocimiento / premios 105
5.9.5. Presencia de enfrentamientos o conflictos 105
5.9.6. Presencia de situaciones de violencia dentro de la institución 106
5.9.7. Presencia de rechazo o maltrato 107
5.9.8. Presencia de victimización 108

6. PRIORIDADES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL EN CAMPECHE 111
6.1. Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones 112
6.2. Legitimidad: confianza y proximidad 121
6.3. Legalidad: combate a la corrupción 129

BIBLIOGRAFÍA 136

Índice de figuras

Figura 1. Línea del tiempo de la historia de la reforma policial 42

Índice de gráficas

Gráfica 1. Elementos policiales por grupo etario, total nacional y Campeche 45
Gráfica 2. Elementos policiales según sexo en Campeche 46
Gráfica 3. Elementos policiales según sexo a nivel nacional 46
Gráfica 4. Elementos policiales según nivel educativo en Campeche 47
Gráfica 5. Elementos policiales según nivel educativo a nivel nacional 48
Gráfica 6. Elementos policiales según labor en Campeche 48
Gráfica 7. Elementos policiales según función en Campeche 49
Gráfica 8. Elementos policiales según función a nivel nacional 50
Gráfica 9. Porcentaje de elementos policiales con función de prevención y reacción por grado a nivel municipal en Campeche 51
Gráfica 10. Porcentaje de elementos policiales con función de prevención y reacción por grado a nivel nacional 51
Gráfica 11. Porcentaje de elementos policiales con función de prevención, reacción e investigación por grado en Campeche 52
Gráfica 12. Porcentaje de elementos policiales con función de prevención, reacción e investigación por grado a nivel nacional 52
Gráfica 13. Tipo de contratación según tipo de policía en Campeche 55
Gráfica 14. Tipo de contratación según tipo de policía a nivel nacional 55
Gráfica 15. Porcentaje de elementos policiales en Campeche en función de si tuvieron empleo previo 56
Gráfica 16. Porcentaje de elementos policiales en Campeche por tipo de empleo previo en el área de seguridad 57
Gráfica 17. Antigüedad de los elementos policiales en las corporaciones 60
Gráfica 18. Motivaciones para ingresar a la Policía Preventiva Municipal 61
Gráfica 19. Motivaciones para ingresar a la Policía Preventiva Estatal 61
Gráfica 20. Motivaciones para ingresar a la Policía de Investigación Estatal 62
Gráfica 21. Requisitos para ingresar a la Policía de Investigación Estatal 63
Gráfica 22. Porcentaje de elementos policiales en Campeche y media nacional según Formación Inicial 64
Gráfica 23. Duración de la Formación Inicial según tipo de policía en Campeche 65
Gráfica 24. Duración de la Formación Inicial según tipo de policía a nivel nacional 65
Gráfica 25. Percepción sobre temas de formación inicial 67
Gráfica 26. Recibió capacitación según tipo de policía en Campeche y nacional 69
Gráfica 27. Percepción sobre los temas abordados en capacitación de actualización según tipo de policía en Campeche 70
Gráfica 28. Percepción sobre los temas abordados en capacitación de especialización según

tipo de policía en Campeche 70
Gráfica 29. Cursos de capacitación de mandos (alta dirección) según tipo de policía en Campeche y a nivel nacional 71
Gráfica 30. Porcentaje de elementos policiales en Campeche que hablan una lengua nacional 72
Gráfica 31. Porcentaje de elementos policiales en Campeche, por estado civil 73
Gráfica 32. Número de dependientes 74
Gráfica 33. Porcentaje de elementos policiales por tipo de vivienda 75
Gráfica 34. Sueldo de elementos de la policía preventiva estatal por entidad federativa en 2017 77
Gráfica 35. Distribución de elementos policiales en Campeche por tiempo de traslado 80
Gráfica 36. Gasto en transporte por ámbito de gobierno en Campeche 81
Gráfica 37. Gasto en transporte por ámbito de gobierno a nivel nacional 81
Gráfica 38. Porcentaje de elementos policiales que recibió un tipo de subsidio para el transporte 82
Gráfica 39. Principales funciones de los elementos policiales (solo con policía estatal y municipal) 83
Gráfica 40. Tipo de asignación de armas para las distintas corporaciones, nacional y entidades del sureste 87
Gráfica 41. Conocimiento de instancia y procedimiento para denunciar actos de corrupción 90
Gráfica 42. Percepción de los elementos policiales respecto a los mecanismos de denuncia interna 91
Gráfica 43. Elaboración del informe policial homologado según tipo de corporación, nacional y entidades del sureste 98
Gráfica 44. Medios para escribir reportes 98
Gráfica 45. Instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres 99
Gráfica 46. Satisfacción de las instalaciones exclusivas para mujeres 99
Gráfica 47. Uniformes especiales para mujeres 100
Gráfica 48. Percepción sobre el ambiente laboral 101
Gráfica 49. Percepción de los elementos policiales respecto a si la aplicación de sanciones se ajusta a los reglamentos por ámbito de gobierno, nacional y entidades del sureste 102
Gráfica 50. Percepción de los elementos policiales respecto a si la aplicación de sanciones es igual para todos por ámbito de gobierno, nacional y entidades del sureste 102
Gráfica 51. Elementos policiales que no fueron sancionados en el último año, por ámbito de gobierno 103
Gráfica 52. Percepción sobre el ambiente laboral con sus superiores, por ámbito de gobierno 104
Gráfica 53. Elementos de policía que han recibido algún reconocimiento o premio por su trabajo, por ámbito de gobierno 105
Gráfica 54. Denuncias internas por ámbito de gobierno 107
Gráfica 55. Tipo de rechazo o maltrato, por ámbito de gobierno 108
Gráfica 56. Curso de Formación Inicial según tipo de policía, Campeche y nacional 113
Gráfica 57. Duración de la Formación Inicial según tipo de policía en el estado de Campeche 113
Gráfica 58. Duración de la Formación Inicial según tipo de policía a nivel nacional 114
Gráfica 59. Capacitación policial en el último año (2017) 114
Gráfica 60. Tasa de prevalencia delictiva por cada 100 habitantes por entidad federativa 115
Gráfica 61. Porcentaje de percepción sobre la inseguridad por entidad federativa 116
Gráfica 62. Percepción de desempeño de la policía estatal por entidad federativa 118
Gráfica 63. Percepción de desempeño de las policías municipales por entidad federativa 119
Gráfica 64. Percepción de desempeño de la policía de investigación por entidad federativa 120
Gráfica 65. Requisitos para ingresar a la corporación policial 122

Gráfica 66. Premios o reconocimientos recibidos por el trabajo 123
Gráfica 67. Porcentaje de confianza en la policía estatal por entidad federativa 125
Gráfica 68. Porcentaje de confianza en las policías municipales por entidad federativa 126
Gráfica 69. Porcentaje de confianza en la policía de investigación por entidad federativa 127
Gráfica 70. Percepción de los elementos policiales respecto a los mecanismos de denuncia interna 131
Gráfica 71. Porcentaje de percepción de corrupción de la policía estatal por entidad federativa 132
Gráfica 72. Porcentaje de percepción de corrupción de las policías municipales por entidad federativa 133
Gráfica 73. Porcentaje de percepción de corrupción de la policía de investigación por entidad federativa 134

Índice de tablas

Tabla 1. Tasa de elementos policiales por 1,000 habitantes 13
Tabla 2. Porcentajes y tasas del contexto de seguridad en Campeche 15
Tabla 3. Atribuciones de la policía estatal y las municipales 27
Tabla 4. Prestaciones de las y los integrantes de las instituciones de seguridad 33
Tabla 5. Grados y jerarquías de los elementos policiales 36
Tabla 6. Características más frecuentes de las variables estructurales 53
Tabla 7. Porcentaje de policías con prestaciones, por tipo de corporación en Campeche 58
Tabla 8. Porcentaje de prestaciones en Campeche, con respecto a la media nacional 59
Tabla 9. Porcentaje de elementos policiales por tipo de temas impartidos durante la Formación Inicial 66
Tabla10. Porcentajes de policías por principales temas propuestos para mejorar el desempeño 68
Tabla 11. Porcentaje de elementos policiales de acuerdo con la calidad y espacios de la vivienda 75
Tabla 12. Porcentaje de elementos policiales en Campeche con acceso a servicios de vivienda 76
Tabla 13. Porcentaje de elementos policiales de acuerdo con su situación económica 78
Tabla 14. Porcentaje de elementos policiales de acuerdo con sus necesidades económicas 78
Tabla 15. Porcentaje de elementos policiales de acuerdo al tipo de transporte utilizado 79
Tabla 16. Porcentajes de elementos policiales con actividades físicas identificadas 84
Tabla 17. Porcentajes de elementos policiales según participación en principales actividades relacionadas con el cumplimiento de órdenes judiciales 85
Tabla 18. Porcentajes de elementos policiales según participación en principales actividades administrativas 86
Tabla 19. Porcentaje de elementos policiales según uso de la fuerza 86
Tabla 20. Porcentaje de elementos policiales según principales delitos/incidentes a los que responden 88
Tabla 21. Porcentaje de elementos policiales según apropiación de beneficios 89
Tabla 22. Porcentaje de elementos policiales según obtención de uniforme mediante: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo 92
Tabla 23. Porcentaje de elementos policiales según obtención de accesorios de protección mediante: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo 93
Tabla 24. Porcentaje de elementos policiales según obtención de accesorios de apoyo,

mediante la obtención: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo 94
Tabla 25. Porcentaje de elementos policiales según obtención de armamento y municiones, mediante la obtención: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo 94
Tabla 26. Porcentaje de elementos policiales según obtención de vehículos, mediante la obtención: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo 95
Tabla 27. Porcentaje de elementos policiales según identificación de las distintas clases de equipamiento y si fue provista por la institución o no 96
Tabla 28. Porcentaje de elementos policiales según principales fuentes de información y materiales de apoyo 96
Tabla 29. Porcentaje de elementos policiales según principales leyes y procedimientos consultados 97
Tabla 30. Porcentaje de elementos policiales según forma de sanción o castigo más comunes 103
Tabla 31. Porcentaje de elementos policiales según existencia de enfrentamientos o conflictos con violencia 106
Tabla 32. Porcentaje de elementos policiales según tipo de situaciones de violencia 106
Tabla 33. Porcentaje de elementos policiales según tipo de victimización 108
Tabla 34. Tipo de denuncia al Ministerio Público 109
Tabla 35. Principales razones por las cuales no se denuncia en el ámbito de gobierno 110
Tabla 36. Porcentaje de elementos policiales según principales temas impartidos en la Formación Inicial 123
Tabla 37. Porcentaje de elementos policiales según uso de la fuerza 124
Tabla 38. Porcentaje de elementos policiales según apropiación de beneficios 129
Tabla 39. Porcentaje de elementos policiales según existencia de enfrentamientos o conflictos con violencia 130

ACRÓNIMOS

CUP	Certificado Único Policial
CONAPO	Consejo Nacional de Población
ENECAP	Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial
ENSU	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FGR	Fiscalía General de República
FORTASEG	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
MNPJC	Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PF	Policía Federal
PGR	Procuraduría General de República
PIE	Policía de Investigación Estatal
PPE	Policía Preventiva Estatal
PPM	Policía Preventiva Municipal
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Introducción 1

1. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017, destinada a las instituciones policiales de los ámbitos federal, estatal y municipal encargadas de la prevención, reacción e investigación de las conductas delictivas.

El propósito de la ENECAP fue obtener información estadística relevante sobre las instituciones encargadas de la seguridad pública que sirva de base para el desarrollo e implementación de estándares profesionales, a partir de la recolección de datos sobre el perfil sociodemográfico de los informantes, las características principales de la función policial, la formación inicial, la actualización, la especialización y el equipamiento; así como proporcionar elementos para que los actores correspondientes tomen decisiones de política pública en esta materia.

La ENECAP detecta áreas de oportunidad y rezagos internos de los cuerpos policiales para tomar mejores decisiones y diseñar políticas adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial, acciones que además impactarán de manera benéfica, tanto en la eventual y esperada disminución de la incidencia delictiva como en la percepción que la ciudadanía tiene de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en México.

Se utilizaron los datos presentados por la ENECAP a través de la recolección de información de las siguientes instituciones de seguridad pública del país y de las entidades federativas, de los siguientes cuerpos de policía:

- Policía Federal del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal (PF),
- Policías Preventivas Estatales de las Secretarías de Seguridad Pública del Estado (PE),
- Policías Preventivas Municipales de las Secretarías de Seguridad Pública Municipal (PM), y
- Policías Ministeriales o de Investigación de las Procuradurías Generales de Justicia o de las Fiscalías Generales de los Estados (PGJ/FGE).[1]

Se presentan variables estructurales y dependientes obtenidas, según el tipo de policía anteriormente señalado. Las variables se componen por información relativa a admisión, formación inicial, capacitación, actividades policiales, corrupción, equipamiento, y relaciones sociales, entre otras.

Este estudio de manera complementaria analiza lo estipulado en la legislación estatal y municipal, estructurados dentro del marco legal a nivel federal en materia de seguridad pública;

[1] Para más información acerca de la población objetivo de la ENECAP, consultar, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017 ENECAP Diseño muestral, 2018, disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825103569.pdf

así como el impacto de la historia de la reforma policial en el estado. Finalmente proporciona recomendaciones sobre las prioridades para la profesionalización policial en la entidad

A continuación, se muestra la tasa promedio que representa el estado de fuerza del estado de Campeche.

Tabla 1. Tasa de elementos policiales por 1,000 habitantes

Tasas por cada 1,000 habitantes	Policía de Prevención Estatal
Campeche	1.20
Nacional	1.35
Estándar mínimo del Modelo Óptimo de la Función Policial	1.5
Promedio internacional	2.8

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017; INEGI, Encuesta Intercensal 2015; Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Estándar mínimo del Modelo Óptimo de la Función Policial; UNODC, 10a. Encuesta de Tendencias Delictivas y Justicia Penal, 2016.

De acuerdo con las estimaciones de la ENECAP, la Policía de Prevención Estatal está por debajo de la media nacional y por debajo del estándar mínimo establecido por el Modelo Óptimo de la Función Policial (MOFP) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (1.20 elementos en comparación con 1.35 a nivel nacional, y 1.5 en el MOFP). Sin embargo, tampoco se acerca al promedio internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes según el 10a. Estudio de Tendencias Delictivas y funcionamiento del Sistema de Justicia Penal de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Contexto de seguridad en Campeche

En el estado de Campeche, para 2018, la tasa de victimización correspondía a 23,106 víctimas por cada 100,000 habitantes, mientras que la tasa a nivel nacional correspondía a 28,269 víctimas por cada 100,000 habitantes.

La tasa del delito de homicidio en la entidad aumentó a partir de 2011 y posteriormente en 2016. En 2018, la tasa de homicidios se ubicó en 8 homicidios por cada 100,000 habitantes, menos que la media nacional en ese mismo año, la cual se ubicó en 30 homicidios por cada 100,000 habitantes.

El delito con mayor frecuencia por cada 100,000 habitantes en la entidad ha sido el fraude (16.4%). Sin embargo, los delitos de amenazas verbales, robo en casa habitación y robo en forma distinta a las anteriores también tienen incidencia considerable.

La percepción de inseguridad en Campeche se ha mantenido relativamente constante a partir de 2013. En 2018, la tasa de inseguridad se ubicó en el 57.8%, porcentaje inferior a la media nacional, la cual, en ese mismo año se ubicó en el 79.4%. Cabe destacar que 2016, año en donde se registró un aumento en la tasa de víctimas por delito, fue también el año en donde se registró una disminución de la tasa de percepción de inseguridad en el estado.

Tabla 2. Porcentajes y tasas del contexto de seguridad en Campeche

Indicador	**Prevalencia Delictiva**
Tasa	23,106 víctimas de delito por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años o más en 2018 (ENVIPE)

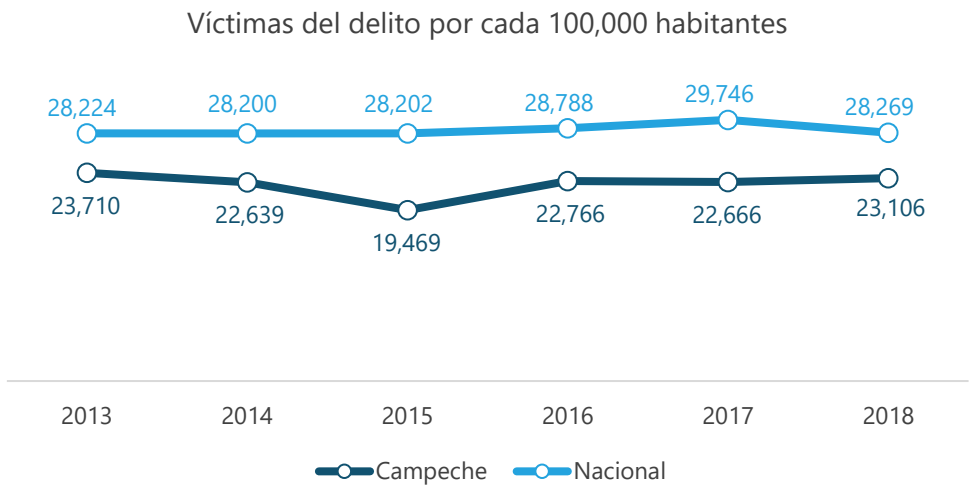

Indicador	**Homicidio**
Tasa	8 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2018. (Mortalidad- INEGI)

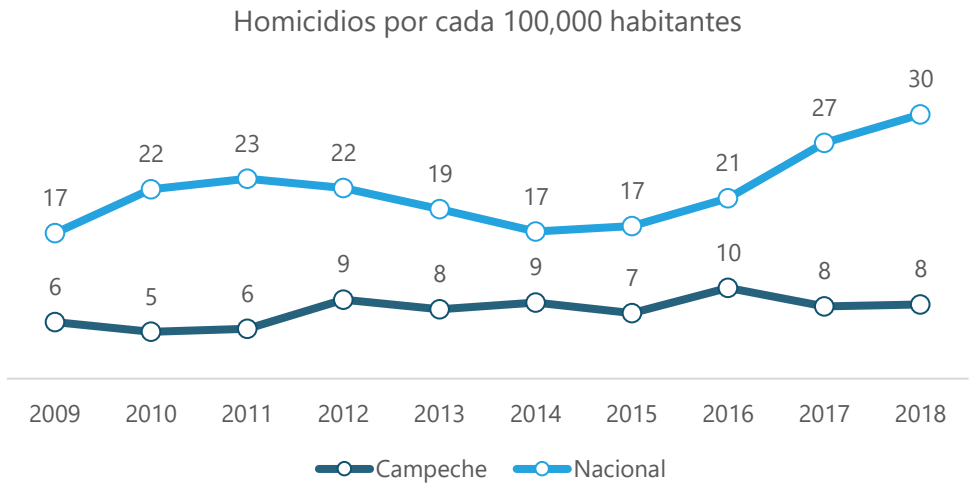

Indicador	**Delitos más frecuentes**
Tasa	4,632 fraudes por cada 100,000 habitantes en 2017 (ENVIPE)

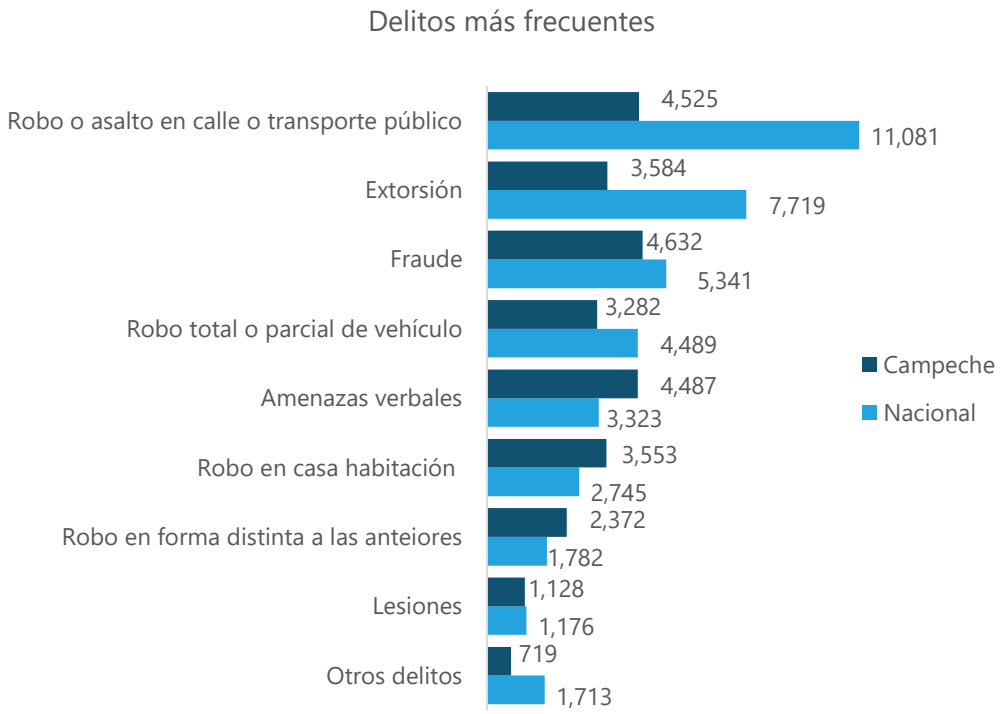

Indicador	**Percepción de inseguridad**
Porcentaje	57.6% de población mayor a 18 años en Campeche, se sienten inseguros en la entidad federativa

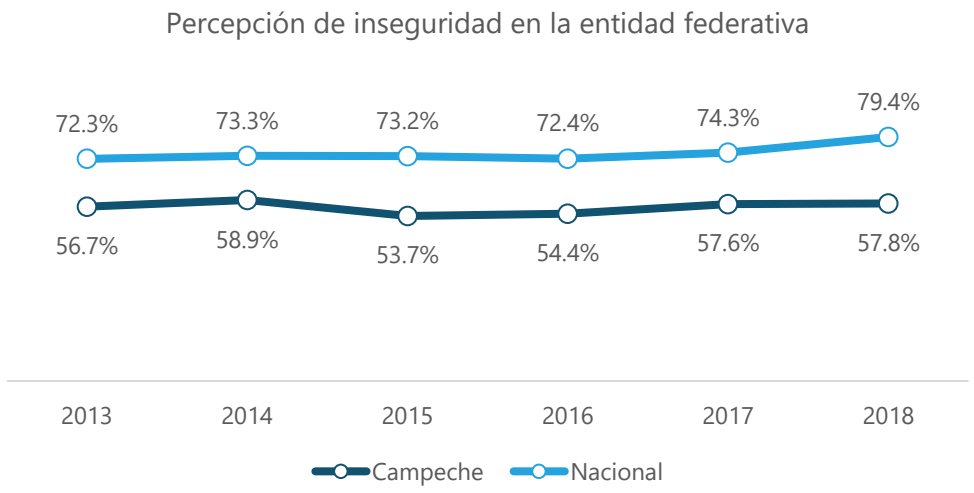

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE); INEGI, Estadísticas de Mortalidad.

Principales hallazgos y recomendaciones 2

2. Principales hallazgos y recomendaciones

En este capítulo se presenta un resumen ejecutivo de los principales hallazgos, así como las recomendaciones derivadas de este análisis. Para profundizar en cada una de las variables consideradas, así como en el marco legal de actuación y la historia de la reforma policial, se recomienda revisar los siguientes apartados del presente documento.

2.1 Principales hallazgos

Variables estructurales

- Las policías de prevención de Campeche (estatal y municipales) se componen mayormente de hombres, **solo el 2.6% de las municipales y el 5.2% de las estatales son mujeres**. Con amplio contraste de la **Policía de Investigación Estatal donde 1 de cada 3 policías es mujer.**

- **7 de cada 10 policías de investigación** (estatal) cuentan con **estudios de nivel superior**, mientras que **4 de cada 10 policías municipales** solo cuentan con **educación básica** y solo el 1.9% de estas policías han alcanzado el nivel superior.

- Las **policías municipales** ocupan el **3.7%** de sus elementos en **labores administrativas**, mientras que la **Policía de Investigación Estatal** destina casi la mitad a estas funciones **(45.7% en funciones administrativas).**

Admisión

- **El 55.2% de policías estatales** tienen contrato **de confianza**, mientras que **2 de cada 10 policías municipales** tienen contratación **de base**. De modo que casi la mitad los elementos estatales tienen acceso a prestaciones obligatorias del sistema complementario de seguridad social, mientras que **cerca del 80% de los municipales no tienen estas prestaciones**.

- El **8%** de los policías de investigación estatal y de los municipales **tuvo formación militar** (con empleo previo en la Marina).

- Entre los requisitos para ingresar **8 de cada 10 elementos**, de todas las policías estales (tanto de prevención como de investigación) realizaron exámenes de **control de confianza**.

Formación inicial

- En Campeche **4 de cada 10 policías municipales no recibieron Formación Inicial**, así como **más de la mitad de la policía de investigación** (54%) tampoco la recibió. En amplio contraste con la **policía estatal**, donde **9 de cada 10** elementos **sí recibió** Formación Inicial, y al **97%** de ellos se les impartió **ética y responsabilidad policial**.

- Entre los temas identificados para **mejorar la formación inicial 8 de cada 10** policías de investigación estatales solicitaron se incorporarán temas del **Sistema de Justicia Penal Acusatorio.**

Capacitación

- **8 de cada 10 elementos** policiales (estatales y municipales) recibieron capacitación de actualización, ligeramente por debajo de la media nacional. De estas capacitaciones el 98% de elementos de las Policías Municipales están de acuerdo con que se presentó **información útil.**

- **Ninguna corporación policial en el estado** ha recibido **capacitación** (en algún momento de su carrera) **para ascender a mando**.

Contexto social

- La proporción de **elementos policiales que hablan alguna lengua nacional superan la media nacional**, sobre todo las Policías Municipales (16.4% en la entidad, frente al 4.7% a nivel nacional).

- **2 de cada 5 policías municipales no tiene suficiente dinero para pagar medicinas y atención medica** suya o de sus dependientes, tampoco puede para pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos, ni le alcanza el dinero para pagar la renta de su vivienda.

Actividades policiales

- **9 de cada 10 elementos preventivos** señalan el **sometimiento físico** a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión, como **una de sus principales actividades**.

- **4 de cada 10** policías preventivos **municipales y 5 de cada 10** policías preventivos **estatales** tienen el **bastón policial** como manera de uso de la fuerza.

Corrupción

- En Campeche **6 de cada 10 policías municipales no conocen la instancia** para denunciar **actos de corrupción** y **1 de cada 3 elementos de la policía de investigación estatal no sabe cuál es el proceso para denunciar** actos de corrupción.

- **9 de cada 10 policías municipales tiene la percepción** de que los mecanismos de denuncia interna son **efectivos**.

Equipamiento

- 3 de cada 4 elementos de la Policía Preventiva Estatal no cuentan con esposas dentro de su equipamiento.

- **5 de cada 10** elementos **municipales y 6 de cada 10 estatales** (de prevención), tienen acceso a un **arma larga**.

- **6 de cada 10 policías de prevención en Campeche nunca ha usado la computadora para realizar un Informe Policial Homologado**. 7 de cada 10 elementos municipales, así como 9 de cada 10 estatales están acostumbrados a escribir a mano sus reportes.

Relaciones sociales

- **9 de cada 10 policías** en Campeche afirman percibir un **ambiente laboral favorable**, pero **1 de cada 3 policías** estatales está en desacuerdo sobre si las **sanciones son iguales para todos.**

- En las instalaciones exclusivas para mujeres, **7 de cada 10 policías municipales afirmaron no tener vestidores exclusivos.** Y **ninguna corporación** policial de Campeche **cuenta con lactarios.**

- Entre las razones para no denunciar algo que les sucedió personalmente, el **100%** de los elementos policiales en Campeche **no denuncia una amenaza del crimen organizado por considerarlo una pérdida de tiempo.**

2.2. Recomendaciones: Prioridades para la profesionalización policial

Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones

- Es imperativo **elevar la proporción de elementos que reciben Formación Inicial,** sobre todo para las Policías Preventivas Municipales y la Policía de Investigación Estatal que tienen la proporción de 1 de cada 2 sin Formación Inicial.

- Es necesario **proporcionar capacitación, actualización y profesionalización enfocada a las necesidades de la entidad**. La especialización de los elementos es particularmente baja para la prevención, (17.5% en municipales y 15.1% en estatales).

Legitimidad: confianza y proximidad

- Es recomendable que la entidad fomente con mayor empeño la **práctica de premios y/o reconocimientos a la labor de sus elementos**, pues la entidad se encuentra por debajo de la media nacional.

- Poner particular **énfasis en la Formación Inicial**, y para el caso particular de la confianza y proximidad, **en los temas donde hay vinculación con la ciudadanía**, como derechos humanos, ética profesional y responsabilidades, entre otros. A pesar de que en la entidad se ha logrado impartir el curso de derechos humanos a más 8 de cada 10 elementos policiales, se necesita extender el alcance de otros cursos relacionados con la vinculación con la ciudadanía.

- La legitimidad de las corporaciones policiales en Campeche se refleja directamente en el indicador provisto por la ENVIPE 2018, que posiciona a las tres corporaciones dentro de las primeras seis posiciones de confianza para cada institución, en la valoración de las 32 entidades federativas.

- **Las policías estatales** (preventiva e investigación) poseen mejor posicionamiento que las policías municipales, **reflejando una mayor falta de confianza por parte de la ciudadanía respecto a los elementos municipales**.

Legalidad: combate a la corrupción

- Es recomendable continuar con niveles bajos de corrupción en la admisión, mismos que pueden ser garantizados a través de **mecanismos de monitoreo** constante en los **controles de ingreso a las corporaciones de la entidad.**

- **Debe imperar el respeto dentro de las corporaciones** para en primera instancia garantizar un **ambiente laboral sano**, y en segundo aspecto que **no se replique violencia** con el trato con la ciudadanía.

- La percepción de las **instancias para denuncia interna** de la entidad, arrojaron una alta confianza de los elementos policiales, será importante continuar impulsando la percepción de transparencia de estos **órganos internos de control para abonar a la legalidad** que debe ser reconocida desde el interior de las instituciones, para así proyectarla en su labor diaria.

Marco legal de actuación y función policial en Campeche 3

3. Marco legal de actuación y función policial en Campeche

3.1. Marco normativo

El marco legal de actuación permite conocer las atribuciones de las instituciones, y con ello su campo de actuación en materia de seguridad pública, así como rastrear las bases de labores, funciones y profesionalización de los elementos policiales.

Para el estado de Campeche, se retoman leyes federales que sirven como marco de referencia para la legislación y reglamentación a nivel estatal y municipal. El marco normativo utilizado para este análisis en materia de seguridad pública en la entidad se centra en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- La Constitución Política del Estado de Campeche
- La Ley de Seguridad del Estado de Campeche
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

A continuación, se describe el contenido de cada ley señalada en materia de actuación y función policial de las instituciones de seguridad pública en el estado. Haciendo énfasis en las funciones y obligaciones de cada tipo de policía, para conocer los componentes que conforman y abonan a la profesionalización policial.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es la norma máxima que determina las atribuciones de las instituciones de seguridad. En su artículo 21 estipula que la seguridad pública:

> *"es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia".*

De modo tal que, la seguridad pública es una función a cargo de los tres niveles de gobierno, y comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las

infracciones administrativas. Actuando bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Concerniente a la profesionalización policial, la CPEUM señala que la operación y desarrollo para el establecimiento de la regulación para el ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública, será competencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios de acuerdo con sus atribuciones

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en enero de 2009, "*es reglamentaria al artículo 21 de la CPEUM en materia de seguridad pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública*".[2]

Además de establecer la distribución de las competencias y las bases para la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios en esta materia de seguridad pública.
Esta Ley sienta las bases del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial, y Policial; de la composición del Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública; y de las funciones y obligaciones de las y los integrantes de las instituciones de seguridad de la nación.

Constitución Política del Estado de Campeche

La Constitución Política del Estado de Campeche (CPEC), publicada en 1917, contiene el primer referente en materia de seguridad pública a nivel estatal, además de refrendar lo estipulado en el artículo 21 de la CPEUM en materia de seguridad pública.

Esta Constitución señala las atribuciones en materia de seguridad pública de acuerdo a las competencias de cada autoridad y/o institución responsable. Por ejemplo, en el artículo 71 señala entre las atribuciones del Gobernador *"cuidar de la seguridad del Estado y de la de sus habitantes, protegiéndolos en el ejercicio de sus derechos"*.

En el artículo 125 establece que:

> *"…el Estado y los municipios, en ejercicio de la función de seguridad pública en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán establecer programas de* ***prevención del delito, investigación y persecución****, así como la sanción de las infracciones*

[2] Artículo 1 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2009, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf

> *administrativas; igualmente preservarán las libertades, la paz y el orden públicos en los términos de la legislación respectiva".*

De igual manera, esta legislación se rige por los principios establecidos por la Constitución federal (legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos).

De acuerdo con lo señalado en el artículo 125 de la CPEC, se ratifica la organización de funciones de los cuerpos policiales, estipulado en la LGSNSP: prevención, investigación y reacción.

Ley de Seguridad del Estado de Campeche

La Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche (LSP) publicada el 1º de diciembre de 2014, establece en el título primero lo relacionado con el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El artículo 2 se estipula que:

> "*la seguridad pública es una función de carácter prioritario y permanente a cargo del Estado y los Municipios, para salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, con estricto apego a los derechos humanos, mediante la prevención general y especial de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del sentenciado y del adolescente, y el auxilio y protección a la población en caso de accidentes y desastres*."[3]

Lo anterior refrenda lo señalado en la LGSNSP al retomar la organización de las funciones de los elementos policiales (prevención, investigación y persecución), y lo relativo a la distribución de competencias en los niveles de gobierno estatal y municipal.

De acuerdo con el artículo 4, esta ley es aplicable a los integrantes de las instituciones policiales del estado y los municipios, que desarrollen funciones correspondientes a la seguridad pública.

La Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche en el artículo 101, establece las siguientes atribuciones conforme a las funciones de los elementos policiales:

[3] Artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, 2015, disponible en: http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/313-ley-de-seguridad-publica-del-estado-de-campeche/file

Tabla 3. Atribuciones de la policía estatal y las municipales

Atribuciones de las y los integrantes de la policía estatal y las municipales				
Prevención	Atención a víctimas y ofendidos del delito	Investigación	Reacción	Custodia
Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para **evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas**, y, en sus circunscripciones, realizar **acciones de inspección, vigilancia y vialidad**	**Proporcionar auxilio** en los términos que señalan el Código Nacional de Procedimientos Penales y las respectivas leyes nacional y local de víctimas, para lo cual recibirán, en su caso, la denuncia respectiva	Tendrá por objeto la **prevención, la realización de peritajes y, bajo la conducción y el mando del Ministerio Público, la persecución** de conductas que pudieran ser constitutivas de delito, para lo que, a través de sistemas homologados, recolectarán, clasificarán, registrarán, analizarán, evaluarán y usarán la información conducente	Para lo que **garantizarán, mantendrán y restablecerán la paz y el orden públicos**, y ejecutarán los mandamientos ministeriales y judiciales.	Implica la **protección de las instalaciones, el personal de los tribunales, los centros de reinserción social y de internamiento para adolescentes**, así como de los intervinientes en el proceso penal, y, de requerirse, el traslado y la vigilancia de los imputados

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Seguridad del Estado de Campeche.

Para las anteriores atribuciones, los elementos policiales podrán contar con las divisiones que el artículo 102 señala:

I. De proximidad;
II. De atención a víctimas;
III. De investigación;
IV. De inteligencia;
V. De reacción; y
VI. De seguridad y custodia.

La LSESP de Campeche cumple con la función de proximidad social, que la LGSNSP señala para en el artículo 75. Esta función se caracteriza por ser:

> "*una actividad auxiliar a las funciones de prevención, a través de la proactividad y la colaboración con otros actores sociales, bajo una política de colaboración interna e interinstitucional que fortalezca la gobernabilidad local*".

Si bien pareciera que LSP de Campeche divide a los elementos policiales en más de las tres funciones establecidas por la LGSNSP, en realidad, las atribuciones engloban los tres tipos de funciones que la LGSNSP menciona (prevención, reacción e investigación).

Por otro lado, esta ley establece la conformación del Sistema Estatal de Seguridad Pública vigente, el cual está coordinado por Consejo Estatal de Seguridad Pública, este a su vez está integrado por:

I. El Gobernador del Estado, que lo preside;
II. El Secretario de Gobierno, en su carácter de vicepresidente;
III. El Secretario de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad;
IV. El Fiscal General del Estado;
V. El Secretario de Finanzas;
VI. El Secretario de Administración e Innovación Gubernamental;
VII. El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
VIII. El Secretario de la Contraloría;
IX. El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal;
X. Los titulares de los órganos de apoyo adscritos al Consejo Estatal; y
XI. Los Presidentes Municipales.

De acuerdo con el artículo 23, el Consejo Estatal está organizado por comisiones para el cumplimiento de sus funciones normativas, de financiamiento, de dictamen, aprobación y seguimiento de las políticas desarrolladas en la materia de financiamiento y evaluación; operación policial; y capacitación y profesionalización.

En relación con la profesionalización policial, "*los programas en materia de desarrollo policial serán elaborados por la* ***Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad*** *y por los Municipios*"[4], regidos por los principios que dicta la LGSNSP.

Además de las instancias integradoras del Sistema Estatal de Seguridad Pública mencionadas, de acuerdo con el artículo 33, se cuentan con los siguientes órganos e instancias auxiliares con representantes estatales y de los municipios: los Consejos consultivos, los Consejos municipales y las organizaciones civiles que promuevan el cumplimiento de los derechos humanos.

[4] *Artículo 19* de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, 2015, disponible en: http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/313-ley-de-seguridad-publica-del-estado-de-campeche/file

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (LOM), establece en el artículo 69 que, la policía preventiva municipal y las corporaciones de tránsito, bomberos y protección civil municipales están bajo el mando de la o el Presidente Municipal; en los términos de la LSP del Estado y las demás disposiciones aplicables. Además de tener como facultad, proponer al Ayuntamiento el nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal.

La LOM refrenda lo dispuesto en la LSP del Estado de Campeche, al señalar en su artículo 102 que el municipio está facultado para celebrar, por medio de Ayuntamiento, su participación dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Entre las facultades del Ayuntamiento del estado de Campeche, se encuentran el de:

> "*ejercer la función de seguridad pública en el territorio municipal y* ***organizar y sostener a la corporación de policía preventiva municipal****, así como las de* ***tránsito, bomberos, y de protección civil municipales***"[5].

Además, se suma la facultad de designar al Director/a de Seguridad Pública Municipal.

En el artículo 111 se señala, en materia de seguridad pública, que el Ayuntamiento formulará el Programa Municipal de Seguridad Pública conforme a lo previsto en la LSP de Campeche. De acuerdo con la LSP del Estado de Campeche, existen Consejos Municipales que fungen como órganos auxiliares en la integración y coordinación del Sistema Estatal. Además de Consejos consultivos, en los cuales participarán administraciones municipales. Estos Consejos podrán formar comités en diferentes materias, pero en particular para el estudio de las incidencias delictivas.

El capítulo quinto de esta ley a nivel municipal, está dedicado a los cuerpos de seguridad pública del municipio. El número de elementos de la corporación policial municipal, lo determina el Ayuntamiento, conforme a las disposiciones en la LOM.

Otra cuestión que refrenda la LOM de leyes superiores en materia de seguridad pública, es lo relativo a la integración, organización y funcionamiento de la corporación de la policía preventiva municipal,

> "*así como lo relativo a sus aspectos técnicos y operativos, su coordinación con cuerpos de seguridad pública de otros municipios, del Estado o de carácter federal se sujetará a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, las leyes federales en la materia y los reglamentos municipales*"[6]

---

[5] *Fracción IX del artículo 103* de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2008, disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/pef_cultura/upload/23_10_2015_17_51_51_84869.pdf

[6] Artículo 179, *Ibídem*.

De acuerdo con el artículo 180, el Presidente Municipal ejercerá el mando de la corporación de Policía Preventiva por conducto del Director de Seguridad Pública. Sin embargo, el mando de la fuerza pública en los municipios lo tendrá el Ejecutivo Federal y el Gobernador del Estado (en los términos del artículo 115, fracción VII de la CPEUM). "*En el Municipio donde residan permanentemente los Poderes del Estado, el mando de la corporación de policía preventiva municipal lo ejercerá, así mismo el Gobernador del Estado*".[7]

Cabe señalar que, el artículo 185 señala que el Ayuntamiento procurará que los centros de población mayores a quinientos habitantes cuenten con vigilancia de la policía preventiva municipal.

Del Bando Municipal y los Reglamentos

La LOM cuenta con un título (séptimo) dedicado al *Bando Municipal y de los Reglamentos*, este título es breve y se establece de manera general las facultades del Cabildo en relación con el Bando Municipal y los reglamentos. Las autoridades que están facultadas para promover normas de carácter general son: el Presidente Municipal; los Regidores; los Síndicos; y las Comisiones del Ayuntamiento.

En el artículo 86, se estipula que

> "*los reglamentos o bandos municipales precisarán las obligaciones, los sujetos obligados, las autoridades a las que competa su aplicación, así como las sanciones que procesan como consecuencia de su incumplimiento y el recurso de defensa que proceda*"[8]

Por lo tanto, siguiendo lo estipulado en el artículo 188 de la LOM, los Bandos Municipales funcionarán como reglamentos a los que se sujetarán tanto el gobierno y la administración municipales, en lo relativo en el servicio público de la seguridad pública.

Si bien los Bandos Municipales no determinan la existencia de Policía Preventiva Municipal, son un marco legal de referencia al cual sujetarse para el establecimiento de obligaciones y sanciones, para los elementos policiales con labores en los municipios.

Los 11 municipios que componen el estado cuentan con Bando Municipal[9], y de acuerdo con información intercensal de INEGI,[10] cada municipio cuenta con más de quinientos habitantes.

---

[7] Artículo 181, *op. cit.*
[8] Artículo 186, *op. cit.*
[9] *Índice de reglamentación municipal básica 2008 - 2014*, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2014, disponible en: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal
[10] *Número de habitantes*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, disponible en: http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/camp/poblacion/

Por lo tanto, de acuerdo con la legislación local, cada municipio en el Estado de Campeche cuenta con vigilancia de la Policía Preventiva Municipal.

3.2. Derechos, obligaciones y servicio profesional de carrera

Derechos

La **Constitución Política del Estado de Campeche** determina que los servidores públicos del Estado, de los municipios, de sus entidades y dependencias [...], recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, la cual no podrá ser disminuida durante el tiempo de su encargo, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades y tendrán derecho a disfrutar de los beneficios de seguridad y servicios sociales que señale la ley de la materia (art. 21).

A lo que la **Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche** abona:

> "*Las instituciones de seguridad pública garantizarán las prestaciones previstas como mínimas para los trabajadores del Estado, con una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 123 de la CPEUM*" (artículo 78). "*La remuneración de los integrantes de las instituciones policiales será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno*" (artículo 106).

Este último es un aspecto distintivo del actual Sistema Estatal, como régimen complementario de seguridad social y reconocimiento. La **Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche**[11] es la normativa que permite al estado de Campeche establecer un régimen complementario de seguridad social, para los elementos policiales.

La LSP del Estado de Campeche en su artículo 124 también dispone de los siguientes derechos:

- Participar en los **cursos de capacitación, actualización, profesionalización y especialización** correspondientes, así como en los aquellos que se acuerden con otras instituciones académicas nacionales y del extranjero que tengan relación con sus funciones, conforme a la disponibilidad presupuestal y las necesidades del servicio.

[11] Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, 2019, disponible en: https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/75-ley-de-seguridad-y-servicios-sociales-de-los-trabajadores-del-estado-de-campeche/file

- Sugerir las medidas que estimen pertinentes para el **mejoramiento del servicio de carrera policial** de que formen parte.
- Recibir una **percepción económica**, en los términos establecidos en el servicio de carrera policial.
- Gozar de las prestaciones y los servicios en materia de **seguridad social**, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Acceder al sistema de **estímulos o reconocimientos** cuando su conducta y su desempeño así lo ameriten, de acuerdo con las normas aplicables y la disponibilidad presupuestal.
- Usar los **uniformes, condecoraciones e insignias** propias de su grado o jerarquía y que le hayan sido entregados y otorgadas, respectivamente.
- **Ser promovidos de grado y rango**, en los términos del servicio de carrera policial.
- Participar en los **concursos de ascenso** a que se convoque.
- Gozar de un **trato digno y decoroso** por parte de sus superiores jerárquicos.
- Recibir el **equipo de trabajo** sin costo alguno.
- Recibir **atención médica** oportuna e idónea.
- Disfrutar de los beneficios que establezcan las disposiciones aplicables, una vez terminado el servicio de carrera policial.
- Los demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

Es importante señalar que el tipo de contratación mediante labores, es un factor que incide en al acceso a algunos derechos laborales. Por ejemplo, de acuerdo con el artículo 5 de esta ley en materia de seguridad social:

I. Las personas que presten sus servicios en los Entes Públicos mediante contrato sujeto a la legislación civil o mercantil o quienes por cualquier motivo tengan percepciones en concepto de honorarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y
II. Las y los trabajadores eventuales, entendiéndose por éstos a los que tengan una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

> "*Para que las y los servidores públicos y sus beneficiarias y beneficiarios puedan gozar de las prestaciones que establece esta Ley, deberán estar afiliados o registrados al régimen obligatorio del IMSS, así como estar cubiertas las cuotas y aportaciones a que se refieren los artículos 30 y 31 de esta Ley, así como cumplir con los requisitos en ella establecidos, en sus Reglamentos y en los Lineamientos expedidos por el Instituto*."[12]

[12] Artículo 7 de Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, 2019, disponible en: https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/75-ley-de-seguridad-y-servicios-sociales-de-los-trabajadores-del-estado-de-campeche/file

Las prestaciones de las que pueden beneficiarse las y los integrantes de las instituciones policiales (que prestan sus servicios mediante una contratación distinta a percepciones por honorarios o por contratación eventual), se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Prestaciones de las y los integrantes de las instituciones de seguridad

Prestaciones con carácter obligatorio	Prestaciones con carácter facultativo
Pensiones por: Jubilación Necesaria o Voluntaria, Invalidez, Viudez, Orfandad, Discapacidad y Ascendientes	Préstamos
Seguro de fallecimiento	Prestaciones sociales
Seguro de retiro	

Fuente: Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

Obligaciones

Las **obligaciones** a las que son sujetos las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública, que se establecen en el artículo 64 y 65 de la LSP del Estado de Campeche, son las siguientes:

- Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realice.
- Remitir a la instancia que corresponda la información recopilada, en el cumplimiento de sus funciones o en el desempeño de sus actividades, para su análisis y registro. Asimismo, entregar la información que le sea solicitada por otras Instituciones de Seguridad Pública, en los términos de las leyes correspondientes.
- Apoyar a las autoridades que así se lo soliciten en la investigación y persecución de delitos, así como en situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres.
- Ejecutar los mandamientos judiciales y ministeriales.
- Obtener y mantener actualizada su identificación Oficial como elementos de Instituciones Policiales.

Las anteriores obligaciones son sujetas a todos los elementos policiales, sin embargo, la LSP estipula una serie de obligaciones para las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en el ámbito de sus respectivas competencias. En total establece 26 obligaciones[13].
La LSP del Estado de Campeche no estipula específicamente las obligaciones para los elementos de la policía de investigación, sin embargo, en el artículo 140, correspondiente con al régimen disciplinario, señala que:

[13] Para una lectura completa de las obligaciones a las que se hace referencia, consultar el *Articulo 64* en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, 2014, disponible en: http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/313-ley-de-seguridad-publica-del-estado-de-campeche/file

> "*los integrantes de las instituciones de seguridad pública observarán las obligaciones previstas en los artículos 64 y 65 de esta Ley y demás ordenamientos, con independencia de su adscripción orgánica*."

Por lo tanto, se hace referencia a las obligaciones establecidas para las unidades de policía encargadas de la investigación de los delitos, estipuladas en el artículo 77 la LGSNSP. Cabe señalar, que las obligaciones de los elementos policiales que se señalan en el artículo 65 y 65 de la LSP del Estado de Campeche, se basan en lo establecido en el artículo 40 y 41 la LGSNSP.

Servicio Profesional de Carrera

Otra cuestión para distinguir de la LSESP de Campeche es que la integración del servicio profesional de carrera contiene especificaciones de los componentes base que establece la LGSNSP (ingreso, desarrollo y terminación).

De acuerdo con el artículo 100 de la LSESP del Campeche, los rubros que integran el servicio profesional de carrera policial son los siguientes:

I. Selección e ingreso, que comprende los requisitos y procedimientos de selección, de formación y de certificación inicial;
II. Percepción económica, que comprende una estructura salarial por rangos del servicio profesional de carrera, elaborada anualmente con base en la descripción del puesto, la valuación de la actividad desempeñada y la competitividad salarial existente en la población asignada para la realización de labores similares a la de que se trate;
III. Permanencia, que comprende los requisitos y procedimientos de formación continua y especializada, de actualización, de evaluación del desempeño, y de ascensos y promociones;
IV. Reconocimiento, que comprende el método mediante el cual se miden, tanto en forma individual como colectiva, y en atención a las habilidades, capacidades y adecuación al puesto, los aspectos cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas a los servidores públicos.
V. Los estímulos al desempeño destacado consisten en la cantidad neta que se entregará al servidor público de manera extraordinaria con motivo de su productividad, eficacia y eficiencia.
VI. Las percepciones extraordinarias en ningún caso se considerarán un ingreso fijo, regular o permanente, ni formarán parte de los sueldos u honorarios que los servidores públicos perciban en forma ordinaria.
VII. El reglamento determinará el otorgamiento de estas compensaciones de acuerdo con el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas; y
VIII. Separación o baja, que comprende las causas ordinarias y extraordinarias de separación del servicio, así como los procedimientos y recursos de inconformidad a los que haya lugar, ajustándose a lo establecido por las leyes y disposiciones aplicables.

Las autoridades responsables de planeación, implementación, supervisión y evaluación el servicio profesional de carrera, de acuerdo con el artículo 50 de la LSP, son:

I. La Secretaría de Seguridad Pública, para sus integrantes y los de los cuerpos de seguridad y custodia de los centros de reinserción social y de aplicación de medidas para adolescentes, y de vigilancia de las audiencias judiciales.
II. Las direcciones de seguridad pública o sus equivalentes, para los integrantes de las policías municipales.
III. La Fiscalía General del Estado, para los fiscales y peritos.

Como también lo señala la LGSNSP, la Fiscalía es la responsable del mando y la conducción de las y los policías de investigación en los actos de investigación de los delitos, sin embargo, estos son evaluados y supervisados en relación con su servicio profesional por la Secretaría de Seguridad Pública, debido a que administrativamente son integrantes de esta última institución.

Para el caso de las direcciones de seguridad pública o sus equivalentes, las cuales son responsables directamente del servicio profesional de las policías municipales; la SSP no es la responsable directamente del servicio profesional de los elementos policiales municipales, pero sí asigna directrices para dicho funcionamiento.

En relación con el **esquema de jerarquización de las instituciones de seguridad pública**, la LSP en el artículo 103, ratifica lo dispuesto en la LGSNSP. En la *Tabla 5*, se presentan las grados con sus respectivas jerarquías de las corporaciones policiales.

Como menciona el artículo 107 de la LSP, la **carrera policial comprende** el grado policial, la antigüedad,[14] las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción y el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante.

La LSP no especifica la antigüedad de cada una de las jerarquías. Sin embargo, el artículo 105 señala que los titulares de las instituciones municipales deberán cubrir, como mínimo, el mando correspondiente al quinto nivel ascendente de organización en la jerarquía. En el caso de las instituciones policiales del ámbito estatal, deberán satisfacer, como mínimo, el mando relativo al octavo grado del esquema de jerarquización presentado. Los titulares de las grados jerárquicas estarán facultados para ejercer la autoridad y mando policial en los diversos cargos o comisiones.

[14] De acuerdo con el artículo 115 de la LSP del Estado de Campeche: "*la antigüedad se clasificará y computará para cada uno de los integrantes de las instituciones policiales, de la siguiente forma: I. Antigüedad en el servicio, a partir de la fecha de su ingreso a las instituciones policiales; y II. Antigüedad en el grado, a partir de la fecha señalada en la constancia o patente de grado correspondiente. La antigüedad se contará hasta el momento en que esta calidad deba determinarse para los efectos de la carrera policial*."

Tabla 5. Grados y jerarquías de los elementos policiales

Grados	Jerarquía	Rango óptimo de edad	Antigüedad en el servicio (años)
Comisarios	Comisario general	No se especifica	30 o más
	Comisario jefe	45 – 55	30
	Comisario	43 – 53	28
Inspectores	Inspector general	41 – 51	26
	Inspector jefe	39 – 49	24
	Inspector	37 – 47	22
Oficiales	Subinspector	35 – 45	20
	Oficial	33 – 43	18
	Suboficial	30 – 40	15
Escala básica	Policía primero	27 – 37	12
	Policía segundo	24 – 34	9
	Policía tercero	21 – 31	6
	Policía	18 - 28	3

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Desarrollo Policial (nacional).

El artículo 113 de la LSP establece que, para ocupar un grado dentro de las instituciones policiales, se deberán reunir los requisitos establecidos por la LSP (señalados en el capítulo II) y las disposiciones normativas aplicables. De igual manera, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche;[15] así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de la Administración Pública del Estado de Campeche,[16] se alinean a lo establecido por la LSP. Para establecer el rango óptimo de edad y antigüedad en el servicio de cada una de las jerarquías que componen las instituciones de seguridad pública, se retoman de los Lineamientos del Sistema de Desarrollo Policial (nacional), los cuales permiten "*homologar las estructuras policiales y sus esquemas de profesionalización*"[17] Para la antigüedad en el servicio de la correspondiente jerarquía, se utiliza la suma de los años de estadía en cada una de las jerarquías previas, señaladas en el Sistema de Desarrollo Policial.[18]

[15] *Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche*, 2014, disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Campeche/wo101971.pdf

[16] Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de la Administración Pública del Estado de Campeche, 2011, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172521/reglamento_interior_de_la_secretaria_de_seguridad_publica.pdf

[17] Para más información consultar Sistema de Desarrollo Policial, disponible en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/866045//archivo

[18] *Esquema General de la Carrera Policial del Área Operativa de Prevención y Reacción en el Sistema de Desarrollo Policial*, 2009, disponible en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/866045//archivo

Evolución de los cuerpos policiales en Campeche 4

4. Evolución de los cuerpos policiales en Campeche

La reforma policial en el estado de Campeche se sustenta en la legislación en materia de seguridad pública, a partir de la reforma constitucional en 1994 hasta la última reforma a la Ley de Seguridad Pública del Estado, realizada el 12 de mayo de 2015. Los cambios y ajustes en las instituciones de seguridad, impulsados desde las normativas jurídicas, han afianzado nuevas capacidades institucionales, coadyuvando a fortalecer el estado de derecho en el estado de Campeche.

Un antecedente relevante que dio pauta a la creación de leyes y reglamentos en la materia fue la **reforma a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la CPEUM**, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 1994. En esta reforma, se establecen los principios y las bases para la coordinación entre los tres niveles de gobierno en materia de seguridad pública (señalados en el apartado 3).

La reforma constitucional mencionada establece fundamentos para una política nacional de seguridad pública. Un componente importante de esta reforma para caracterizar la participación de las instituciones federales en la coordinación fue la creación **del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (Medina, 2001).

La creación del **Sistema Nacional de Seguridad Pública en 1995** y junto con este, el **Consejo Nacional de Seguridad Pública**, ha sido parteaguas para la coordinación en materia de seguridad con actores institucionales federales, estatales y municipales, y políticas de seguridad. A partir de la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Sistema Nacional, se ha propiciado un sistema integral con los tres niveles de gobierno, enfocado en elaborar y ejecutar acciones en los siguientes ocho ejes: profesionalización, sistema nacional de información, tecnología, equipamiento e infraestructura, infraestructura penitenciara, instancias de coordinación, presupuesto y propuestas (Medina, 2001).[19]

Como producto de diversas reuniones del Consejo Técnico de la región centro, así como de la regiones sur-sureste, desde el año 2003 hasta 2006; el 30 de agosto de 2006 se publicó el **Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Seguridad Pública de la Región Sur-Sureste**. Celebrado entre nueve estados: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán.

[19] Medina Mayolo, Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Las reformas penales de los últimos años en México (1995-2000), 2001, disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/131/19.pdf

El Convenio presentado tiene por objeto fijar los mecanismos de coordinación y colaboración y de acciones interestatales con fin de desarrollar proyectos de interés regional de esa materia, de acuerdo con la LGSNSP.[20]

En mayo de 2009 se publica la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** (LGSNSP). La cual es reglamentaria del artículo 21 de la CPEUM, y regula la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo con el artículo 4 de la LGSNSP, el Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación, con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley. Como se observa a lo largo del documento, la LGSNSP fundamenta las bases en las cuales se formularán políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad; así como la creación de los Sistema Estatales en materia de seguridad pública de las entidades federativas.

La LGSNSP es relevante para la profesionalización policial, ya que en el artículo 7 señala que las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, deberán coordinarse para "*regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública*".

El estado de Campeche cuenta con la **Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad de la Administración Pública del Estado,** creada el 14 de septiembre de 2009[21], la precedió a la Secretaría de Seguridad Pública.

En abril de 2013 se creó el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, (denominado Consejo para la implementación de la Justicia Penal en el Estado de Campeche en febrero de 2011), con motivos de la consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, y lo establecido en la LSP. Mismo que fue extinto el 1º de junio de 2017, "*por haber cumplido el objeto para el que fue creado al concluir la implementación de la justicia penal, y en consecuencia la operación de la Secretaría Técnica*"[22] [del mismo Consejo].

Las disposiciones actuales del Consejo Estatal de Seguridad Pública se establecen en el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche. Este Consejo es un órgano desconcentrado de la Secretaría de General de Gobierno.

---

[20] Convenio General de Coordinación y Colaboración en Materia de Seguridad Pública de la Región Sur-Sureste, celebrado entre nueve entidades federativas, disponible en: http://sistemas.cgever.gob.mx/2003/Normatividad_Linea/acuerdos_convenios_y_lineamientos/203_CONVENIO%20GENERAL%20DE%20COORDINACI%D3N%20Y%20COLABOPRACI%D3N%20EN%20MATERIA%20DE%20SEGURIDAD%20P%DABLICA%20REGI%D3N%20SURSURESTE%20CELEBRADO%20ENTRE%209%20ENTIDADES%20FEDARIVAS.pdf

[21] *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad de la Administración Pública del Estado de Campeche*, disponible en: https://legislacion.vlex.com.mx/vid/reglamento-interior-secretaria-seguridad-575274354

[22] Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, 2017, disponible en: https://drive.google.com/file/d/0B3UuF9VqNML0anJNS1R1NXNDY2M/view

Un ejemplo de las acciones realizadas en el estado de Campeche, a partir de la creación del Consejo Nacional en materia de seguridad pública, es la constitución del **Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche**, la cual funciona como "*instancia de coordinación, planeación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública dentro del ámbito del territorio del Estado de Campeche*".[23]

Como se menciona en el apartado 3, el Sistema Estatal de Seguridad Pública es coordinado por el Consejo Estatal. De acuerdo con el artículo 23 de la LSP, el Consejo Estatal está organizado por comisiones para el cumplimiento de sus funciones normativas, de financiamiento, de dictamen, aprobación y seguimiento de las políticas desarrolladas en la materia de financiamiento y evaluación; operación policial; y capacitación y profesionalización.

Como efecto de lo dispuesto en la LGSNSP, el 1º de diciembre de 2014 se reformó la Constitución Política del Estado de Campeche, y se publicó la **LSP del Estado de Campeche** para armonizar la legislación estatal con lo dispuesto en la mencionada ley general.

La LSP cuenta con disposiciones de orden público y tiene por objeto regular las acciones necesarias para el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública en el estado de Campeche y en los municipios; así como las bases para la coordinación en los tres niveles de gobierno, y la conformación de un Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Otro aspecto particular de la LSP se vislumbra en el artículo 63, en el cual se señala que las instituciones de seguridad pública (por las cuales se entienden las instituciones de Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, la Fiscalía General del Estado, las encargadas de la Seguridad Pública en el ámbito municipal y las dispuestas en el artículo 3 de la presente ley).

Serán integradas por los elementos de:

I. La policía estatal;
II. Los elementos de seguridad y custodia penitenciaria;
III. La Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado;
IV. Agentes del Ministerio Público y servicios periciales;
V. La policía de investigación criminal;
VI. La policía facultada;
VII. Las policías municipales;
VIII. La policía procesal; y
IX. La unidad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

Otra cuestión por resaltar de la armonización de la LSP con la LGSNSP es la garantía de un sistema complementario de seguridad social y reconocimientos, mediante las instituciones de

[23] Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, s/a, disponible en: https://www.cespcampeche.gob.mx/web/?page=cesp.Principal#QueEs

seguridad pública. Para lo cual se remite a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, reformada en noviembre de 2015 en cuestiones relativas a las prestaciones laborales.

Para el año de 2019, también se llevó a cabo el convenio para el otorgamiento de recursos de **FORTASEG**,[24] el cual consistió en inversión municipal enfocada en los siguientes proyectos: Jóvenes Construyendo Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género. Para el cual se otorgó presupuesto para equipamiento, servicios de investigación científica y de desarrollo, materiales para infraestructura (como cemento y productos de concreto), y tecnología.

Con los recursos del FORTASEG, también se destinaron a la inversión a nivel estatal para equipamiento para realizar funciones de primer respondiente. Por ejemplo, se establece la meta de contar con 45 patrullas. También se señala desarrollar infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública y sistema de justicia penal, entre esto: 35 equipos antimotín, así como 16 vehículos y equipo terrestres para funciones de prevención.

Relativo a la profesionalización policial, el **Consejo Estatal de Seguridad Pública** de este estado, cuenta con unidades de apoyo, los cuales se establecen en el artículo 56 de la LSP. Entre estos se encuentra en **Centro de Estudios en Seguridad Pública**, "*como órgano de capacitación, profesionalización y desarrollo del servicio civil de carrera de las instituciones de seguridad pública del Estado y los Municipios*".

Otra unidad de apoyo es el **Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza**, que de acuerdo con la LSP, "*tiene como finalidad regular el funcionamiento de organismos públicos y privados mediante la evaluación permanente y prácticas de exámenes de control de confianza, polígrafos, psicológicos, de entorno social y médico-toxicológicos, al personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia y centros de reinserción social, para la selección, ingreso, promoción, formación, permanencia, reconocimiento y certificación del personal de las mismas*."

[24] Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Recursos de FORTASEG, 2019, disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464008/campeche28468920190522204530.pdf

Figura 1. Línea del tiempo de la historia de la reforma policial

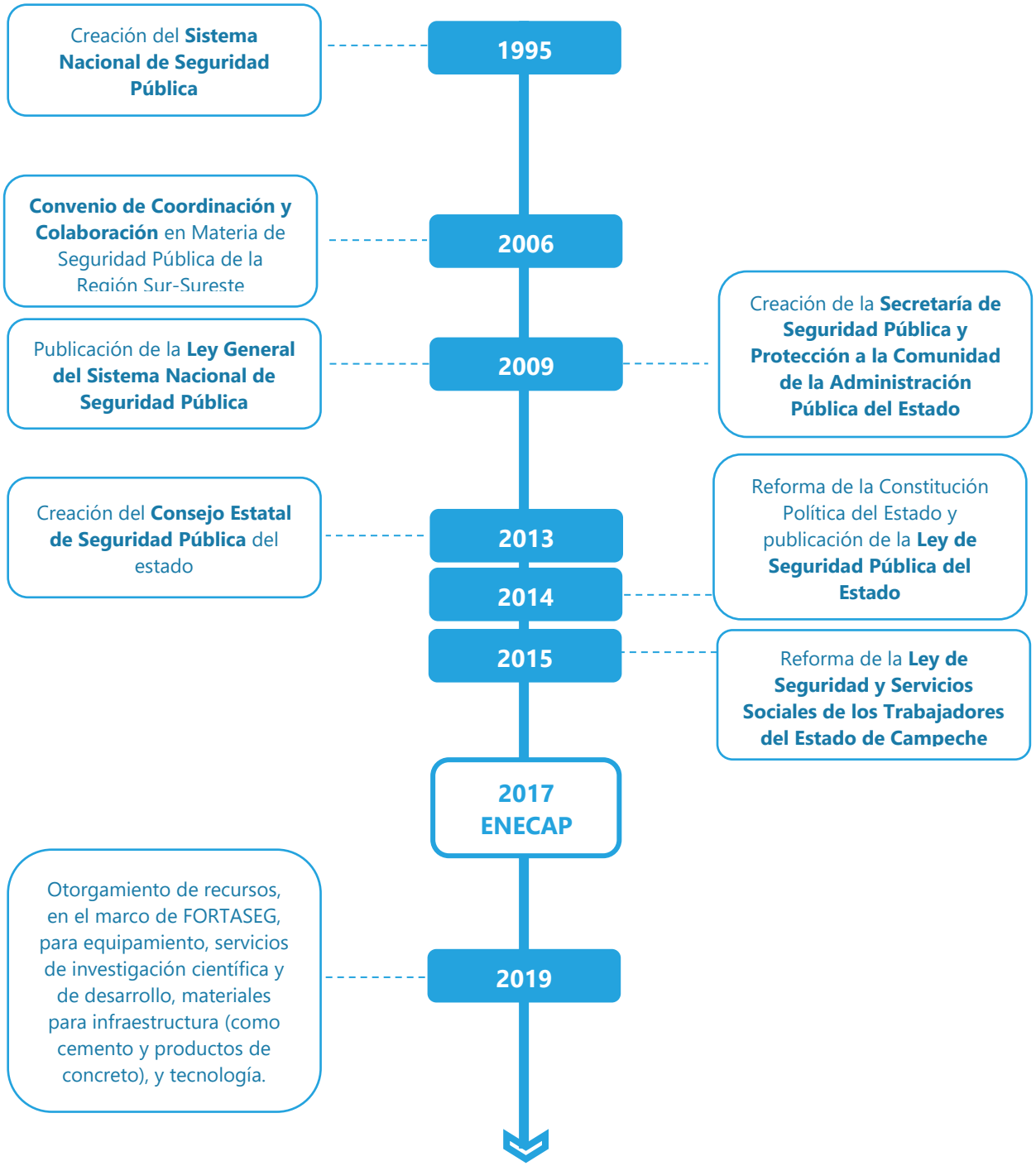

Fuente: Elaboración propia.

Realidades y posibilidades: radiografía de las policías 5

5. Realidades y posibilidades: radiografía de las policías

A continuación, se presentan las variables estructurales (grupo etario, sexo, nivel educativo, labor, funciones, y grados) que permiten conocer la estructura base de los tipos de policía a nivel estatal y municipal en la entidad federativa. Tales como admisión, contexto social, formación inicial, capacitaciones, actividades policiales, corrupción, equipamiento, y relaciones sociales.

Para otras variables que proporcionan información sobre la estructura, contexto y percepción de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Se hace una breve comparación de los datos arrojados por las fuentes de información, respecto al marco normativo vigente (señalado en el capítulo 3. Marco legal de actuación).

5.1. Variables estructurales

5.1.1. Grupo etario

En Campeche, la mayor parte de los elementos de la Policía Preventiva Estatal (46.6%) y de la Policía de Investigación Estatal (42%) se caracterizan por tener una edad de 31 a 40 años. Mientras que la mayoría (44%) de los elementos de la Policía Preventiva Municipal cuentan con una edad de 41 a 50 años.

Con respecto a la media nacional, tanto los elementos de la Policía Preventiva Estatal y de la Policía de Investigación Estatal de la entidad, cuya edad se encuentra entre los 31 a 40 años, se encuentran por debajo de la media nacional. Caso similar son los elementos de la Policía Preventiva Municipal de la entidad, cuya edad esta entre los 41 a 50 años, los cuales se encuentren por debajo de la media nacional en ese mismo rango de edad.

Gráfica 1. Elementos policiales por grupo etario, total nacional y Campeche

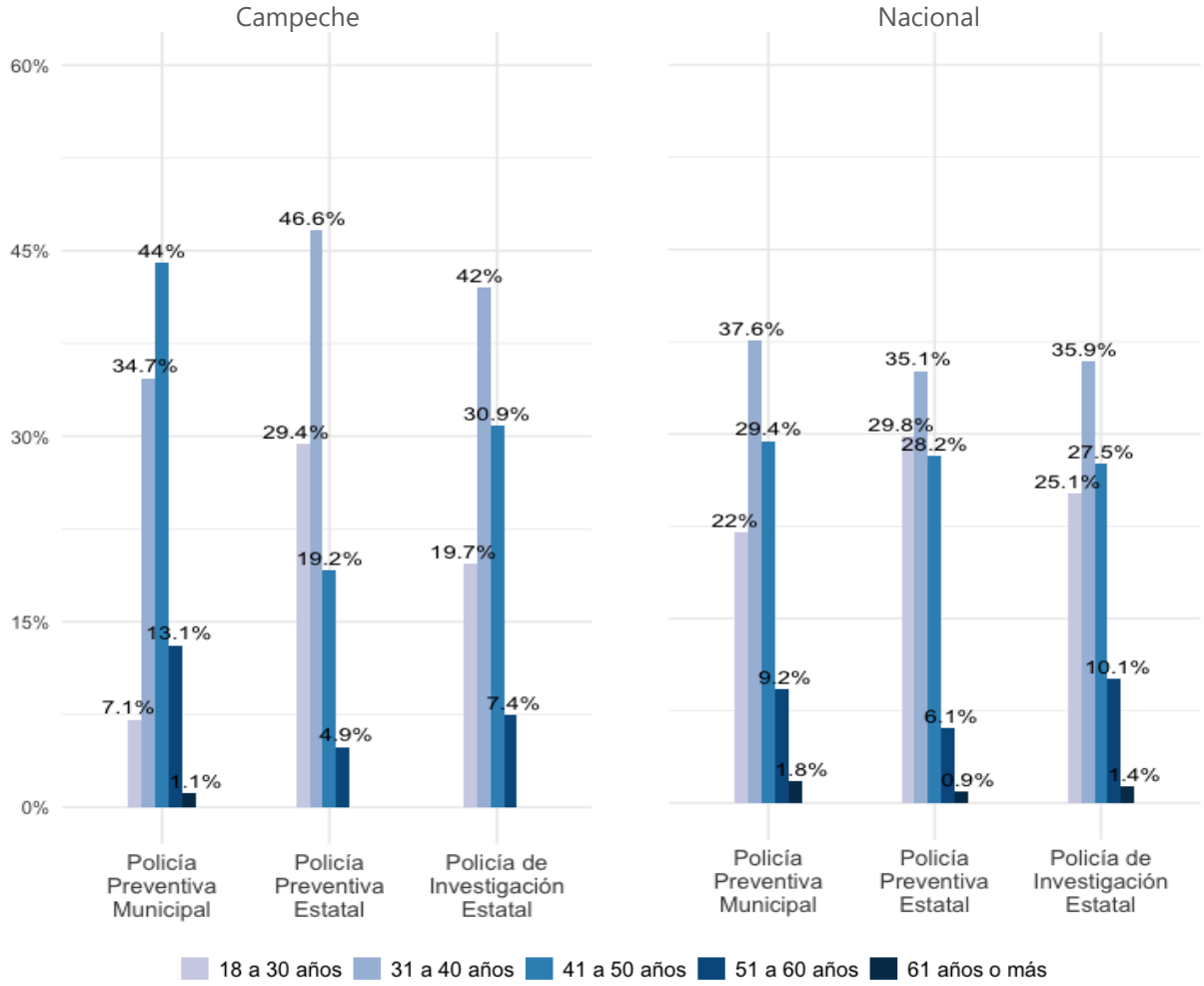

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.1.2. Sexo

Los elementos policiales en Campeche son en su mayoría hombres. La Policía Preventiva Municipal cuenta con el 97.4%, la Policía Preventiva Estatal con el 94.8% y la Policía de Investigación Estatal con el 64.4% de sus elementos del sexo masculino. Lo anterior corresponde con la tendencia a nivel nacional en los tres tipos de policía, siendo la Policía Preventiva Municipal, la que cuenta con mayores elementos masculinos en sus filas.

Gráfica 2. Elementos policiales según sexo en Campeche

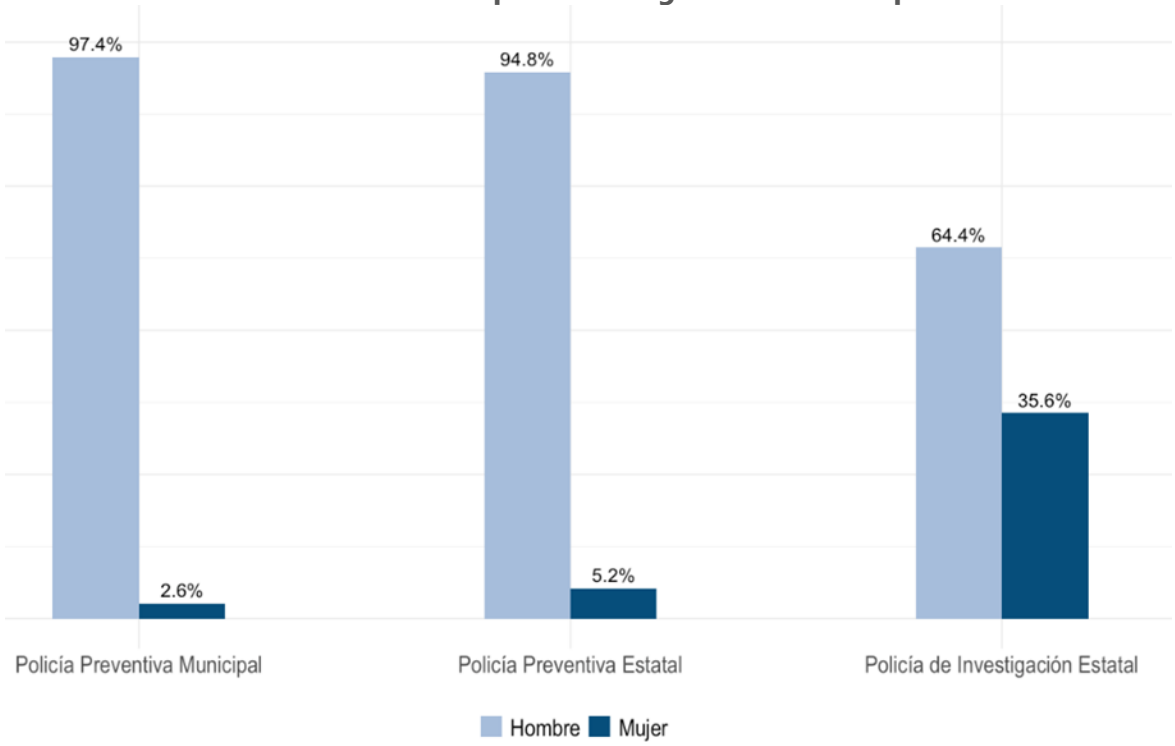

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 3. Elementos policiales según sexo a nivel nacional

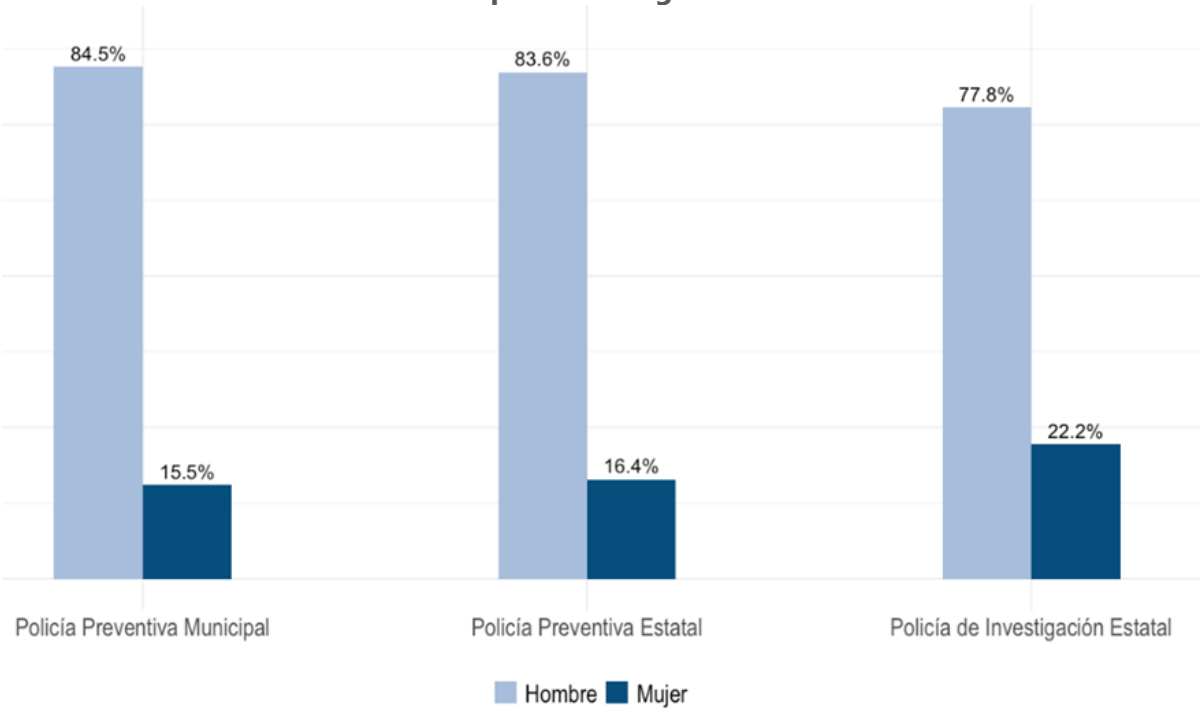

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.1.3. Nivel educativo

En cuanto al nivel de educativo de los elementos policiales en Campeche, se muestra que la Policía Preventiva Municipal se encuentra por debajo de la media nacional, sobre todo para los estudios de media superior y superior, mientras que en el caso de los estudios básicos, los elementos policiales de esta corporación superan la media nacional.

La Policía Preventiva Estatal rebasa la media nacional en lo que se refiere a los estudios medio superiores (79.4%) y superiores (15.2%) con los que cuentan los elementos policiales de esta corporación. Por otra parte, en el caso de los estudios básicos, el porcentaje (5.4%) es menor a la media nacional.

La Policía de Investigación Estatal muestra una tendencia similar a la nacional en donde la gran proporción de elementos de esta corporación poseen estudios superiores. Sin embargo y comparando al estado con la media nacional, Campeche se posiciona por debajo de la media nacional en el nivel educativo básico (2.7% en la entidad respecto a 3.7% a nivel nacional) y superior (69.7% en la entidad respecto a 70% a nivel nacional), mientras que en el nivel educativo medio superior, Campeche supera la media nacional (27.7% en la entidad respecto al 26.4% a nivel nacional).

Gráfica 4. Elementos policiales según nivel educativo en Campeche

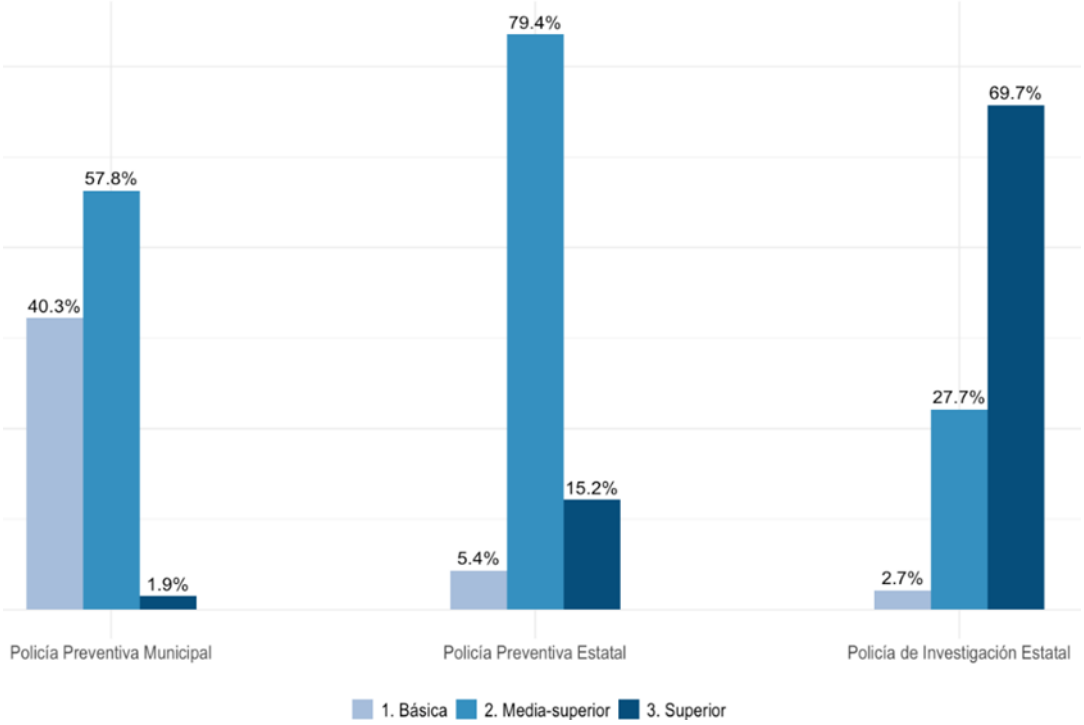

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 5. Elementos policiales según nivel educativo a nivel nacional

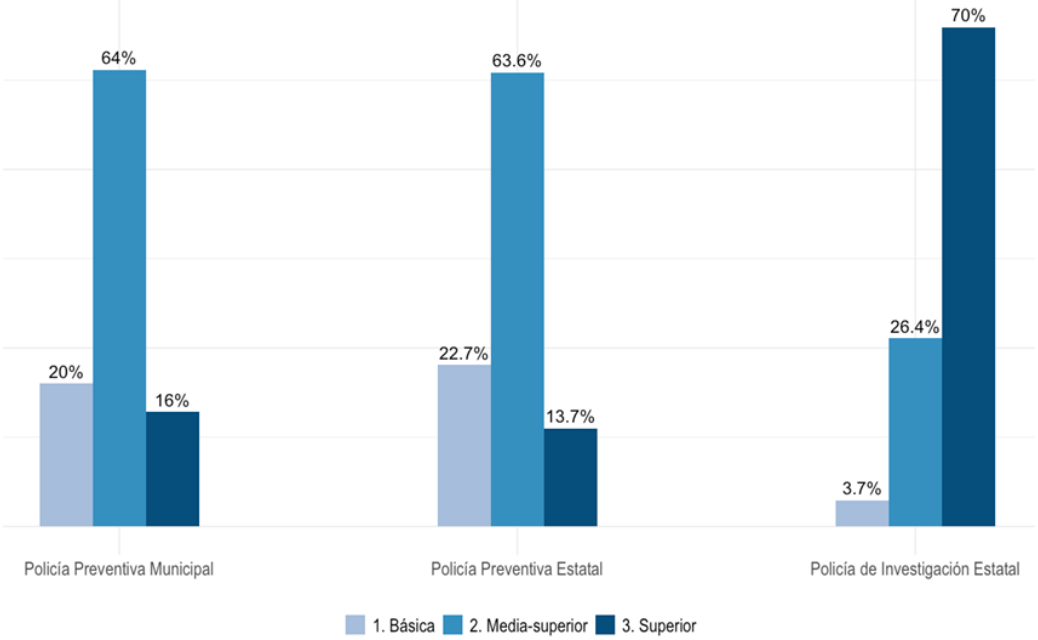

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.1.4. Labor

En Campeche, del total de elementos policiales, el 47.2% representa la Policía Preventiva Estatal, seguido de la Policía Preventiva Municipal con el 33%, y finalmente la Policía de Investigación Estatal con el 19.8%. En suma, más del 70% de los elementos en la entidad realizan labores de prevención y reacción.

Gráfica 6. Elementos policiales según labor en Campeche

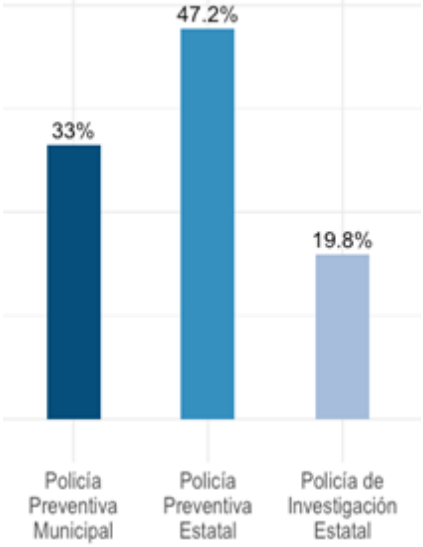

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.1.5. Funciones administrativas / operativas

Más del 90% de los elementos de la Policía Preventiva Municipal y de la Policía Preventiva Estatal desempeñan funciones operativas, cuestión que se alinea a la tendencia nacional que es mayor del 80%.

Un aspecto para resaltar en Campeche es que la Policía de Investigación Estatal cuenta con mayor proporción de elementos dedicados a funciones operativas, pero no sigue la tendencia de la media nacional, pues mientras la diferencia porcentual entre funciones administrativas y operativas a nivel nacional es de casi 50 puntos porcentuales, en Campeche esta diferencia se resume únicamente a 19 puntos porcentuales. Además, en la entidad, la Policía de Investigación Estatal es la única corporación que tiene mayor equilibrio entre ambas funciones.

Gráfica 7. Elementos policiales según función en Campeche

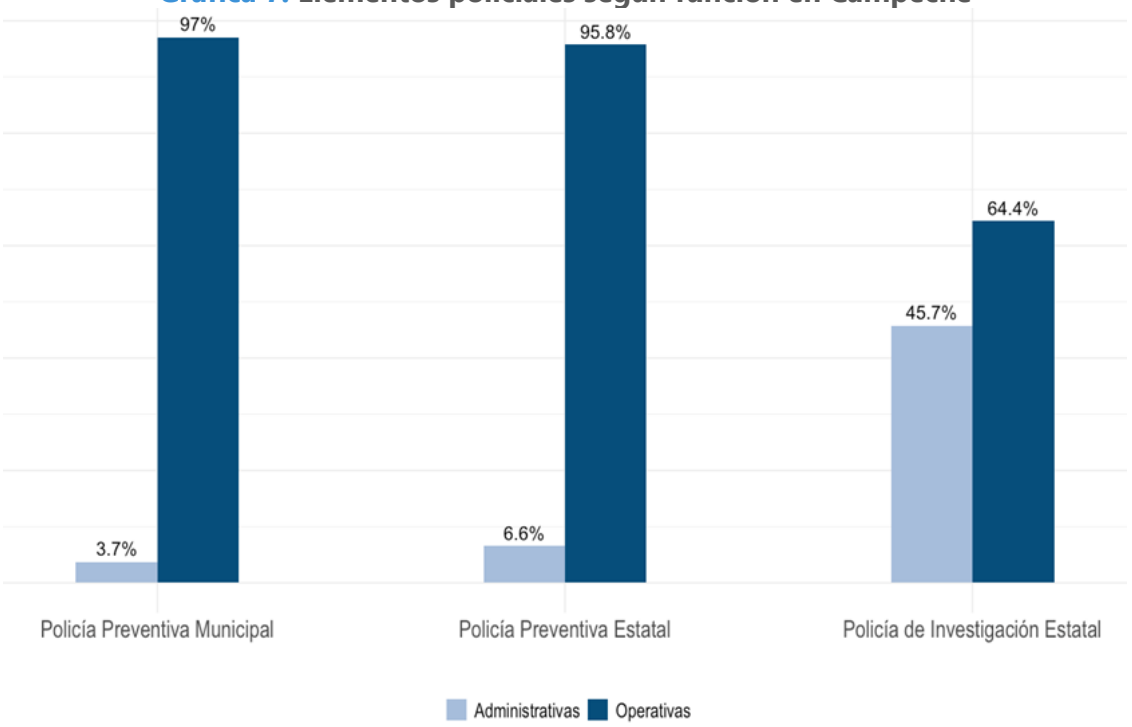

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Aunque no existe un estándar internacional que indique una proporción óptima entre elementos de policía dedicados a tareas administrativas en relación con los que se desempeñan en tareas operativas, es posible establecer un óptimo de 10% y un máximo de 25%. En Canadá, el promedio es de 11% en tareas administrativas y 89% en tareas operativas. En Inglaterra y Gales, las estimaciones son de que 25% de los elementos realizan funciones administrativas y 75% son policías "de primera línea" u operativos.

Gráfica 8. Elementos policiales según función a nivel nacional

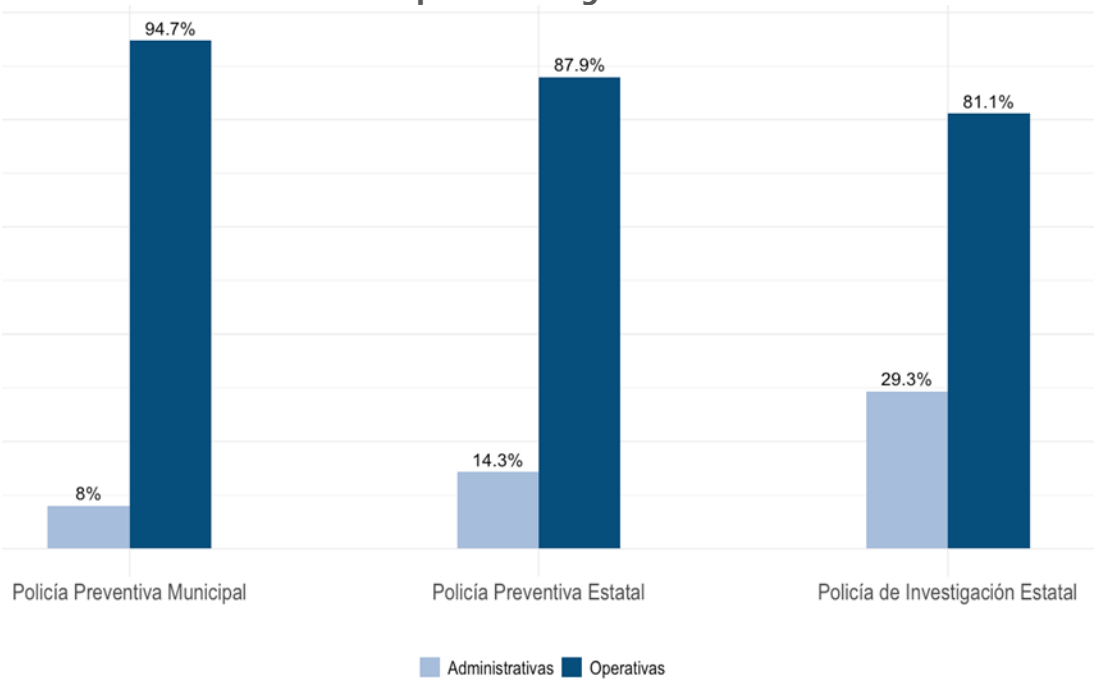

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.1.6. Grados

De los Policías Municipales con función de prevención y de reacción en Campeche, el 47% se encuentra dentro de la grado de Policía, mismo porcentaje que el de Otro tipo de grados. Esto contrasta con la media nacional, en la cual más del 90% de los elementos pertenecientes a las Policías Municipales se encuentran en la grado Policía y solo un 4% en la grado Otro.

En el caso de los oficiales, en Campeche el 6% de los elementos policiales municipales se ubica en este grado, mientras que a nivel nacional son dos puntos porcentuales menos, es decir, 4%. Así, los oficiales a nivel municipal en Campeche rebasan a la media nacional.

Gráfica 9. Porcentaje de elementos policiales con función de prevención y reacción por grado a nivel municipal en Campeche

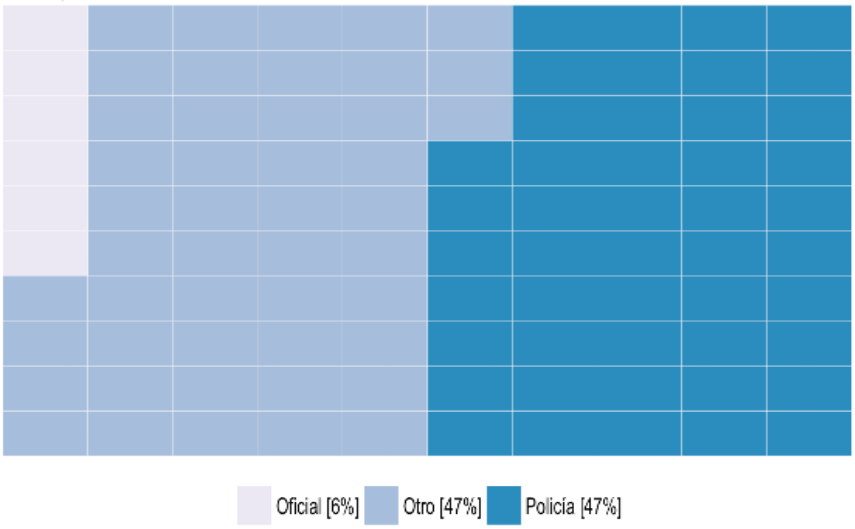

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 10. Porcentaje de elementos policiales con función de prevención y reacción por grado a nivel nacional

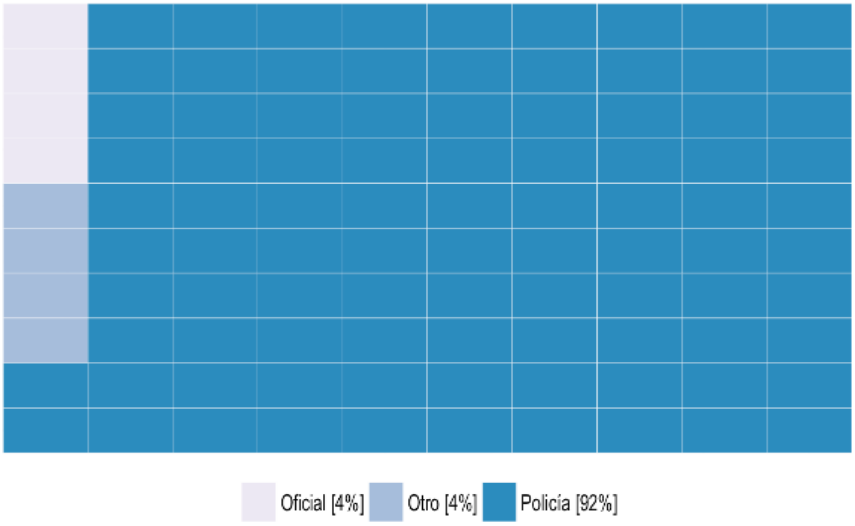

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En el ámbito estatal, Campeche cuenta con menor porcentaje de elementos con la grado de Policía con respecto a la media nacional (17% en la entidad respecto al 89% a nivel nacional). Se trata de una diferencia de más de 72 puntos porcentuales. Por otra parte, la grado que mayor proporción representa es la de Otro con el 79%.

Finalmente, en el caso de los oficiales de los elementos policiales estatales, la proporción de oficiales en la entidad (4%) supera a la media nacional (6%). De nueva cuenta, en el grado de oficiales de la Policía Estatal, Campeche supera la media nacional.

Gráfica 11. Porcentaje de elementos policiales con función de prevención, reacción e investigación por grado en Campeche

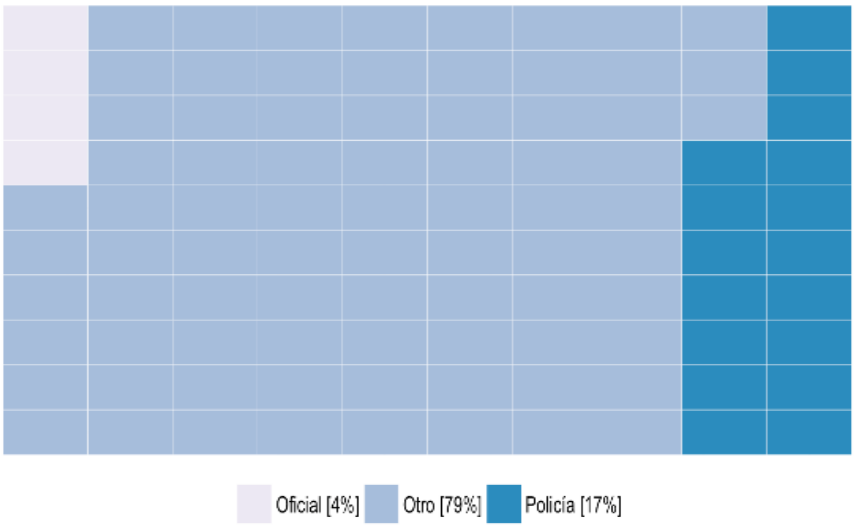

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 12. Porcentaje de elementos policiales con función de prevención, reacción e investigación por grado a nivel nacional

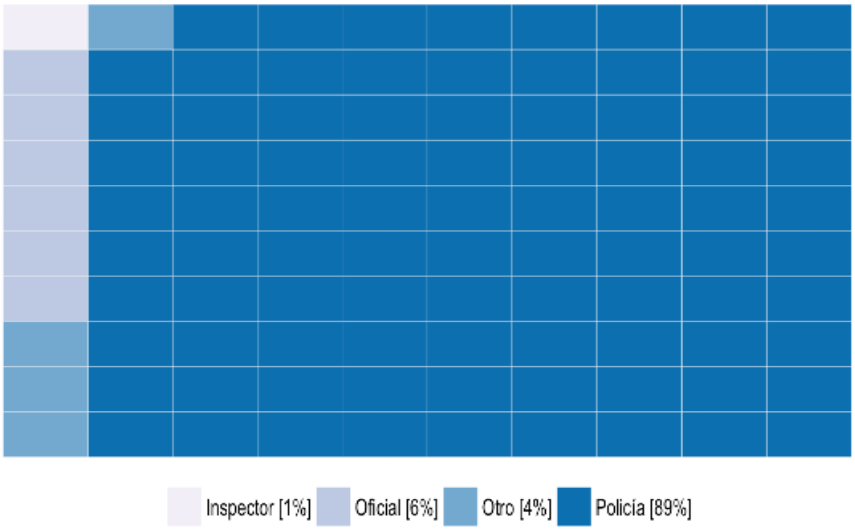

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En Campeche, más del 60% de los elementos policiales en las tres corporaciones son hombres. Aunque la Policía Preventiva Municipal y la Policía Preventiva Estatal son las corporaciones que cuentan con más del 90% de personal masculino.

La mayoría de los elementos de la Policía Preventiva Municipal tienen entre 41 y 50 años (44%), mientras que los elementos de la Policía Preventiva Estatal y de Investigación Estatal tienden a ser más jóvenes, pues la mayor parte tienen entre 31 y 40 años (46.6% y 42%, respectivamente).

Por otra parte, los elementos de la Policía Preventiva Municipal y la Policía Preventiva Estatal se caracterizan por tener un nivel educativo de media superior (57.8% y 79.4% respectivamente), mientras que los elementos de la Policía de Investigación Estatal, en su mayoría, cuentan con educación superior (69.7%).

Finalmente, más del 60% de los elementos de las tres corporaciones policiales desempeñan funciones operativas. De nueva cuenta, la Policía Preventiva Municipal y la Policía Preventiva Estatal son las dos corporaciones en donde más del 90% de sus elementos se desempeñan en dichas funciones, mientras que la Policía de Investigación Estatal existe mayor equilibrio (solo el 64.4% desempeñan funciones operativas).

Tabla 6. Características más frecuentes de las variables estructurales

Características más frecuentes						
Tipo de policía	Sexo	Grado	Edad	Función	Labor	Educación
Policías Preventivas Municipales	Hombre (97.4%)	Policía (47%)	41-50 años (44%)	Operativa (97%)	Prevención (33%)	Media Superior (57.8%)
Policías Preventiva Estatal	Hombre (94.8%)	Otro (79%)	31-40 años (46.6%)	Operativa (95.8%)	Prevención (47.2%)	Media Superior (79.4%)
Policía de Investigación Estatal	Hombre (64.4%)		31-40 años (42%)	Operativa (64.4%)	Investigación (19.8%)	Superior (69.7%)

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.2. Admisión

Este apartado tiene como objetivo conocer a quiénes y cómo se reclutan los elementos policiales en la entidad federativa, en relación con el grado de las y los policías, el tipo de contratación, empleo previo (relacionado o no a la seguridad pública), prestaciones, años en la corporación, motivaciones y requisitos.

Lo anterior aporta información que se relaciona con los derechos de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública respecto al sistema complementario de seguridad social, que, como lo señala la LGSNSP, la institución debe garantizar. Además de proporcionar información que ayuda a entender el perfil, las causas del ingreso, y las condiciones contractuales a las que se enfrentan las y los policías, entre otros.

5.2.1. Tipo de contratación

En el ámbito estatal, el tipo de contratación con el mayor porcentaje de elementos policiales en Campeche es "de confianza". En el caso de la Policía Preventiva Municipal, este tipo de contratación representa el 71.2%, en la Policía Preventiva Estatal es del 55.2%, y en la Policía de Investigación Estatal es del 77.5%. Esta misma tendencia puede observarse a nivel nacional, en donde la mayor proporción de elementos se concentra en el tipo de contratación "de confianza".

En cuanto a las contrataciones "de base", los porcentajes varían de acuerdo con las funciones policiales, pues para la Policía Preventiva Municipal, este representa el 28.4%, el de la Policía Preventiva Estatal es del 41.7% y el de la Policía de Investigación Estatal es del 20.9%. Comparado a nivel nacional, solo la Policía Preventiva Municipal y la Policía Preventiva Estatal de Campeche rebasan la media nacional, mientras que la Policía de Investigación Estatal es inferior a la media nacional.

Gráfica 13. Tipo de contratación según tipo de policía en Campeche

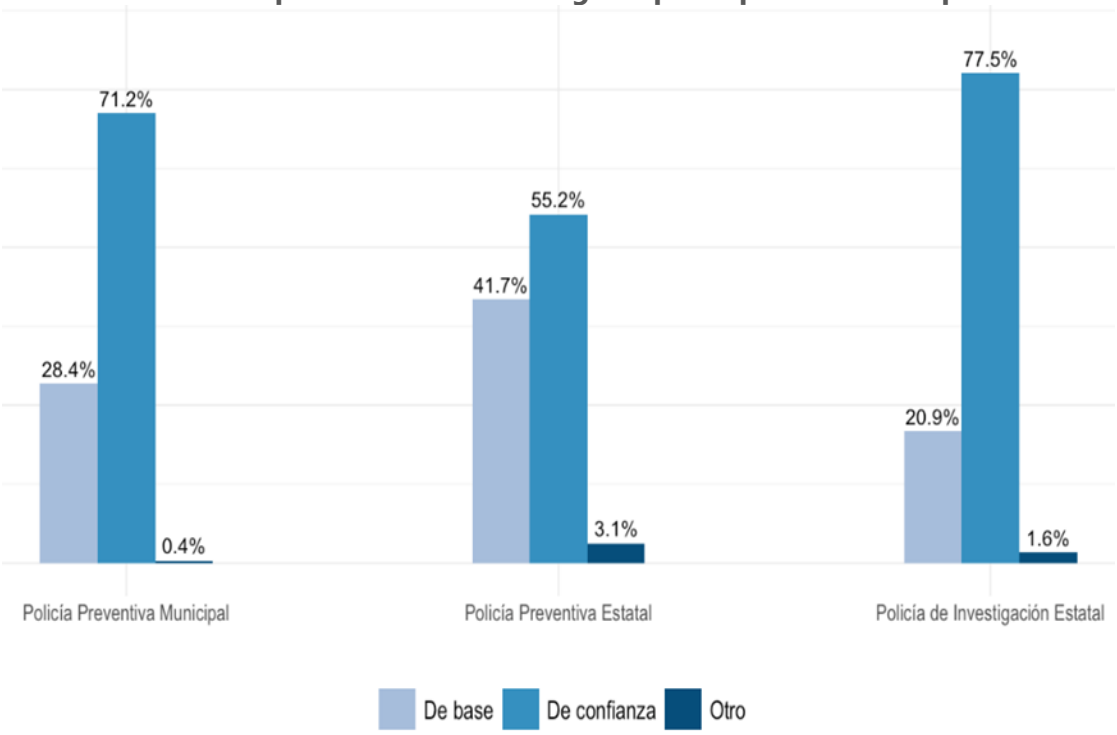

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 14. Tipo de contratación según tipo de policía a nivel nacional

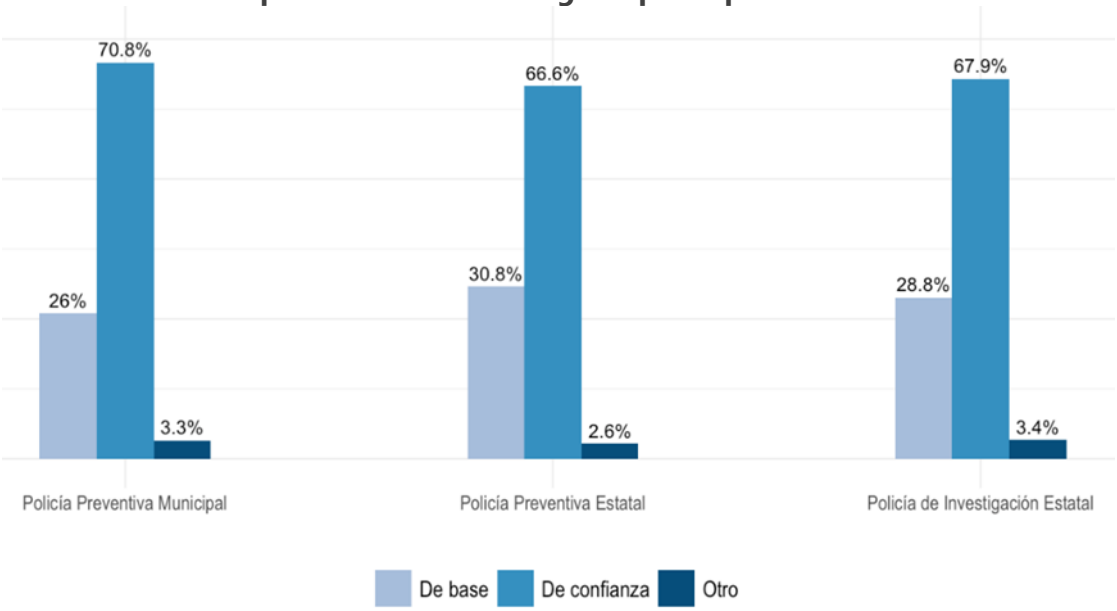

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.2.2. Empleo previo

En Campeche, la Policía Preventiva Estatal registra la mayor proporción de elementos policiales que tuvieron un empleo previo, con el 77.8%, seguido de la Policía de Investigación Estatal con el 61.7% y finalmente la Policía Preventiva Municipal con el 61.6%.

Gráfica 15. Porcentaje de elementos policiales en Campeche en función de si tuvieron empleo previo

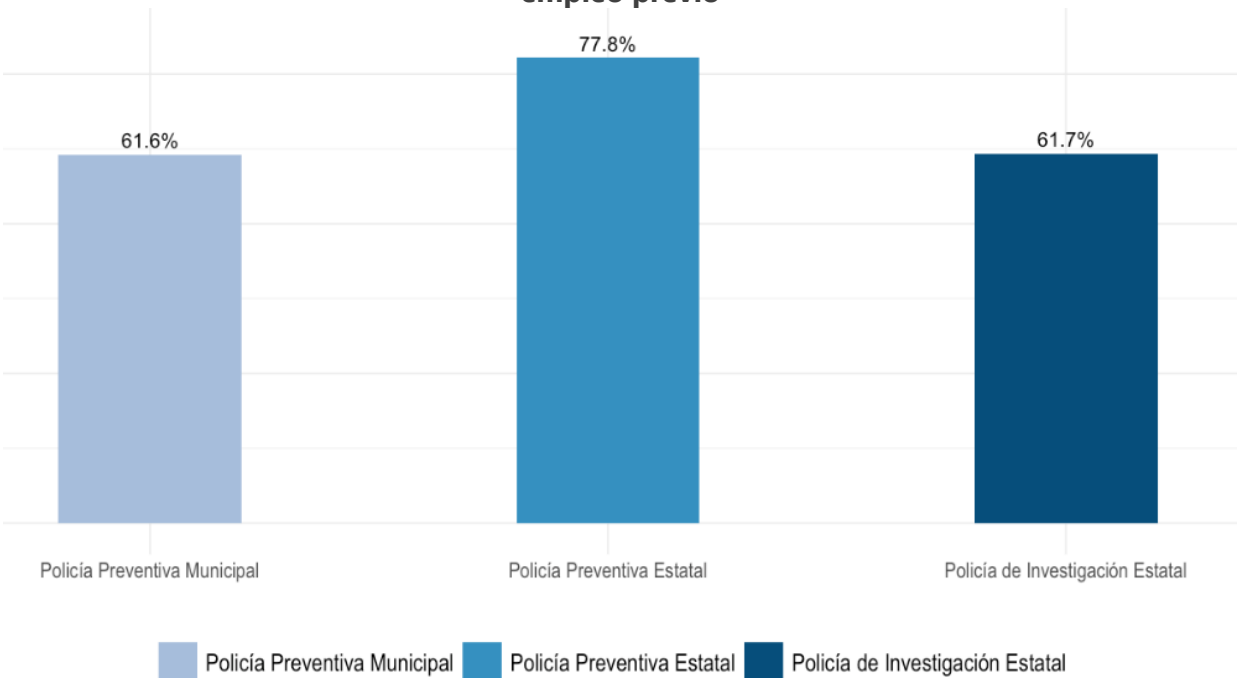

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.2.3. Empleo previo en seguridad

De acuerdo con la proporción de elementos policiales que han tenido un trabajo previo en el ámbito de seguridad, se destaca que los actuales elementos de la Policía de Investigación Estatal estuvieron laborando previamente en el Ejercito (14.7%), la Marina (8.6%) y en seguridad privada (6%).

En el caso de los elementos pertenecientes a la Policía Preventiva Estatal, el 10.4% estuvo laborando previamente en el Ejercito, el 6.5% en el ámbito de la seguridad privada, y el 3% en la Marina.

Finalmente, la Policía Preventiva Municipal, en su mayoría estuvo laborando previamente en el Ejercito (17%), en el ámbito de la seguridad privada (9.1%) y en la Marina (7.9%).

Gráfica 16. Porcentaje de elementos policiales en Campeche por tipo de empleo previo en el área de seguridad

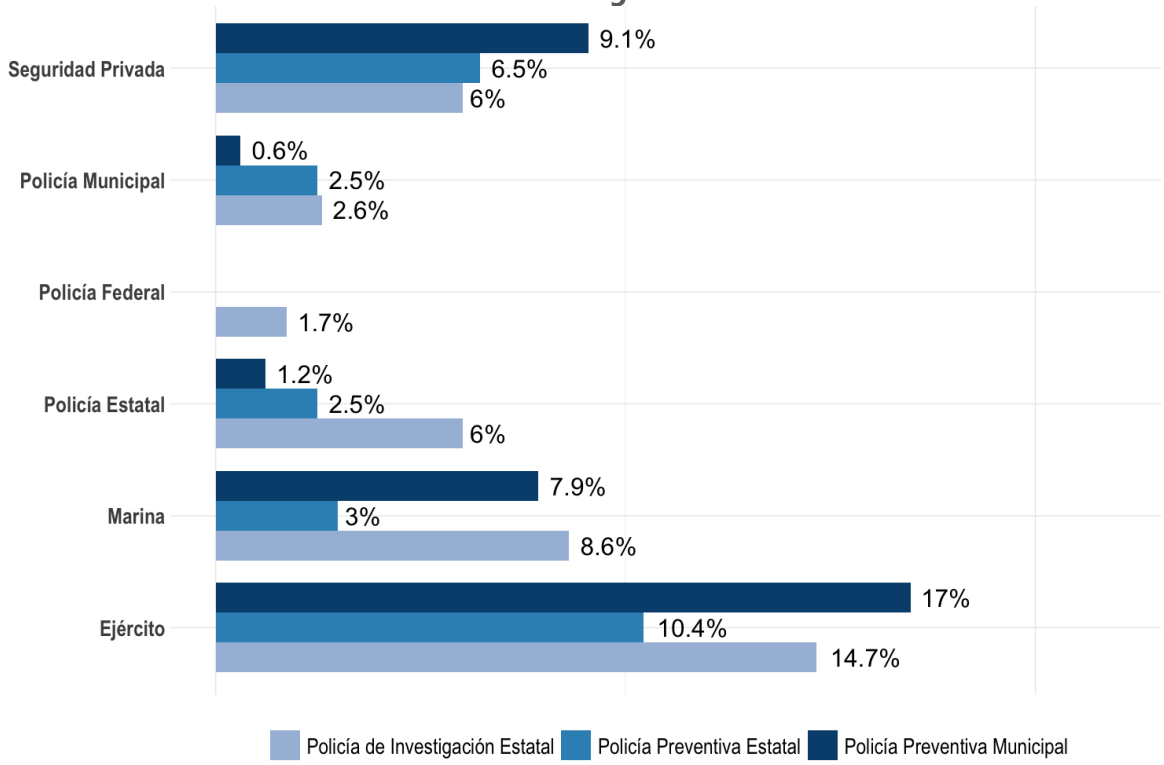

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.2.4. Prestaciones

En Campeche, las prestaciones económicas a las que tienen derecho más del 90% de los elementos policiales de las tres corporaciones policiales son al aguinaldo, las vacaciones y la seguridad social.

Cabe destacar que además de esas tres prestaciones, más del 90% de los elementos de la Policía Preventiva Estatal y de la Policía de Investigación Estatal poseen otras prestaciones, tales como seguro de vida, fondo de retiro y crédito de vivienda. Esto contrasta con la cobertura para los elementos de la Policía Preventiva Municipal, pues más allá del aguinaldo, vacaciones y seguridad social, ninguna otra prestación posee una cobertura de más del 90%, como es el caso de las otras dos corporaciones policiales. En efecto, las prestaciones de seguridad de vida y días de permiso apenas rebasan el 70% de los elementos que cuentan con dichas prestaciones.

Tabla 7. Porcentaje de policías con prestaciones, por tipo de corporación en Campeche

Prestaciones	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policías de Investigación
Aguinaldo	100	99.6	99.4
Ahorro solidario	1.4	4.6	1.6
Apoyo económico viudas	4.1	11.1	10.6
Apoyo educativo	1.8	18.0	19.6
Apoyo para remodelación / construcción / adquisición / vivienda	0.7	15.5	24.4
Áreas deportivas	13.8	60.4	2.6
Ayuda transporte	12.6	3.8	1.6
Becas hijos	19.4	51.2	30.8
Comedor instalaciones	29.4	15.0	11.1
Consultorio instalaciones	8.5	44.3	11.1
Créditos automotrices	0.7	7.3	7.4
Créditos vivienda	7.8	89.1	92.0
Días permiso	70.5	70.0	73.9
Fondo retiro	69.7	90.1	93.6
Gastos funerarios	5.9	26	23.9
Gastos medios mayores	4.1	5.0	6.9
Guardería	0.3	9.2	31.3
Licencia maternidad paternidad	6.7	24.2	47.8
Otra	0	0.3	1.0
Seguridad social	93.2	99.2	100
Seguro vida	70.1	92.0	91.4
Servicios psicológicos	1.1	9.7	5.3
Vacaciones	99.2	98.0	96.8
Vales despensa	8.2	56.9	50

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Los elementos policiales en el estado de Campeche se encuentran por encima de la media nacional en la cobertura de cuatro tipos de prestaciones: aguinaldo (0.38%), seguridad social (13.73%), fondo para el retiro (10.14%) y días de permiso (0.41%).

Sin embargo, en el resto de las prestaciones con las que cuentan los elementos policiales del estado, su cobertura se encuentra por debajo de la media nacional, sobre todo para el caso de servicios psicológicos (-40.43%) y seguro de gasto médicos mayores (-39.44%).

Tabla 8. Porcentaje de prestaciones en Campeche, con respecto a la media nacional

Prestación	Nacional	Campeche	Diferencia
Aguinaldo	99.0	99.4	0.4
Vacaciones	97.9	97.7	-0.2
Seguro de vida	84.0	80.8	-3.2
Seguridad social	82.8	96.5	13.7
Fondo para el retiro	69.2	79.4	10.2
Días de permiso	69.0	69.4	0.4
Licencia de maternidad o paternidad	62.9	19.7	-43.2
Créditos para adquirir vivienda	62.3	49.4	-12.9
Consultorio médico en instalaciones	58.8	21.9	-36.9
Comedor en instalaciones	54.0	22.3	-31.7
Áreas deportivas	52.8	26.8	-26.0
Becas para hijas(os)	47.4	31.4	-16.0
Gastos funerarios	46.7	16.3	-30.4
Servicios psicológicos	45.1	4.7	-40.4
Seguro de gastos médicos mayores	45.1	5.6	-39.5
Vales de despensa	44.3	30.5	-13.8
Apoyo educativo	43.2	9.9	-33.3
Apoyo para vivienda	38.7	9.6	-29.1
Apoyo económico para viudas	33.3	7.6	-25.7
Ahorro solidario	31.0	2.4	-28.6
Guardería	25.7	9.1	-16.6
Créditos para adquirir automóvil	23.2	3.8	-19.4
Ayuda para transporte	12.0	9.8	-2.2
Otra	4.4	0.9	-3.5

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.2.5. Años en la corporación

De acuerdo con los años de antigüedad de los elementos policiales en la entidad, se destaca que la Policía Preventiva Estatal y la Policía de Investigación Estatal, la mayor proporción de sus elementos tienen de 5 a 9 años en la corporación. Esto representa el 33.2% en la Policía Preventiva Estatal, y el 26.6% en la Policía de Investigación Estatal.

Por otra parte, en el caso de la Policía Preventiva Municipal, la mayor proporción de sus elementos tienen de 15 a 19 años de antigüedad en la corporación policial.

Gráfica 17. Antigüedad de los elementos policiales en las corporaciones

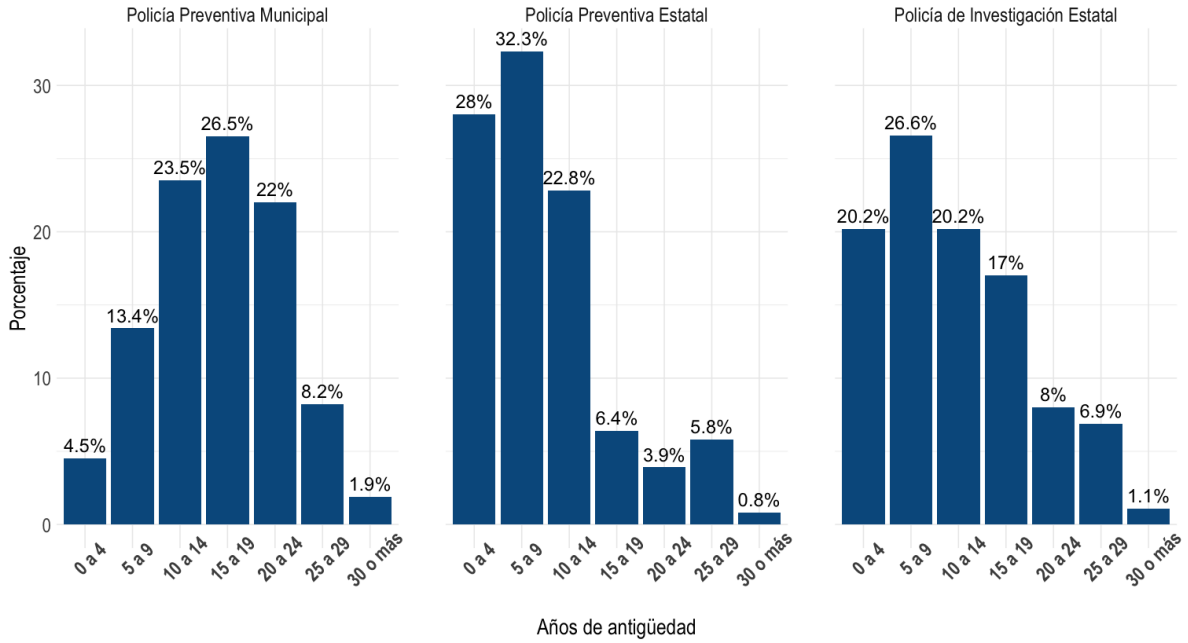

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.2.6. Motivaciones

En Campeche, los elementos policiales que ingresaron en las distintas corporaciones policiales tuvieron como principal motivación la necesidad económica o desempleo. El 69% de la Policía Preventiva Municipal indicó lo anterior, así como el 40% de la Policía de Investigación Estatal, y el 63% de la Policía Preventiva Estatal.

Por otra parte, otra de las motivaciones indicadas fue porque siempre le llamó la atención, para el 19% de los elementos de la Policía Preventiva Municipal, para el 26% de la Policía de Investigación Estatal, y para el 16% de la Policía Preventiva Estatal.

Cabe destacar que para los elementos de la Policía de Investigación Estatal también otra motivación por la cual decidieron unirse a dicha corporación policial fue porque era la mejor opción disponible (16%).

Gráfica 18. Motivaciones para ingresar a la Policía Preventiva Municipal

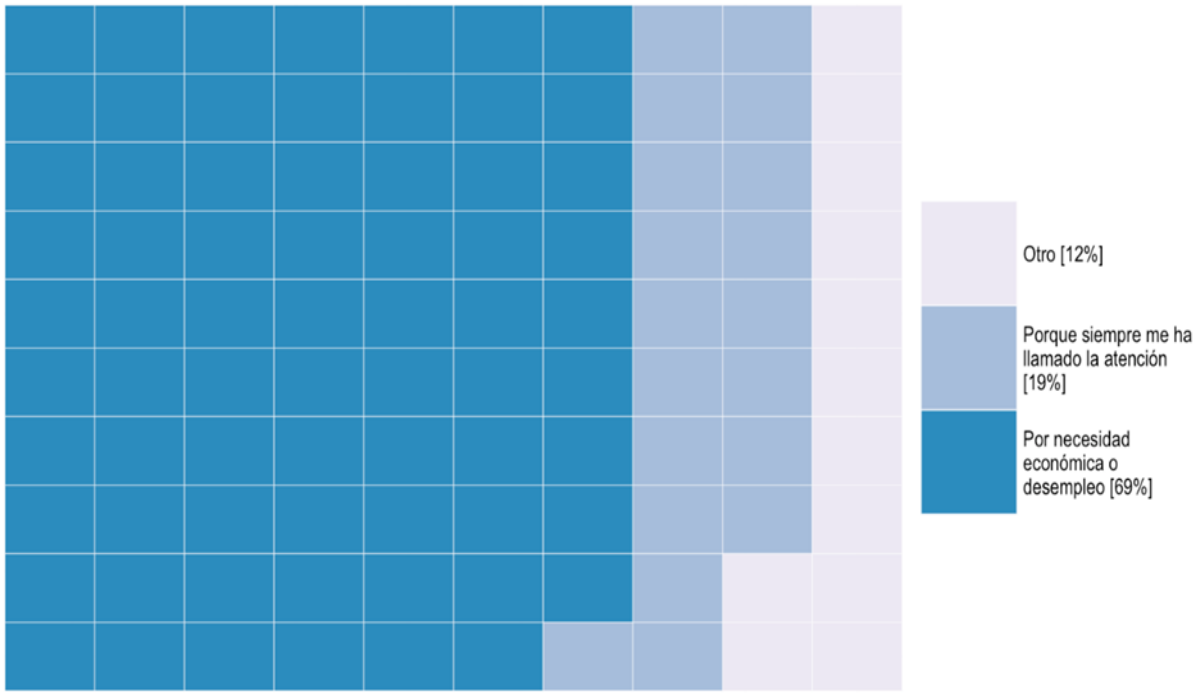

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 19. Motivaciones para ingresar a la Policía Preventiva Estatal

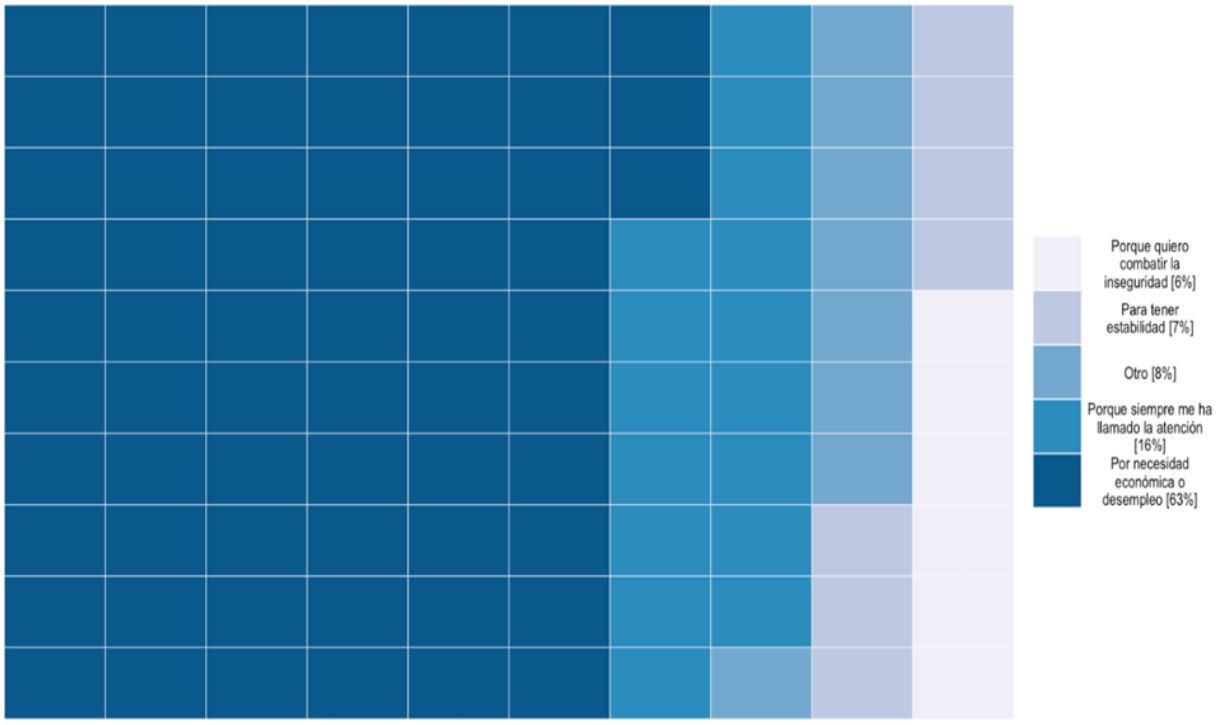

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 20. Motivaciones para ingresar a la Policía de Investigación Estatal

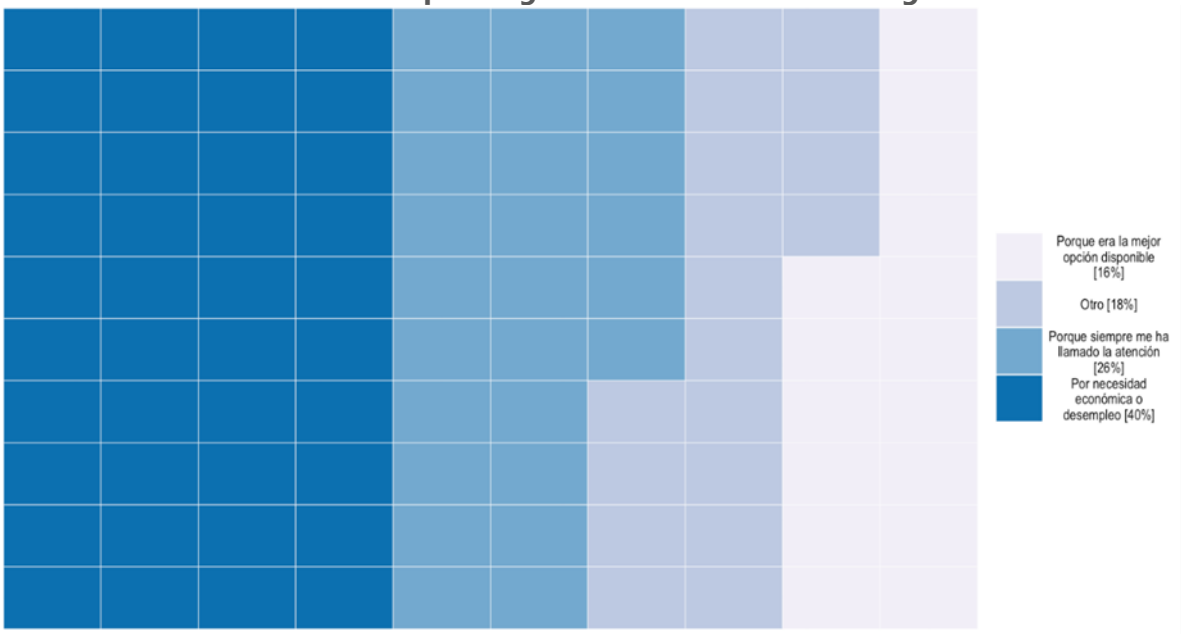

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.2.7. Requisitos

De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos necesarios para integrarse a la corporación policial, se destaca que los requisitos administrativos fueron los que mayor porcentaje de elementos cubrieron en las tres corporaciones, pues representaron el 97.4% de los elementos de la Policía Preventiva Municipal, el 98.5% de la Policía Preventiva Estatal, y el 94.1% de la Policía de Investigación Estatal. Esta tendencia corresponde a la tendencia registrada a nivel nacional, en la cual más del 90% de los elementos en las tres corporaciones cumplieron con dicho requisito.

En el caso del examen de ingreso, solo el 57.4% de los elementos de la Policía de Investigación Estatal cumplió con dicho requisito, frente al 85.6% de la media nacional. En el caso del cumplimiento de las características físicas, solo el 51.6% de los elementos de la Policía de Investigación Estatal cumplió con dicho requisito frente al 81.1% registrado en la media nacional. En el resto de los requisitos y corporaciones policiales, se destaca que registran una misma tendencia a la nacional.

Gráfica 21. Requisitos para ingresar a la Policía de Investigación Estatal

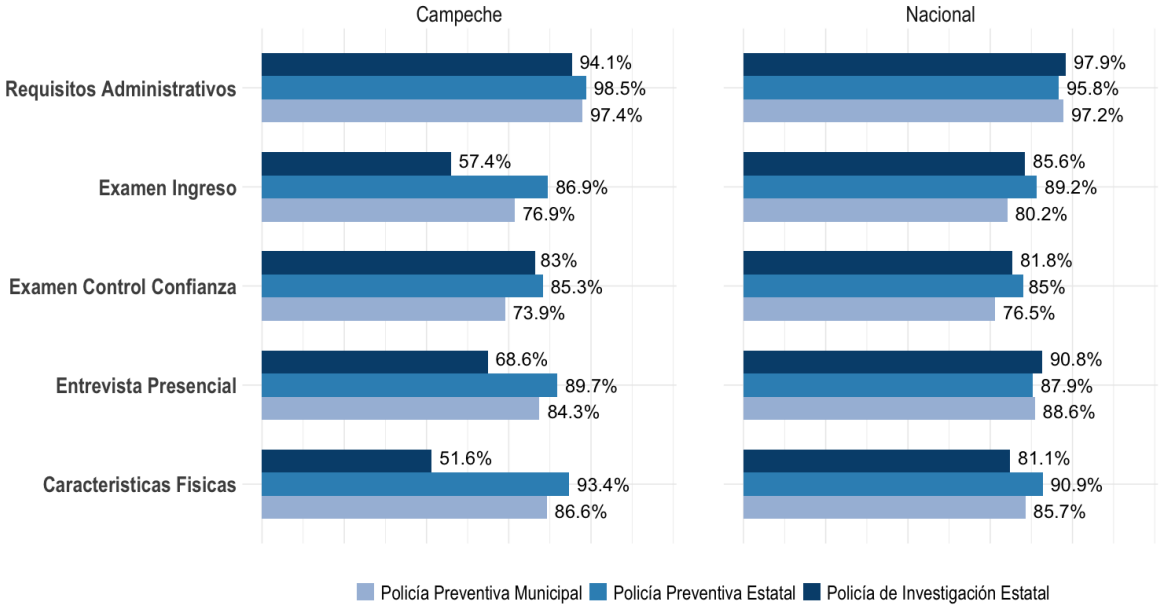

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.3. Formación inicial

5.3.1. Formación Inicial

A nivel estatal, el 91.8% de la Policía Preventiva Estatal ha recibido Formación Inicial, representando la corporación en la entidad en la que mayor porcentaje de elementos la ha recibido. Seguida de ella, se encuentra la Policía Preventiva Municipal con el 56% de los elementos, y finalmente la Policía de Investigación Estatal con el 46.8%.

Si se compara con la media nacional, las tres corporaciones policiales en la entidad se encuentran por debajo de la media nacional, sobre todo para los casos de la Policía Preventiva Municipal y la Policía de Investigación Estatal, los cuales presentan una diferencia mayor con respecto a la media nacional. En el caso de la Policía Preventiva Estatal, esta solo difiere en aproximadamente dos puntos porcentuales con respecto a la media nacional.

Gráfica 22. Porcentaje de elementos policiales en Campeche y media nacional según Formación Inicial

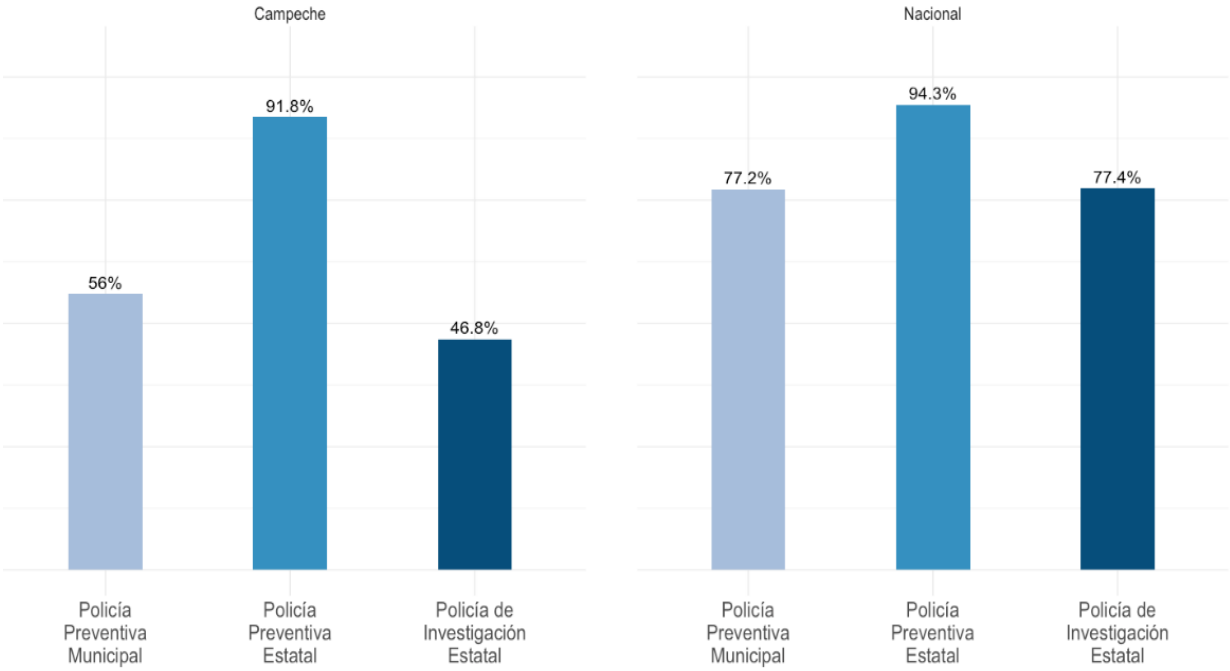

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.3.2. Tiempo de formación inicial

De acuerdo con la duración de la formación inicial en las tres corporaciones policiales, la capacitación duró de 1 a 6 meses. En la Policía Preventiva Municipal representó el 76.7% (similar a la media nacional equivalente al 73.9%); en la Policía Preventiva Estatal un 86.1% (mayor a la media nacional de 68.3%); y en la Policía de Investigación Estatal un 85.2% (superior a le media nacional de 62.1%).

Seguida de ésta, la duración de la formación inicial ha sido de 1 mes o menos para la Policía Preventiva Municipal (12%), de 6 meses a 1 año para la Policía Preventiva Estatal (12.6%) y de 1 año o más para la Policía de Investigación Estatal (6.8%).

Los policías que no participaron en un programa de formación inicial deberían cursar programas de formación inicial equivalente, conforme al Programa Rector de Profesionalización. El programa de formación inicial de un policía preventivo tiene una duración de 972 horas. En la formación equivalente, se puede reducir la carga horaria a la mitad (486 horas) siempre que se cursen todas las materias del programa y no se impartan más de 45 horas semanales.

Gráfica 23. Duración de la Formación Inicial según tipo de policía en Campeche

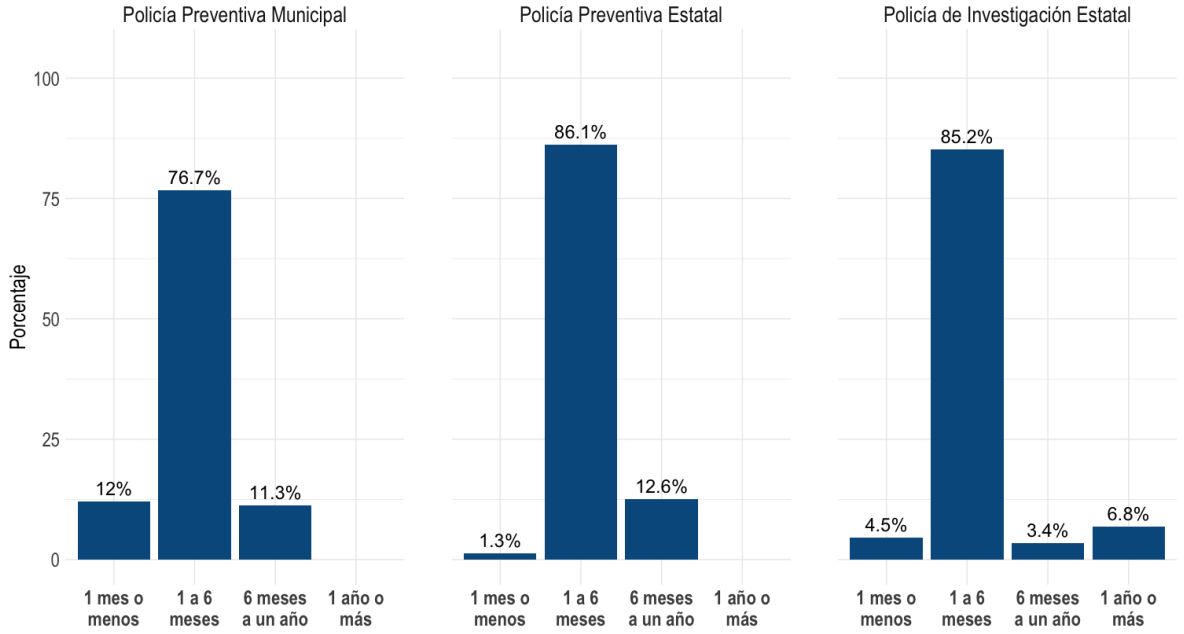

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 24. Duración de la Formación Inicial según tipo de policía a nivel nacional

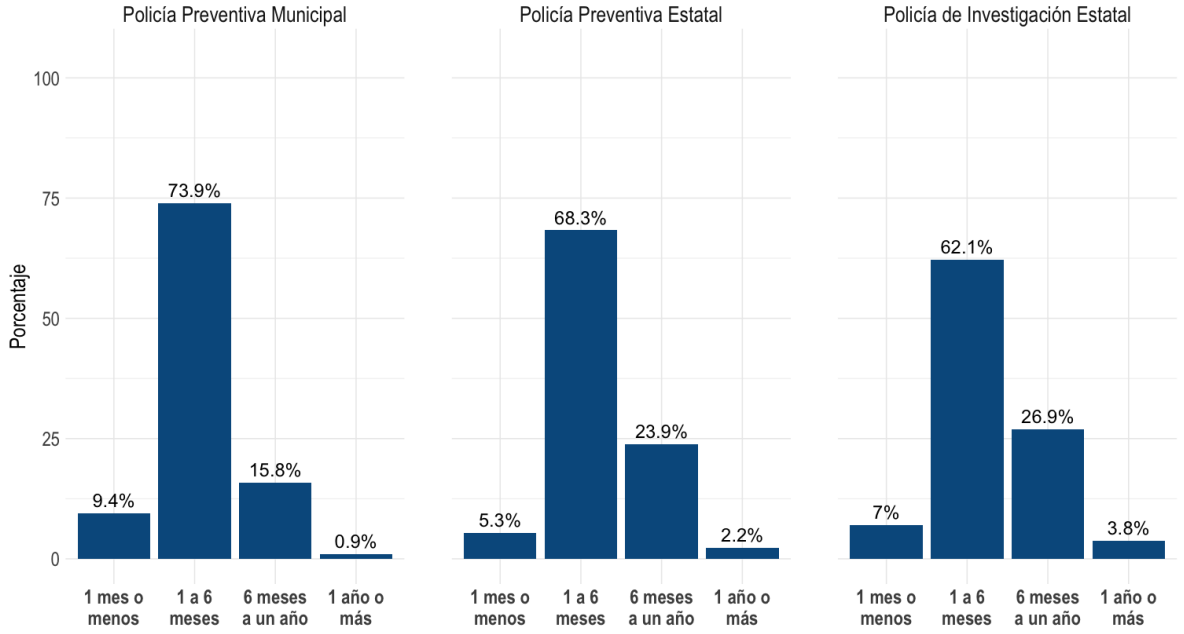

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.3.3. Principales temas impartidos

Sobre los temas que son impartidos durante la Formación Inicial, se encuentran mayoritariamente el de armamento y prácticas de tiro, defensa policial y acondicionamiento físico y derechos humanos, pues representa la mayor proporción en los tres tipos de corporación policial en la entidad. Cabe destacar que el tema sobre derechos humanos se ubica dentro de los primeros tres temas impartidos en las tres corporaciones.

Tabla 9. Porcentaje de elementos policiales por tipo de temas impartidos durante la Formación Inicial

Tema impartido	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
Armamento y prácticas de tiro	90.6	96.2	80.6
Defensa policial y acondicionamiento físico	90.6	99.1	n.d
Derechos humanos	88	95.7	89.7
Desarrollo y acondicionamiento físico policial	92	n.d	n.d
Ética policial y responsabilidades	n.d	97.0	80.6
Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación policial	n.d	n.d	80.6
Metodología operativa	n.d	n.d	81.8
Radiocomunicación	n.d	95.7	n.d
Sistema de justicia penal	n.d	n.d	81.8
Uso de armas, instrumentos y mecanismo de control de personas	n.d	96.3	n.d
Vigilancia y patrullaje	88	n.d	n.d

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.3.4 Percepción sobre temas de formación inicial

De los elementos policiales en los tres tipos de policía en la entidad que recibieron Formación Inicial, la opinión respecto a los temas de dicha formación fue la siguiente: de la Policía Preventiva Municipal, el 72.7% opinó que estaba muy de acuerdo con que los temas recibidos ayudaron a su formación inicial, el 62.7% con que los temas fueron suficientes y 66% con que los temas fueron información útil.

En el caso de la Policía Preventiva Estatal, el 73% estuvo muy de acuerdo con que los temas ayudaron a su formación inicial, el 53.1% con que fueron suficientes, y el 66.7% con que los temas fueron información útil.

Finalmente, en el caso de la Policía de Investigación Estatal, el 73.9% estuvo muy de acuerdo con que los temas ayudaron a su formación inicial, el 58% con que fueron suficientes, y el 64.8% con que se trató de información útil.

Gráfica 25. Percepción sobre temas de formación inicial

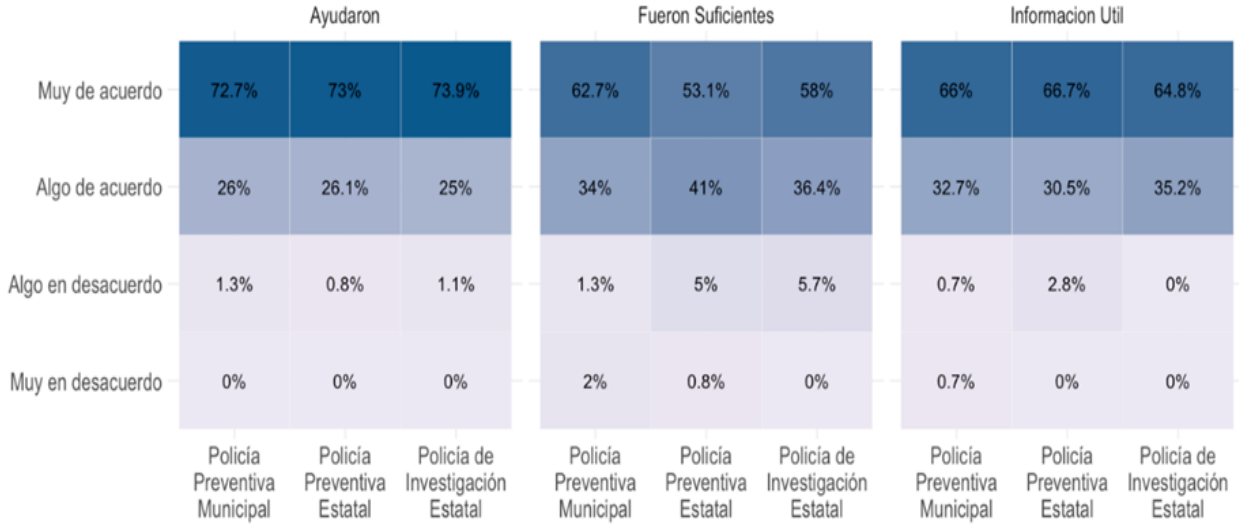

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.3.5 Principales temas propuestos para mejorar el desempeño

Los temas que mayor frecuencia tuvieron en los tres tipos de corporaciones policiales fueron el de defensa personal en la Policía Preventiva Estatal (84.7%) y la Policía Preventiva Municipal (84.7%), y el funcionamiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio en la Policía de Investigación Estatal (80.8%).

A este tema, le siguieron otros como: mediación y resolución de conflictos en el caso de la Policía de Investigación Estatal (75.5%) y Policía Preventiva Municipal (84.7%), reglamentos y protocolos de actuación en la Policía Preventiva Estatal (87.4%).

Tabla 10. Porcentajes de policías por principales temas propuestos para mejorar el desempeño

Temas	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
Funcionamiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio	89.1	92.8	80.8
Reglamentos y protocolos de actuación	85.0	87.4	78.1
Técnicas de entrevista a testigos y sospechosos	n.a	n.a	75.5
Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios	n.a	87.0	81.3
Mediación y resolución de conflictos	84.7	-	75.5
Defensa personal	84.7	84.7	n.a
Táctica de arresto, control y uso de la fuerza	86.5	86.4	n.a

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.4. Capacitación

5.4.1. Personal que recibió capacitación

El 88.8% de los elementos de la Policía Preventiva Municipal de Campeche, recibió capacitación orientada a la actualización y/o especialización.

En cuanto a la Policía Preventiva Estatal, la entidad está por debajo de la media nacional, ya que el 79.9% de los elementos tuvieron capacitación, frente al 91.7% nacional.

En Campeche, los elementos policiales de la Policía de Investigación Estatal cuentan con un porcentaje menor con capacitación, respecto a la media nacional (80.3% en la entidad frente al 86.2% a nivel nacional).

Gráfica 26. Recibió capacitación según tipo de policía en Campeche y nacional

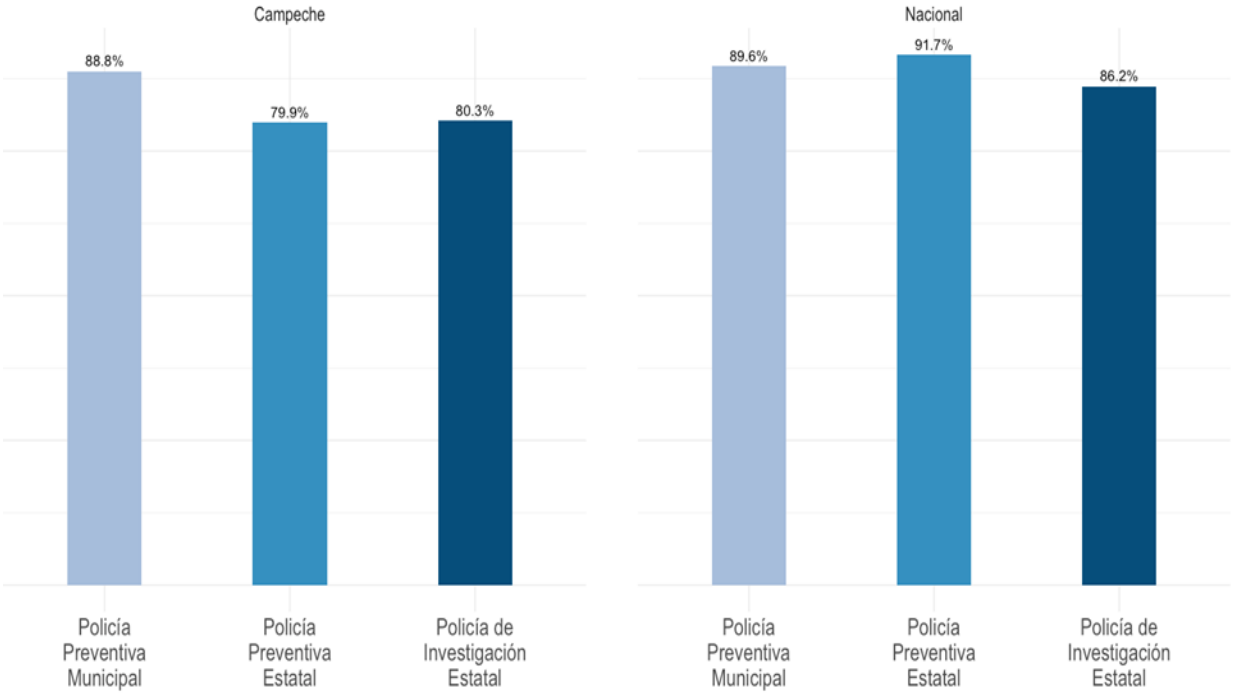

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.4.2. Percepción sobre la capacitación

De acuerdo con la información presentada, la Policía Preventiva Municipal, la cual se caracterizó por contar con el mayor porcentaje de elementos policiales con algún tipo de capacitación (actualización y/o especialización), el 80.9% de sus elementos opinó estar "muy de acuerdo" al preguntarles si los temas de la capacitación de actualización las y los ayudaron. En cuanto a los temas orientados a la capacitación de especialización, el 78.7% opinó que los temas abordados fueron información útil a su formación.

En el caso de la Policía Preventiva Estatal, el 72.9% opinó estar "muy de acuerdo" en que los temas abordados en la capacitación orientada a actualización ayudaron a su formación inicial, mientras que un 71.5% opinaron estar "muy de acuerdo" en que los temas abordados en la capacitación orientada a especialización ayudaron a su formación.

Finalmente, el 79.2% de los elementos de la Policía de Investigación Estatal opinó estar "muy de acuerdo" con que los temas abordados en la capacitación orientada a actualización fueron de ayuda, mientras que el 79.6% opinó estar muy de acuerdo con que los temas abordados en la capacitación orientada a especialización ayudaron a su formación.

Gráfica 27. Percepción sobre los temas abordados en capacitación de actualización según tipo de policía en Campeche

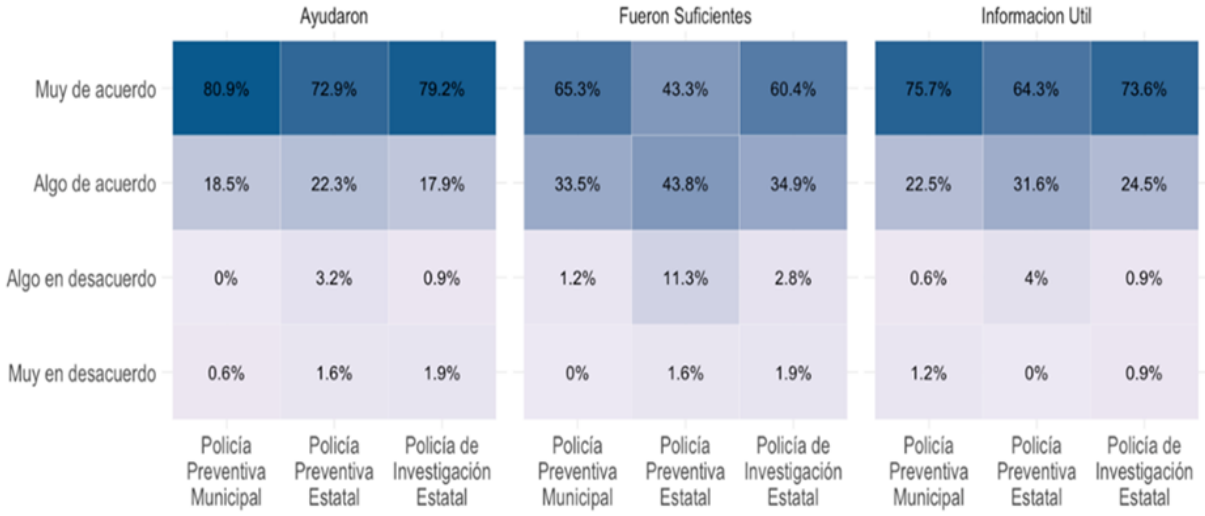

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 28. Percepción sobre los temas abordados en capacitación de especialización según tipo de policía en Campeche

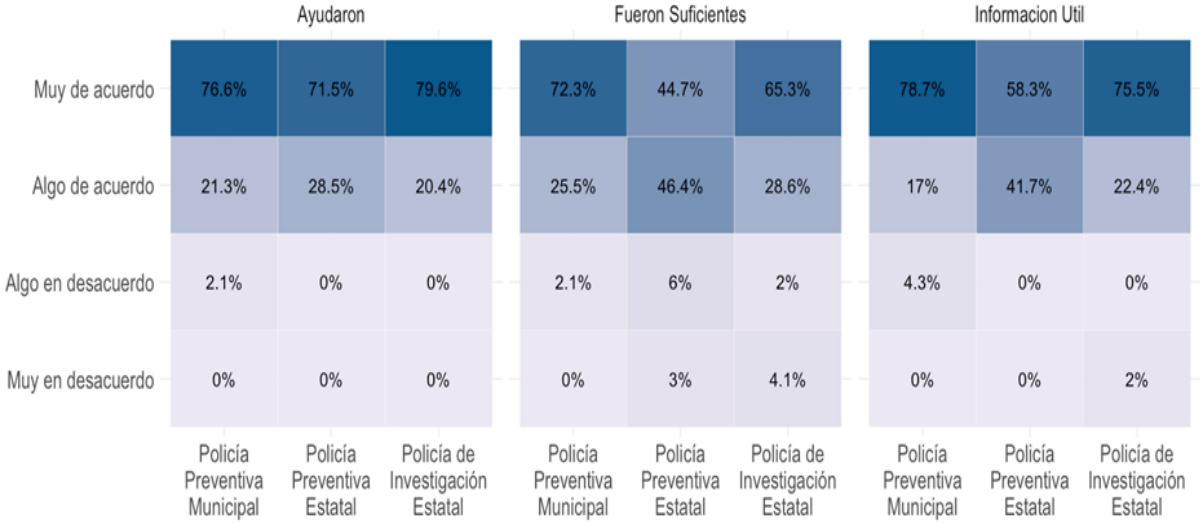

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.4.3. Cursos de capacitación de mandos

En Campeche, ninguno de los elementos de las tres corporaciones policiales ha recibido un curso de capacitación de mandos.

Gráfica 29. Cursos de capacitación de mandos (alta dirección) según tipo de policía en Campeche y a nivel nacional

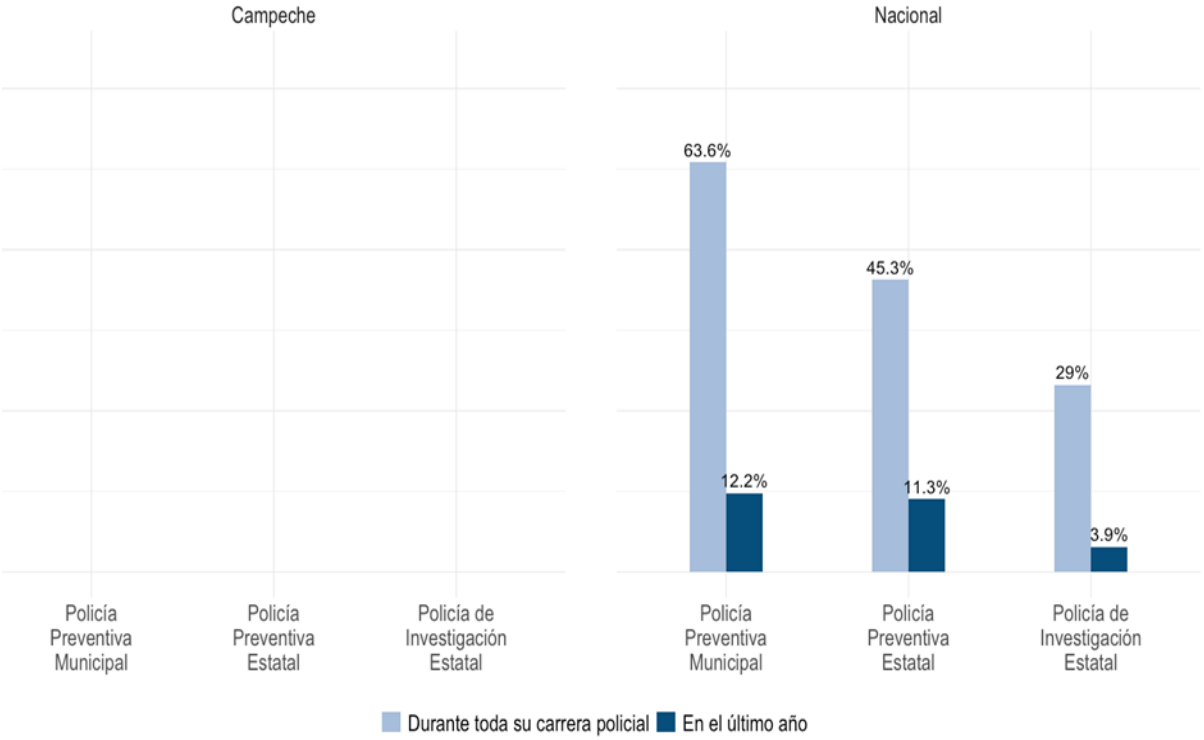

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5. Contexto social

5.5.1 Lengua nacional

De acuerdo con el Sistema de Información Cultural, de la Secretaría de Cultura, en el estado de Campeche se identifican principalmente dos lenguas indígenas:

- **Q'eqchi'** hablado por 1,279 personas en el estado
- **K'iche'** hablando por 391 personas en el estado

A nivel estatal, la proporción con el mayor número de elementos policiales que hablan alguna lengua indígena se encuentra en la Policía Preventiva Municipal con el 16.4%, seguida de la Policía Preventiva Estatal con el 10.1%, y de la Policía de Investigación Estatal con el 6.4%.

Esta proporción contrasta con la media nacional, pues los porcentajes de las tres corporaciones policiales en Campeche superan a los porcentajes presentados en la media nacional. Sobre todo se destaca el caso de los Policías Preventivos Municipales, los cuales superan en cuatro veces la media nacional (16.4% en la entidad, frente al 4.7% a nivel nacional).

Gráfica 30. Porcentaje de elementos policiales en Campeche que hablan una lengua indígena

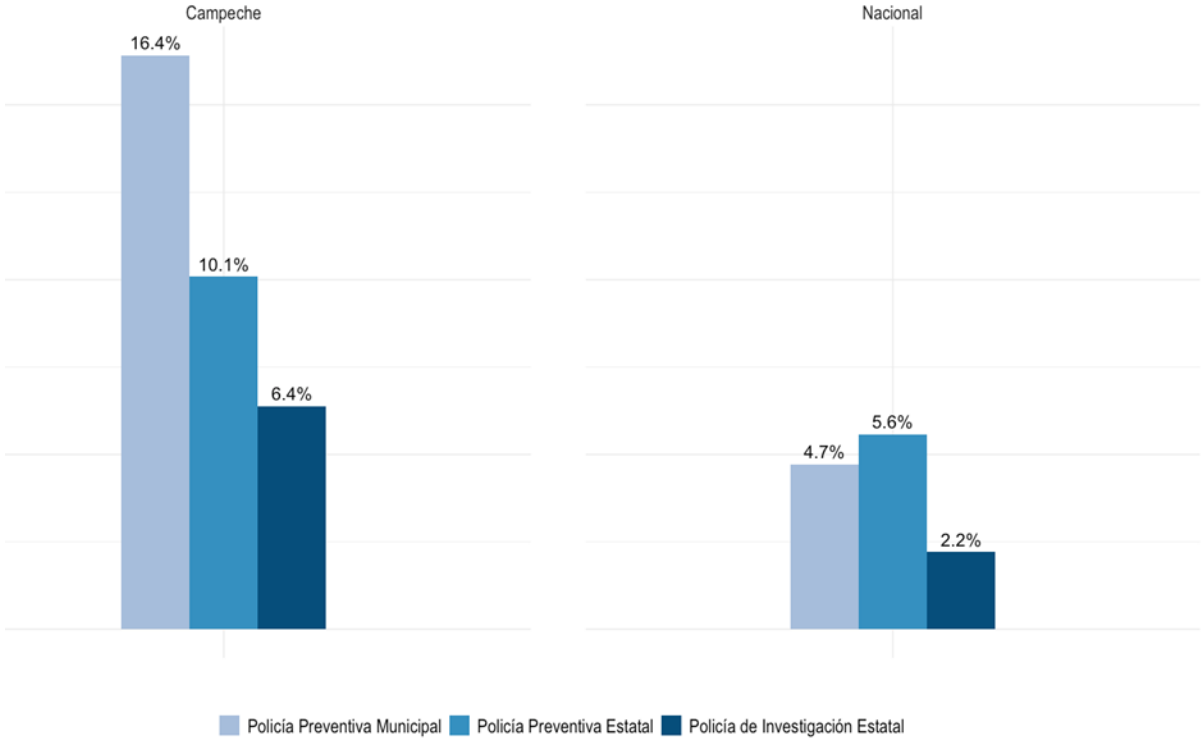

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.2. Estado Civil

Los elementos policiales pertenecientes a la Policía Preventiva Municipal, en su mayoría (69.8%) se encuentran casados. Esta tendencia igualmente se puede observar en los otros dos tipos de corporaciones policiales, pues en el caso de la Policía Preventiva Estatal, el 67.1% de sus elementos se encuentran casados, y de igual manera el 60.1% de los elementos de la Policía de Investigación Estatal.

Seguido del estado civil de casado, se encuentran los elementos policiales que se encuentran en unión libre para la Policía Preventiva Municipal (19.8%) y la Policía Preventiva Estatal (14.5%), y los que se encuentran solteros, sobre todo para la Policía de Investigación Estatal (16.5%).

Gráfica 31. Porcentaje de elementos policiales en Campeche, por estado civil

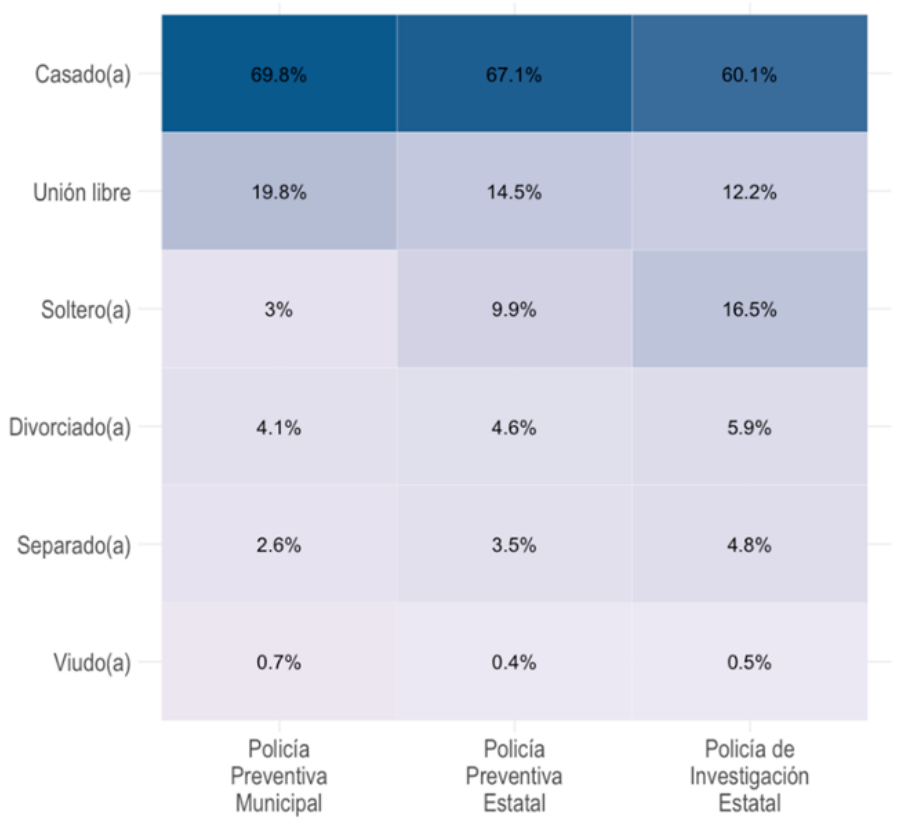

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.3. Número de dependientes

De acuerdo con el número de dependientes económicos, se muestra que en dos de los tres tipos de corporaciones policiales, la mayor proporción de elementos tiene tres dependientes económicos. Esto representa el 31% de los elementos de la Policía Preventiva Municipal y el 35.4% de la Policía Preventiva Estatal. Caso particular es la Policía de Investigación Estatal, en la cual el 29.3% posee solo dos dependientes económicos.

Gráfica 32. Número de dependientes

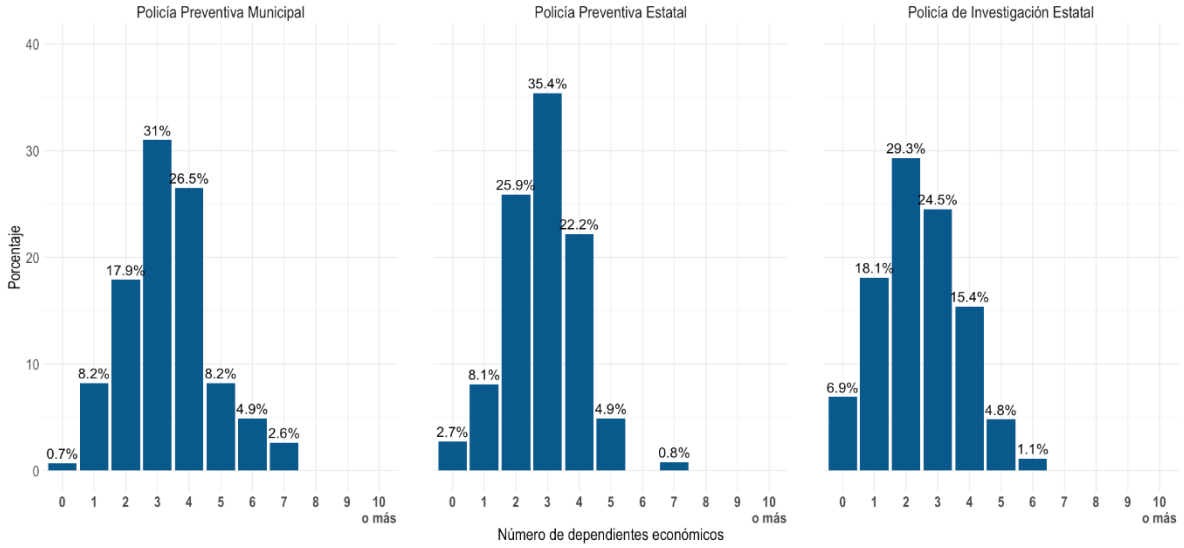

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.4. Tipo de vivienda

De acuerdo con el tipo de vivienda, se muestra que la mayor proporción de elementos en las tres corporaciones policiales de la entidad poseen una vivienda propia: 82.8% de los elementos de la Policía Preventiva Municipal, 58.8% de la Policía Preventiva Estatal, y 63.3% de la Policía de Investigación Estatal. Cabe destacar que los elementos de la Policía Preventiva Municipal, son los únicos que superan el 80% de elementos con vivienda propia en la entidad. Las otras proporciones de elementos se concentran en vivienda prestada, sobre todo para los elementos de la Policía Preventiva Estatal (21.4%) y la Policía Preventiva Municipal (11.6%), mientras que, en el caso de la Policía de Investigación Estatal, la segunda proporción se ubica en otro tipo de vivienda (19.7%).

Gráfica 33. Porcentaje de elementos policiales por tipo de vivienda

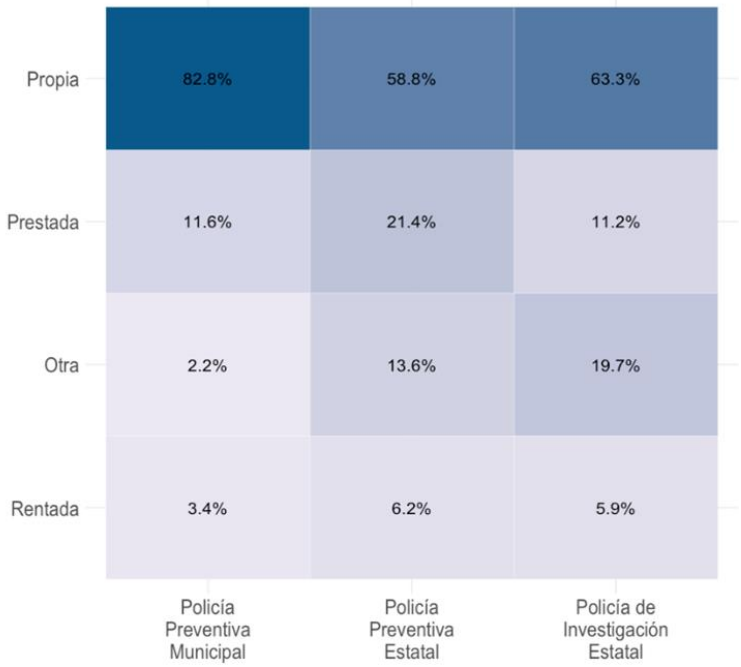

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.5. Calidad y espacios de la vivienda

La mayoría de los elementos pertenecientes a los tres tipos de corporaciones policiales habitan una vivienda, cuyos muros están elaborados de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, mientras que, en el caso del techo de la vivienda, solos los elementos de la Policía de Investigación Estatal y de la Policía Preventiva Estatal habitan en viviendas cuyos techos están elaborados de losa de concreto o viguetas con bovedilla. Los elementos de la Policía Preventiva Municipal, por su parte, habitan en su mayoría (44%) en viviendas cuyo techo está elaborado de lámina metálica.

Tabla 11. Porcentaje de elementos policiales de acuerdo con la calidad y espacios de la vivienda

Material	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
En muros: Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.	91.4	99.2	100
En techos: Losa de concreto o viguetas con bovedilla	44.0	85.3	84.0

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.6. Acceso a servicios de vivienda

En el caso del acceso a servicios básicos en la vivienda, se puede observar que más del 90% los elementos pertenecientes a las tres corporaciones cuentan con energía eléctrica continua, excusado, retrete o sanitario, refrigerador y otros aparatos electrodomésticos, suficiente espacio para todos los habitantes y con suministro de agua entubada.

Vale la pena tomar en consideración que, de las tres corporaciones, los elementos de la Policía Preventiva Municipal es la que cuenta con la menor cobertura de las tres, pues como se visualiza en la tabla precedente, en todos los servicios mencionados, la Policía Preventiva Municipal poseen los menores porcentajes, sobre todo en el caso del servicio de suministro de agua entubada.

Tabla 12. Porcentaje de elementos policiales en Campeche con acceso a servicios de vivienda

Espacio	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
Energía eléctrica continuo	98.8	99.6	99.4
Excusado retrete o sanitario	90.6	99.6	99.4
Otros aparatos electrodomésticos	97.7	98.0	99.4
Refrigerador	94.0	96.5	97.3
Suficiente espacio para todos los habitantes	89.1	92.6	92.5
Suministro de agua entubada	84.7	99.2	100

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.7. Situación económica

En Campeche, los elementos policiales preventivos estatales obtienen un sueldo mensual de $10,844 pesos mexicanos. Este sueldo se encuentra por debajo de la media nacional de $13,187 pesos mexicanos, y por debajo de los sueldos percibidos por los policías preventivos estatales en entidades vecinas, como Quintana Roo ($14,435 pesos mexicanos) y Yucatán ($12,358 pesos mexicanos).

De acuerdo con la situación económica de los elementos policiales, en las tres corporaciones, más del 90% de sus elementos tienen suficiente comida todos los días.

En el caso de los otros porcentajes registrados por cada corporación, se destaca que el 100% de los elementos de la Policía de Investigación Estatal tienen suficiente dinero para pagar la renta de la vivienda, pero solo el 54.2% tiene suficiente dinero para realizar actividades de ocio o esparcimiento.

Gráfica 34. Sueldo de elementos de la policía preventiva estatal por entidad federativa en 2017

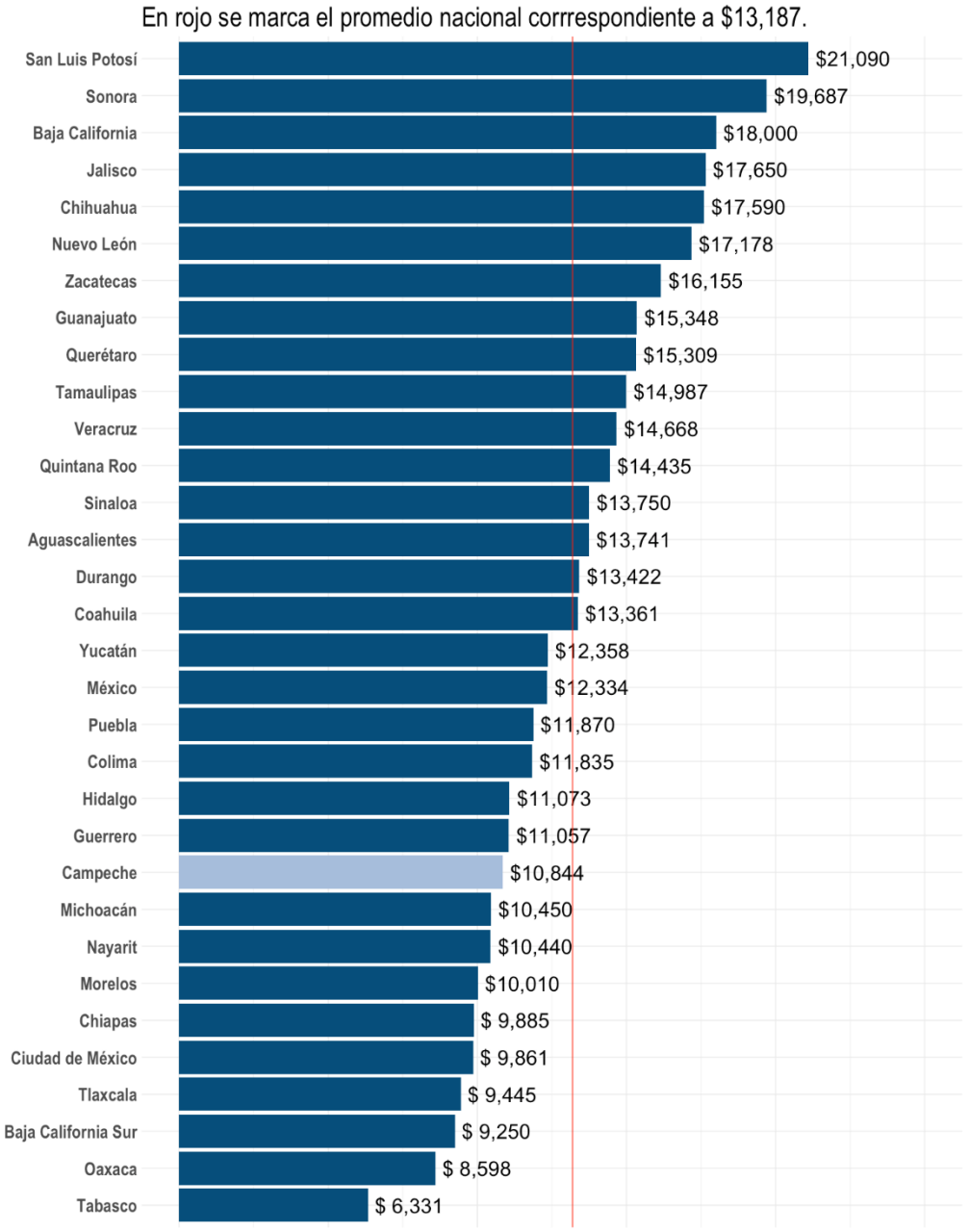

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

El 97.3% de los elementos de la Policía Preventiva Estatal tiene suficiente comida todos los días, pero solo el 60.3% tiene suficiente dinero para realizar actividades de ocio o esparcimiento.

Finalmente, el 92.9% de los elementos de la Policía Preventiva Municipal tiene suficiente comida todos los días, pero solo el 55.5% tiene suficiente dinero para pagar la renta de la vivienda.

Tabla 13. Porcentaje de elementos policiales de acuerdo con su situación económica

Situación	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
El dinero le alcanza para ahorrar	83.2	69.9	69.1
Puede pagar las medicinas y atención medica que requiere usted o sus dependientes económicos	56.2	74.9	86.7
Suficiente comida todos los días para todos	92.9	97.3	97.3
Suficiente dinero para comprar ropa y calzado	58.2	70.9	72.3
Suficiente dinero para darle mantenimiento a la casa	58.1	60.8	64.0
Suficiente dinero para pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos	59.5	78.3	85.7
Suficiente dinero para realizar actividades de ocio o esparcimiento	79.4	60.3	54.2
Suficiente dinero para pagar la renta de la vivienda	55.5	81.2	100

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.8. Necesidades económicas de la policía

Las necesidades económicas de los elementos policiales de las tres corporaciones se concentran en tener que trabajar los siete días de la semana para cubrir sus necesidades, así como si tienen alguna deuda.

De estos tipos de necesidades, se destaca que el 94% de los elementos de la Policía Preventiva Municipal tiene que trabajar los siete días de la semana para cubrir sus necesidades, mientras que el 71.6% tiene alguna deuda.

El 86.1% de los elementos de la Policía de Investigación Estatal tiene que trabajar los siete días de la semana para cubrir sus necesidades, mientras que el 71.2% tiene alguna deuda.

El 83.6% de los elementos de la Policía Preventiva Estatal tiene que trabajar los siete días de la semana para cubrir sus necesidades, mientras que el 76.4% tiene alguna deuda.

Tabla 14. Porcentaje de elementos policiales de acuerdo con sus necesidades económicas

Necesidad económica	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
Para cubrir sus necesidades tiene que trabajar los siete días de la semana	94.0	83.6	86.1
Tiene alguna deuda	71.6	76.4	71.2

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.9. Medio de transporte utilizado

De acuerdo con el tipo de transporte utilizado por los elementos policiales, se muestra que tanto los elementos de la Policía de Investigación Estatal (31.3%) como de la Policía Preventiva Estatal (42.1%) utilizan vehículos personales para transportarse, mientras que los elementos de la Policía Preventiva Municipal utilizan otros medios (27.8%).

Contrariamente, los tipos de transporte menos utilizados, además del ferrocarril metropolitano (metro o tren ligero) que en las tres corporaciones registran un 0%, son los vehículos personales no motorizados (bici) para la Policía de Investigación Estatal (1.6%), el autobús de transito rápido con carril exclusivo (Metrobús, Tuzobús, Optibús, Transmetro, Macrobús, etc.) para la Policía Preventiva Estatal (0.7%) , y la patrulla o vehículo oficial de la institución/corporación para la Policía Preventiva Municipal (1.6%).

Tabla 15. Porcentaje de elementos policiales de acuerdo al tipo de transporte utilizado

Tipo de transporte	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policías de Investigación Estatal
Transporte público tipo autobús urbano, van, combi o micro	39.5	39.5	37.2
Vehículo personal (automóvil)	8.9	42.1	31.3
Patrulla o vehículo oficial de la institución/corporación	1.6	1.6	20.7
Otro	27.8	32.0	5.3
Autobús de tránsito rápido con carril exclusivo (Metrobús, Tuzobús, Optibús, Transmetro, Macrobús, etc.)	2.3	0.7	1.0
Taxi	5.9	2.7	2.6
Vehículo personal no motorizado (bici)	16.4	0	1.6

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.10. Tiempo de traslado

En cuanto al tiempo de traslado que realizan los elementos policiales para llegar a sus lugares de trabajo, las mayores proporciones de elementos en las tres corporaciones se tardan menos de 30 minutos, siendo los elementos de la Policía Preventiva Estatal los que mayor registran este tiempo, representando el 49.9%. En el caso de la Policía Preventiva Municipal, representa el 59.3%, y en la Policía de Investigación Estatal el 51.1%.

Después de este rango de tiempo, los elementos policiales de las tres corporaciones se tardan de 31 a 59 minutos, representando el 11.2% de la Policía Preventiva Municipal, el 21.2% de la Policía Preventiva Estatal, y el 13.8% de la Policía de Investigación Estatal.

Gráfica 35. Distribución de elementos policiales en Campeche por tiempo de traslado

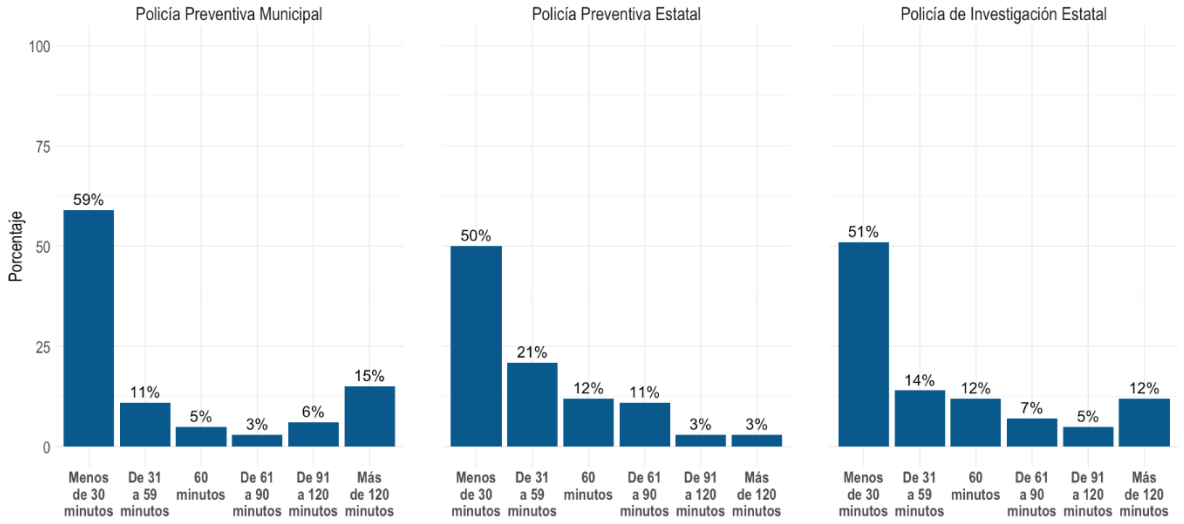

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.11. Gasto en traslado

A nivel municipal en Campeche, más del 70% de los elementos policiales gastan menos de $1,000 pesos. Esto es similar a nivel estatal, en donde más del 60% de los elementos policiales gastan $1,000 pesos. Esto se complementa con el tiempo de traslado de ambos tipos de policía, pues tanto los Policías Municipales como los dos tipos de Policías Estatales se tardan alrededor de 30 minutos.

Cabe destacar que, en ambos niveles de gobierno en la entidad, se supera la media nacional.

Gráfica 36. Gasto en transporte por ámbito de gobierno en Campeche

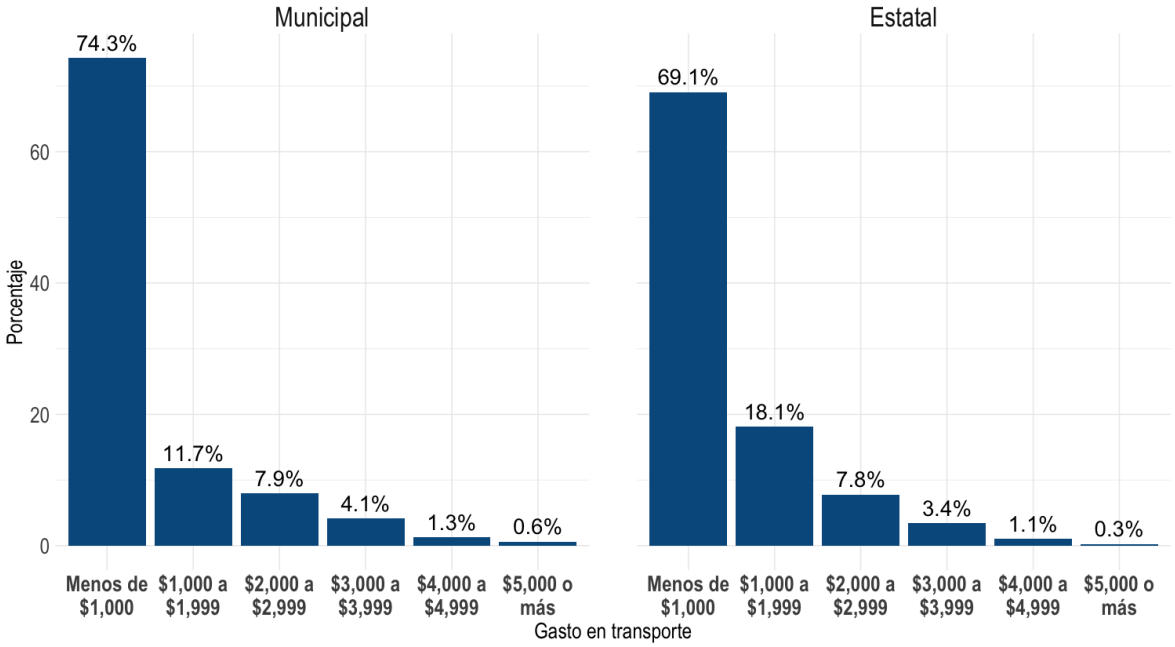

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 37. Gasto en transporte por ámbito de gobierno a nivel nacional

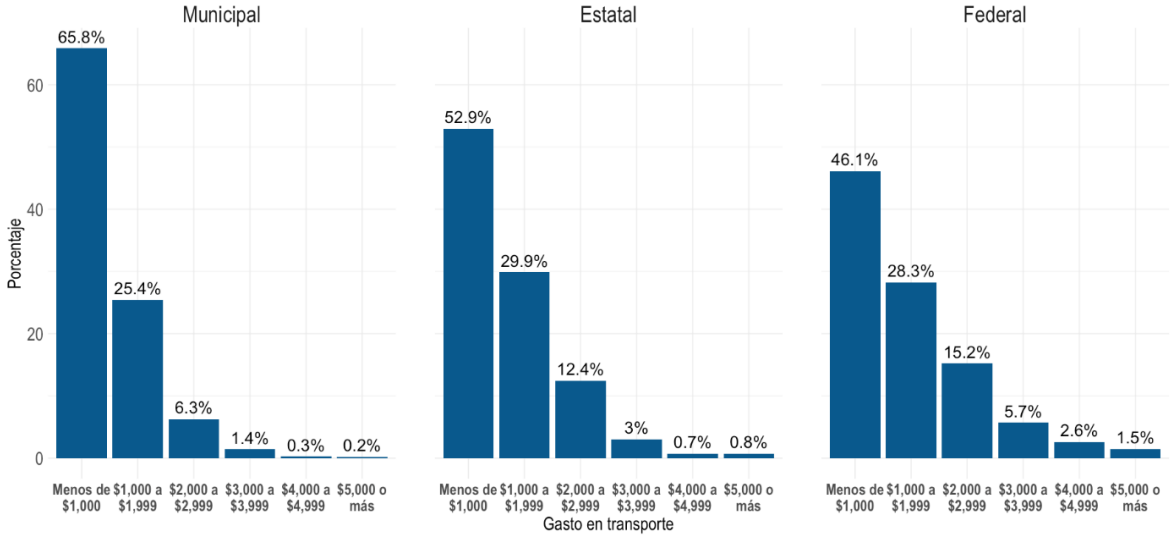

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.5.12. Recibe subsidio para el transporte

El 6.7% de los elementos policiales del ámbito municipal recibieron parcialmente un tipo de subsidio para el transporte, mientras que el 7.3% recibió algún un tipo de subsidio. Estos dos porcentajes contrasta con el ámbito estatal, en donde solo el 0.4% de los elementos policiales recibieron parcialmente un tipo de subsidio para el transporte, y un 1.7% si recibieron un tipo de subsidio para tal fin.

Gráfica 38. Porcentaje de elementos policiales que recibió un tipo de subsidio para el transporte

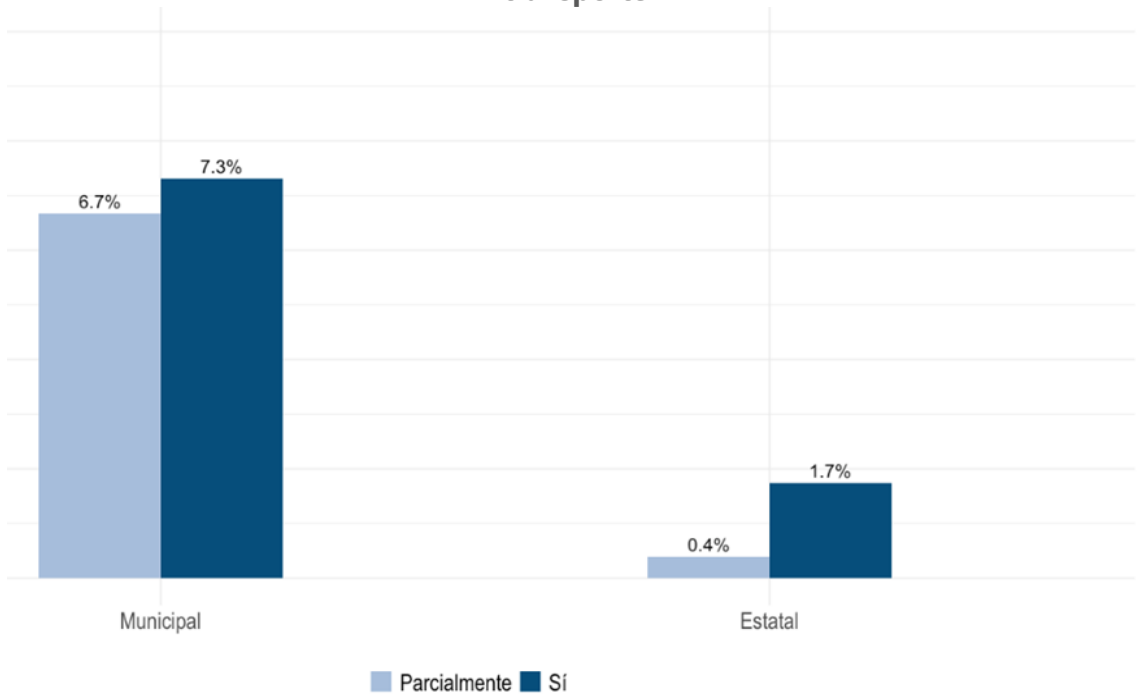

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.6. Actividades policiales: funciones y competencias

5.6.1. Principales funciones

En Campeche más del 80% de los elementos policiales tiene como principal función el patrullaje y la prevención del delito. Esto representa el 88% de los elementos de la Policía Preventiva Estatal, y el 86% de la Policía Preventiva Municipal.

La función de tránsito es una de las que varía respecto a estos dos tipos de policía. A nivel estatal, es el 6% que realiza esa función, y a nivel municipal corresponde al 12%.

Gráfica 39. Principales funciones de los elementos policiales (solo con policía estatal y municipal)

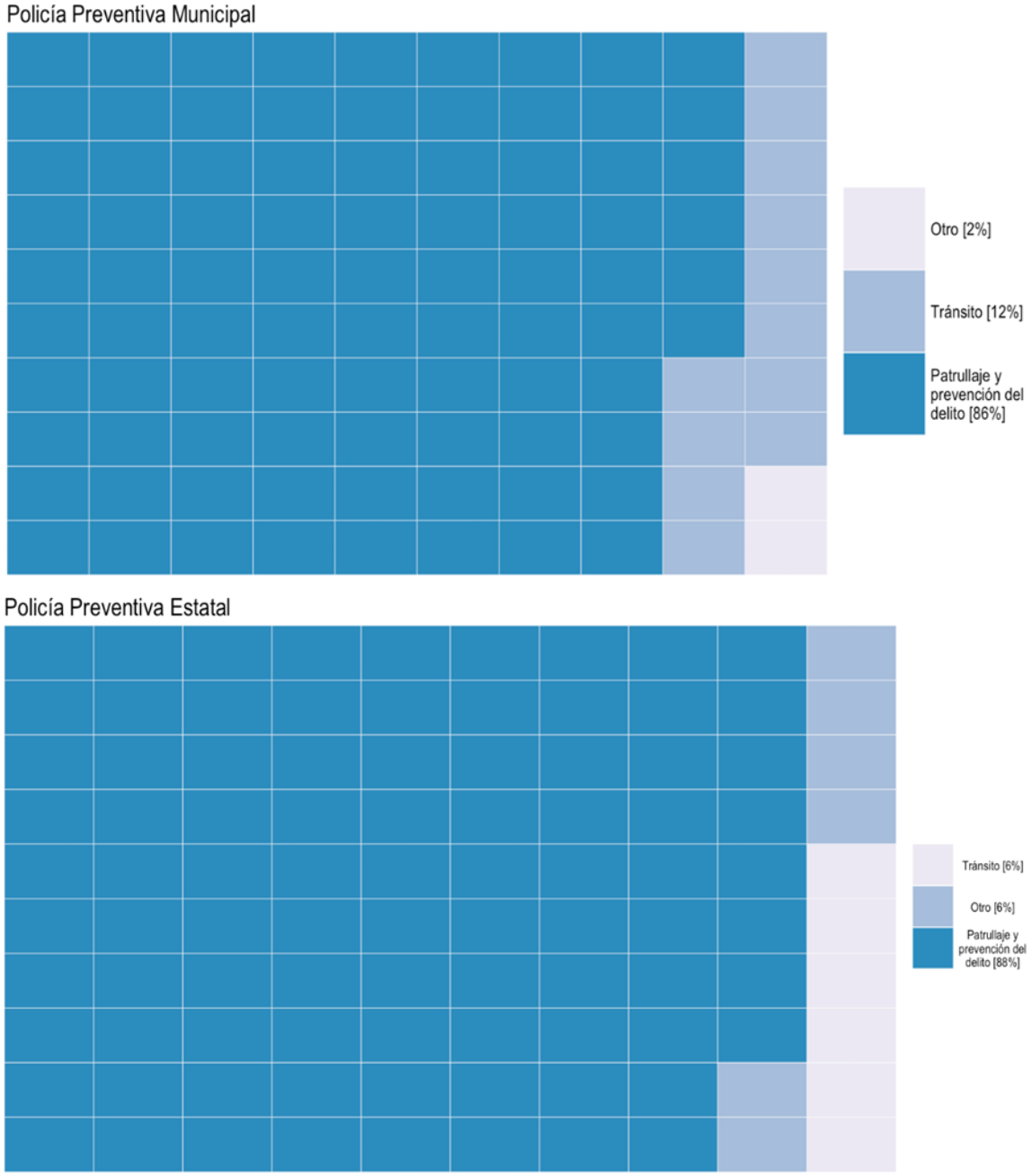

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.6.2. Actividades regulares

En Campeche los elementos policiales con funciones de prevención municipales y estatales tienen en común la realización de las siguientes principales actividades físicas: someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (87.7% y 89.2%,

respectivamente); y utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (86.2% y 81.1%, respectivamente).

Otras principales actividades físicas que realizan en la Policía Preventiva Municipal se encuentran desarmar a personas físicamente (87.7%), Utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (86.2%) y utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas (80.7%). Por otra parte, los elementos de la Policía Preventiva Estatal realizan las siguientes actividades: utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas (81.1%), caminar durante largos periodos (78.4%).

Tabla 16. Porcentajes de elementos policiales con actividades físicas identificadas

Principales actividades físicas	Policías municipales	Policías estatales
Someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión	87.7	89.2
Utilizar manos o pies para defenderse sin armamento	86.2	81.1
Subir escaleras	84.3	77.6
Desarmar a personas físicamente	80.7	n.a.
Utilizar técnicas de sumisión para transportar a personas	80.7	81.1
Caminar durante largos periodos	n.a,	78.4

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.6.3. Cumplimiento de órdenes judiciales

Todos los elementos de la Policía Preventiva Municipal llevan a cabo las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de órdenes judiciales: detener a personas peligrosas, esposar a los presuntos responsables de un delito que estén detenidos, explicar a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra, notificar a padres de familia o tutores sobre los delitos de los adolescentes detenidos, restringir el movimiento de los detenidos con dispositivos diferentes a las esposas, atender órdenes de búsqueda de personas, y buscar vehículos introducidos al país ilegalmente.

Por otra parte, en el caso de los elementos de la Policía Preventiva Estatal, todos sus elementos llevan a cabo las siguientes actividades: esposar a los presuntos responsables de un delito que estén detenidos, leer sus derechos a los detenidos, y restringir el movimiento de los detenidos con dispositivos diferentes a las esposas.

Tabla 17. Porcentajes de elementos policiales según participación en principales actividades relacionadas con el cumplimiento de órdenes judiciales

Principales actividades relacionadas con el cumplimiento de órdenes judiciales	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal
Buscar a probables responsables de un delito con una orden de aprehensión	n.a.	26.8
Detener a adolescentes presuntos responsables de un delito con una orden de aprehensión	n.a.	26.8
Detener a personas peligrosas	100	26.8
Detener a presuntos responsables de un delito con una orden de aprehensión	n.a.	26.8
Detener temporalmente a personas sospechosas	n.a.	53.6
Esposar a los presuntos responsables de un delito que estén detenidos	100	100
Explicar a las víctimas el procedimiento de búsqueda de sospechosos	n.a.	26.8
Explicar a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra	100	26.8
Leer sus derechos a los detenidos	n.a.	100
Notificar a padres de familia o tutores sobre los delitos de los adolescentes detenidos	100	26.8
Planificar estrategias para realizar detenciones	n.a.	26.8
Restringir el movimiento de los detenidos con dispositivos diferentes a las esposas	100	100
Solicitar consentimiento para la búsqueda de personas o propiedades	n.a.	26.8
Atender órdenes de búsqueda de personas	100	n.a.
Buscar vehículos introducidos al país ilegalmente	100	n.a.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.6.4. Principales tareas administrativas

Todos los elementos policiales con función de prevención a nivel estatal asisten a capacitaciones, conferencias o seminarios, incorporan notas de campo en los informes y participan en reuniones de personal por área y dirección.

Tabla 18. Porcentajes de elementos policiales según participación en principales actividades administrativas

Principales actividades relacionadas con tareas administrativas	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal
Asistir a capacitaciones conferencias o seminarios	n.d.	100
Incorporar notas de campo en los informes	n.d.	100
Participar en reuniones de personal por área y o dirección	n.d.	100
Preparar información de personas buscadas	n.d.	100
Preparar lista de criminales conocidos o personas buscadas	n.d.	100
Recopilar datos sobre delitos de diversas fuentes	n.d.	100
Tomar fotografías con fines de identificación	n.d.	100

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.6.5. Uso de la fuerza

La mayor parte de las y los policías de la entidad de Campeche han utilizado las esposas como una manera del uso de la fuerza: la Policía Preventiva Municipal corresponde el 95.7% y la Policía Preventiva Estatal equivale al 95.6%. Otra manera de uso de la fuerza mayormente utilizada, son los comandos verbales, la cual equivale al 95.3% de la Policía Preventiva Municipal y al 94.6% de la Policía Preventiva Estatal.

Tabla 19. Porcentaje de elementos policiales según uso de la fuerza

Maneras en las que han hecho uso de la fuerza	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal
Uso de esposas	95.7	95.6
Comandos verbales	95.3	94.6
Sometimiento	84.1	91.3
Bastón policial	41.1	53.6
Gas pimienta portátil	6.5	4.8
Uso de arma de fuego corta	4.8	4.8

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.6.6. Asignación de armas

Campeche se caracteriza por contar con un mayor porcentaje de asignación de armas letales en comparación con la media nacional, y en la región, en comparación con Yucatán. En la Policía Preventiva Municipal de Campeche equivale al 82.3% y al 83.9% de la Policía Preventiva Estatal de la entidad.

La asignación de armas no letales a los elementos policiales en la entidad de Campeche representa mayor porcentaje que la media nacional y que la entidad de Quintana Roo. Esto equivale al 45.8% de la Policía Preventiva Municipal y al 30.3% de la Policía Preventiva Estatal.

Gráfica 40. Tipo de asignación de armas para las distintas corporaciones, nacional y entidades del sureste

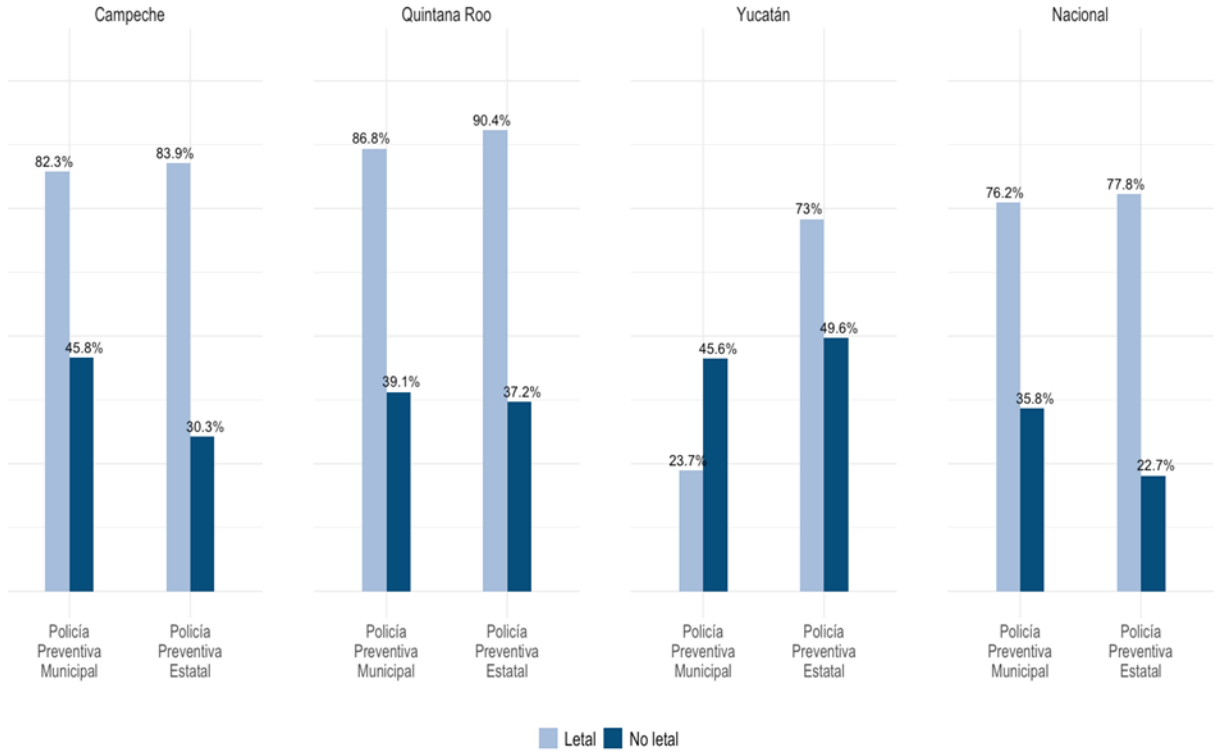

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.6.7. Atención a delitos e incidentes

Los principales delitos/incidentes a los que responden los elementos policiales de la Policía Preventiva Municipal son el robo a transeúnte (86.1%), menor porcentaje a comparación con los elementos policiales de la Policía Preventiva Estatal (87.5%). Le sigue el robo a negocio, el cual responde al 88.8% de la Policía Preventiva Municipal y al 86.7% de los elementos de la Policía Preventiva Municipal.

El robo a vehículo es un delito al cual responden principalmente los elementos policiales de la Policía de Prevención Estatal, mientras que es el delito de daño en propiedad al cual responden principalmente los elementos policiales de la Policía de Prevención Municipal.

Tabla 20. Porcentaje de elementos policiales según principales delitos/incidentes a los que responden

Principales delitos/incidentes a los que responden	Policías municipales	Policías estatales
Robo a transeúnte	86.1	87.5
Robo a negocio	88.8	86.7
Robo a casa habitación	88.0	85.9
Robo de vehículo	n.a.	83.5
Lesiones	77.3	82.2
Daño en propiedad	76.1	n.a.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.7. Corrupción

5.7.1. Reclutamiento: presencia de actos de corrupción

De acuerdo con las estimaciones realizadas con los datos de ENECAP, la mayoría de los elementos policiales en Campeche refirieron que "alguno de sus familiares, amigos o conocidos le ayudaron o recomendaron para entrar a la institución"; la Policía Preventiva Municipal muestra el mayor porcentaje con 10.0%; le sigue la Policía de Investigación Estatal con 6.3%; por último, la Policía Preventiva Estatal con 3.7%.

La Policía de Investigación Estatal se caracteriza por contar con elementos en los cuatro tipos de beneficios en el proceso de reclutamiento, que señala la ENECAP. El 1.06% de policías se encontraron en la situación de que "algún funcionario intentó apropiarse o le pidió de forma directa algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores": el 0.5% de elementos policiales se enfrentaron a que "algún funcionario le insinuó o generó las condiciones para que proporcionara algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores" y a que "una tercera persona o coyote le pidió algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para darlo a los funcionarios de la institución/corporación".

En la Policía Preventiva Municipal, el 10.0% refirieron el beneficio señalado y 0.3% de elementos que vivieron la situación de que "algún funcionario le insinuó o generó las condiciones para que proporcionara algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores", así como que "una tercera persona o coyote le pidió algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para darlo a los funcionarios de la institución/corporación".

Tabla 21. Porcentaje de elementos policiales según apropiación de beneficios

Situación de apropiación de beneficios en el reclutamiento	Policías Preventivas Municipales [25]	Policía Preventiva Estatal[26]	Policía de Investigación[27]
Alguno de sus familiares, amigos o conocidos le ayudaron o recomendaron para entrar a la institución.	10.0	3.7	6.3
Algún funcionario intentó apropiarse o le pidió de forma directa algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores.	0	0	1.0
Algún funcionario le insinuó o generó las condiciones para que proporcionara algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores.	0.3	0	0.5
Una tercera persona o coyote le pidió algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para darlo a los funcionarios de la institución/corporación.	0.3	0	0.5

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.7.2. Promociones y ascensos: presencia de actos de corrupción

Alrededor del 70% de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública en Campeche, conocen el procedimiento para denunciar actos de corrupción, en relación con las promociones y ascensos. Sin embargo, para el caso del conocimiento de la instancia para realizar dicha denuncia, los porcentajes varían: desde el 42.2% correspondiente con la Policía Preventiva Municipal, el 61.5% equivalente en la Policía Preventiva Estatal, y el 75.5% en la Policía de Investigación Estatal.

La Policía Preventiva Municipal, aunque cuenta con el menor porcentaje de elementos que conocen la instancia para denunciar actos de corrupción, en comparación con las otras corporaciones policiales, representa el mayor porcentaje correspondiente con el conocimiento del procedimiento para denunciar dichos actos. Le sigue con un porcentaje ligeramente menor, la Policía Preventiva Estatal (71.4%), y, por último, la Policía de Investigación Estatal (67.8%).

[25] Las observaciones que se utilizaron para esta variable, en relación con la Policía Preventiva Municipal, equivalen a 59 elementos policiales.
[26] Las observaciones que se utilizaron para esta variable, en relación con la Policía Preventiva Estatal, equivalen a 29 elementos policiales.
[27] Las observaciones que se utilizaron para esta variable, en relación con la Policía de Investigación Estatal, equivalen a 29 elementos policiales.

Gráfica 41. Conocimiento de instancia y procedimiento para denunciar actos de corrupción

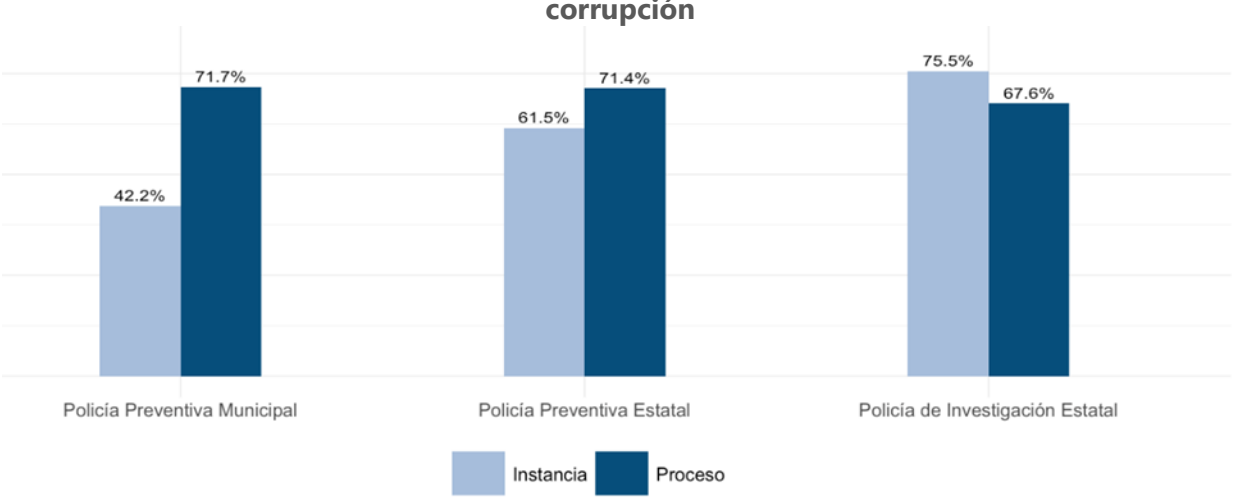

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

La Policía Preventiva Municipal es la institución que cuenta con el mayor porcentaje de elementos con percepción de "muy de acuerdo" en relación con percibir que los mecanismos de denuncia interna para las promociones y ascensos, son efectivos (64.6%) y son transparentes (61.9%). Además, el 34.5% indicó estar "muy en desacuerdo" respecto a que los mecanismos en mención son corruptos.

La Policía Preventiva Estatal se caracteriza por el 40.9% de sus elementos indicaron estar "muy en desacuerdo" en relación con que los mecanismos de denuncia interna son corruptos; y estar "muy de acuerdo" con que esos mecanismos son efectivos (43%); así como estar "algo de acuerdo" en que esos mecanismos son transparentes (40.9%).

La mayor parte de los elementos de la Policía de Investigación Estatal señala estar "muy en desacuerdo" en que los mecanismos de denuncia interna son corruptos (40.8%); "algo de acuerdo" en que son efectivos (40.1%); y "algo de acuerdo" en que son transparentes (40.8%).

En general, menos del 10% de los elementos policiales de la entidad de Campeche, coinciden con "muy de acuerdo" en que los mecanismos de denuncia interna son corruptos.

Gráfica 42. Percepción de los elementos policiales respecto a los mecanismos de denuncia interna

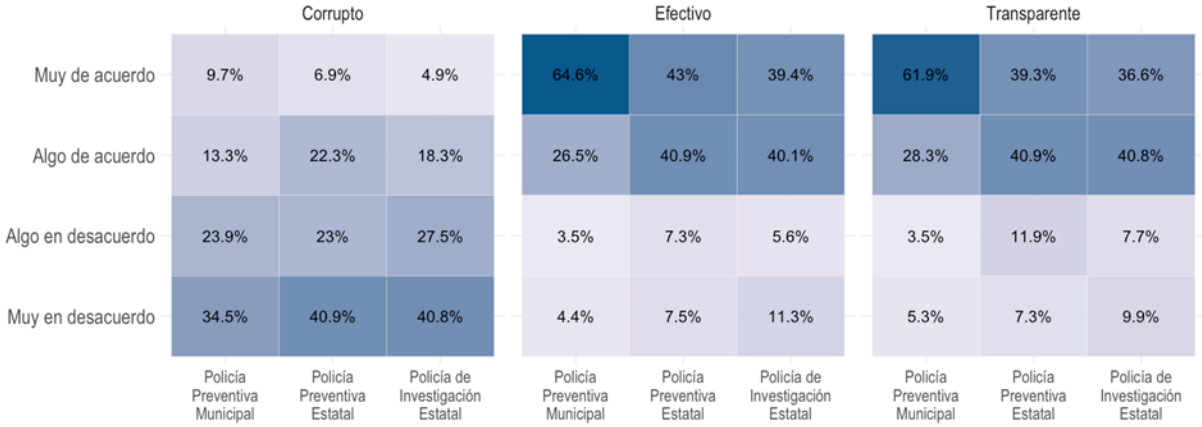

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8. Equipamiento

5.8.1. Tipo de equipamiento

El tipo de uniforme que es más frecuentemente usado por los elementos de la Policía de Investigación Estatal es: la camisa de manga larga (66.9%), botas de seis pulgadas (52.0%), camiseta tipo polo manga corta táctica (43.8%), cinturón operador (40.5%) y camisa de manga corta táctica (36.3%). Más del 90% de los elementos policiales de esta corporación, obtuvieron el correspondiente tipo de uniforme, mediante la facilitación de la institución/corporación y está a su resguardo.

De los elementos de la Policía de Prevención Estatal, el uniforme que es más frecuentemente usado es: botas o choclos (99.7%), gorra beisbolera con escudo de la corporación (97.8%) camisola marga larga, (92.4%), chamarra (92.69%) y pantalón tipo comando (83.2%). Más del 90% de los elementos policiales de esta corporación, obtienen el uniforme mediante la facilitación de la institución/corporación y está a su resguardo.

Finalmente, en el caso de la Policía de Prevención Municipal, el uniforme que con mayor frecuencia utilizan son: la camisola manga larga (98.8%), botas o choclos (98.8%), gorra beisbolera con escudo de la corporación (97.6%), pantalón tipo comando (88.1%) y chamarra (80.7%). Más del 90% de los elementos de esta corporación, obtienen su uniforme mediante la facilitación de la institución/corporación y está a su resguardo.

Tabla 22. Porcentaje de elementos policiales según obtención de uniforme mediante: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo

Tipo de uniforme	Policías Preventivas Municipales		Policía Preventiva Estatal		Policía de Investigación Estatal	
	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente	Tipo de obtención
Camisa de manga larga táctica	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	66.9	98.7
Botas seis pulgadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	52.0	96.8
Camiseta tipo polo manga corta táctica	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	43.8	92.4
Cinturón operador	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	40.5	91.8
Camisa de manga corta táctica	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	36.3	95.4
Camisola manga larga	98.8	95.6	92.4	96.0	n.a.	n.a.
Botas O Choclos	98.8	98.8	99.7	96.7	n.a.	n.a.
Pantalón tipo comando	88.1	97.3	83.2	95.6	n.a.	n.a.
Chamarra	80.7	99.5	92.6	96.7	n.a.	n.a.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8.2. Accesorios de protección

En cuanto a los accesorios de protección con las que cuentan más frecuentemente las corporaciones policiales en Campeche, está la fornitura. La corporación que tiene un mayor porcentaje respecto a este tipo de accesorio es la Policía Preventiva Estatal con 96.0%. De este porcentaje de elementos, el 78% lo obtuvo mediante la facilitación de la institución/corporación y está a su resguardo.

Otros accesorios de protección para la Policía Preventiva Municipal y Estatal es la fornitura de cinturón policial (91.7% y 99.2%, respectivamente) y el chaleco balístico nivel IIIA para la Policía de Investigación Estatal (60.3%).

Tabla 23. Porcentaje de elementos policiales según obtención de accesorios de protección mediante: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo

Tipo accesorio de protección	Policías Preventivas Municipales		Policía Preventiva Estatal		Policía de Investigación Estatal	
	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente	Tipo de obtención
Fornitura	66.6	75	96.0	78.5	63.6	89.6
Chaleco balístico nivel IIIA	52.7	52.2	n.a.	n.a.	60.3	97.2
Otros chalecos balísticos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13.2	81.2
Fornitura cinturón policial	91.7	62.6	99.2	88.9	n.a.	n.a.
Tolete antidisturbios	n.a.	n.a.	75.4	72.7	n.a.	n.a.
Escudo antidisturbios	n.a.	n.a.	72.0	76.1	n.a.	n.a.
Funda lateral muslera	n.a.	n.a.	72.0	76.1	n.a.	n.a.
Bastón policial	74.4	60.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tonfa o tolete	60.2	54.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8.3. Accesorios de apoyo

En cuanto a los accesorios de apoyo con las que cuentan más frecuentemente las corporaciones policiales en Campeche, están: las esposas para la Policía Preventiva Estatal (91.1%), la libreta y bolígrafo para la Policía Preventiva Municipal (88.1%) y la funda para pistola para la Policía de Investigación Estatal (58.6%).

Otros accesorios de apoyo son: lámpara de mano para la Policía Preventiva Municipal (96.61%), libreta y bolígrafo para la Policía Preventiva Estatal (90.3%) y esposas para la Policía de Investigación Estatal (52.8%).

Tabla 24. Porcentaje de elementos policiales según obtención de accesorios de apoyo, mediante la obtención: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo

Tipo accesorio de apoyo	Policías Preventivas Municipales		Policía Preventiva Estatal		Policía de Investigación Estatal	
	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente	Tipo de obtención
Funda para pistola	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	58.6	64.7
Esposas	83.3	60	91.1	26.3	52.8	73.4
Porta esposas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	45.4	92.7
Cartuchera doble cargador	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	34.7	78.5
Casco táctico	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	15.7	73.6
Libreta y bolígrafo	88.1	9.8	90.3	12.6	n.a.	n.a.
Lámpara de mano	86.6	30.9	88.0	21.5	n.a.	n.a.
Impermeable	n.a.		56.8	63.8	n.a.	n.a.
Silbato	69.6	5.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8.4. Armamento y municiones

En cuanto armamento y municiones con las que cuentan las corporaciones policiales en la entidad, la mayoría de los elementos de las tres corporaciones poseen arma corta. Esto representa el 73.8% de la Policía Preventiva Municipal, el 83.5% de la Policía Preventiva Estatal, y el 69.4% de la Policía de Investigación Estatal.

De la forma de obtención de ambos tipos de armas, más del 90% de los elementos de la Policía de Investigación Estatal lo hicieron mediante la facilitación de la institución/corporación y está a su resguardo. Esto contrasta con las proporciones de la misma forma de obtención para la Policía Preventiva Municipal (52.2% para arma corta y 54.3% para arma larga), y para la Policía Preventiva Estatal (75.9% para arma corta y 60.1% para arma larga).

Tabla 25 Porcentaje de elementos policiales según obtención de armamento y municiones, mediante la obtención: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo

Tipo armamento y munición	Policías Preventivas Municipales		Policía Preventiva Estatal		Policía de Investigación Estatal	
	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente	Tipo de obtención
Arma corta	78.3	52.2	83.5	75.9	69.4	97.6
Arma larga	50	54.3	60.2	60.1	57.8	94.2

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8.5. Vehículos (terrestres y aéreos)

Los elementos de la Policía Preventiva Municipal usan frecuentemente camioneta con capacidad mínima para diez pasajeros (50%) y este vehículo fue obtenido en su mayoría mediante la facilitación de la institución/corporación y está a su resguardo.

En el caso de la Policía Preventiva Estatal y la Policía de Investigación Estatal utilizan con mayor frecuencia otro tipo de transporte (41.6% y 79.1%, respectivamente) y este fue obtenido mediante la facilitación de la institución/corporaciones y está a su resguardo.

Tabla 26. Porcentaje de elementos policiales según obtención de vehículos, mediante la obtención: me lo facilita la institución/corporación y está a mi resguardo

Tipo vehículo	Policías Preventivas Municipales		Policía Preventiva Estatal		Policía de Investigación Estatal	
	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente	Objeto más frecuente	Tipo de obtención	Objeto más frecuente
Otro tipo de transporte	n.a	n.a	41.6	65.8	55.3	79.1
Automóvil Sedan mediano para cinco pasajeros	n.a	n.a	n.a	n.a	12.4	60
Camioneta con capacidad mínima para diez pasajeros	50	66.6	37.7	63.6	n.a	n.a
Camión anti bomba	33.3	50	3.4	0	n.a	n.a

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8.6. Materiales de apoyo

En cuanto al material de apoyo, elementos de la Policía Preventiva Municipal y la Policía Preventiva Estatal usan con mayor frecuencia teléfono celular (85.4% y 75.7%, respectivamente) y equipo de radiocomunicación (83.3% y 69.3%, respectivamente). La Policía de Investigación Estatal utilizan con mayor frecuencia el bolígrafo negro (80.9%) y libreta (76.0%).

Tabla 27. Porcentaje de elementos policiales según identificación de las distintas clases de equipamiento y si fue provista por la institución o no

Tipo de materiales de apoyo	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
Bolígrafo negro	n.a	n.a	80.9
Libreta	n.a	n.a	76.0
Cinta para acordonar	n.a	n.a	59.5
Cámara fotográfica de operación	n.a	n.a	55.3
Marcadores de tinta permanente	n.a	n.a	52.8
Teléfono celular	85.4	75.7	n.a
Equipo de radiocomunicación	83.3	69.3	n.a
Gas lacrimógeno	n.a	24.0	n.a
Ariete metálico	n.a	20.5	n.a
Equipo de alcoholemia	33.4	n.a	n.a
Cámara fotográfica	23.2	n.a	n.a

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8.7. Fuentes de información y materiales de apoyo

Los elementos de la Policía Preventiva Municipal y Estatal utilizan con mayor frecuencia boletines de vehículos y personas buscadas (52.6% y 70.4%, respectivamente) y mapas de la ciudad (41.9% y 65.4%). En el caso de los Policía de Investigación, utilizan con mayor frecuencia mapas de la ciudad (74.3%) e informes de seguimiento (65.2%).

Tabla 28. Porcentaje de elementos policiales según principales fuentes de información y materiales de apoyo

Tipo de fuente de información y materiales de apoyo	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
Mapas de la ciudad	41.9	65.4	74.3
Informes de seguimiento	28.4	36.9	65.2
Boletines de vehículos y personas buscadas	52.6	70.4	61.1
Datos estadísticos y demás información recopilada	n.a	42.5	59.5
Informes escritos de los turnos anteriores	33.4	n.a	48.7
Previsiones meteorológicas y boletines del clima	34.6	40.8	n.a

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8.8. Consulta de leyes y procedimientos

En Campeche, entre las principales leyes y procedimientos consultados por las policías municipales y estatales, el Código Nacional de Procedimientos Estatales es la que cuenta con el mayor porcentaje de los elementos de la Policía Preventiva Estatal que la consultan (90.0%), mientras que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la más consultada por los elementos de la Policía Preventiva Municipal (88.8%).

Tabla 29. Porcentaje de elementos policiales según principales leyes y procedimientos consultados

Tipo de consulta de leyes y procedimientos	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	88.8	89.2
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica	81.9	85.1
Código Nacional de Procedimientos Penales	82.6	90.0
Código Penal para el Estado	61.1	68.4
Código de Procedimientos Penales para el Estado	63.0	75.1

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8.9. Elaboración del informe policial homologado

Los tres tipos de policía en Campeche elaboran su informe policial homologado por arriba de la media nacional. En el caso de la Policía Preventiva Estatal (91.2%) y la Policía Preventiva Municipal (94.2%), están por encima de la entidad de Quintana Roo y Yucatán.

En el caso de la Policía de Investigación Estatal (68.6%), ésta se encuentra por debajo de la entidad de Quintana Roo y Yucatán.

5.8.10. Medio para escribir reportes

En Campeche, los elementos de los tres tipos de policía utilizan frecuentemente la mano para escribir reportes.

Esto representa el 21.7% de la Policía de Investigación Estatal, el 8.8% de la Policía Preventiva Estatal y el 22% de la Policía Preventiva Municipal.

En el caso de la computadora como medio para escribir los reportes, la Policía de Investigación Estatal es el tipo de policía que mayormente ocupa dicho instrumento.

Gráfica 43. Elaboración del informe policial homologado según tipo de corporación, nacional y entidades del sureste

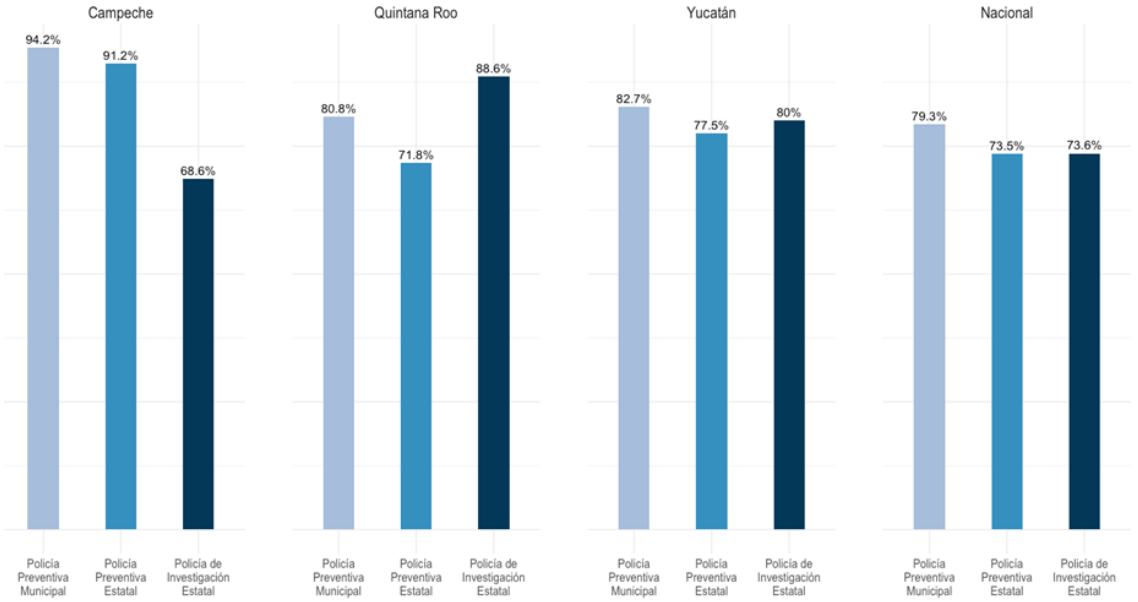

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 44. Medios para escribir reportes

	Computadora			Mano			Máquina de escribir			Otro		
	Policía Preventiva Municipal	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal	Policía Preventiva Municipal	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal	Policía Preventiva Municipal	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal	Policía Preventiva Municipal	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
Nunca	62.9%	60.6%	2.4%	0.4%	0.4%	20.5%	88.6%	94.2%	96.4%	95.1%	92.5%	92.8%
Muy frecuente	6.1%	5.8%	78.3%	69.4%	89.8%	32.5%	0%	0%	0%	0.8%	0%	0%
Poco frecuente	26.5%	26.5%	0%	8.2%	0.9%	25.3%	10.6%	4.9%	2.4%	0.4%	0.4%	1.2%
Frecuente	4.5%	7.1%	19.3%	22%	8.8%	21.7%	0.8%	0.9%	1.2%	0%	0%	0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.8.11. Provisión de instalaciones y accesorios para mujeres

En Campeche, más del 80% de los elementos policiales cuentan con baños exclusivos para elementos policiales mujeres. La Policía de Investigación Estatal es la que cuenta con el mayor porcentaje relativo a lo anterior (95.5%).

La Policía Preventiva Estatal es la que representa el mayor porcentaje en comparación con los otros tipos de policía en Campeche, respecto a contar con vestidores exclusivos para mujeres (66.3%). Mientras que la Policía Preventiva Municipal se encuentra por encima de los otros tipos

de policía, respecto a contar con dormitorios (85.7%) y regaderas (85.7%) exclusivas para mujeres.

Gráfica 45. Instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres

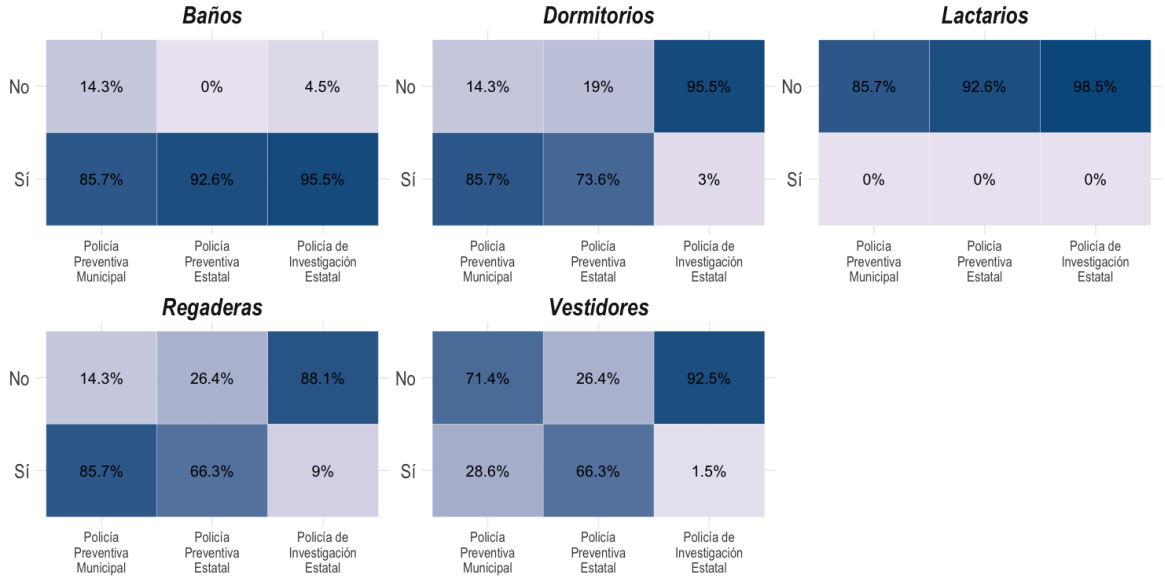

Nota: En los casos que los porcentajes no sumen 100%, se debe a que se descartó la grado ´NS/NC´.
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En Campeche, la mayor parte de las policías estatales con función de investigación están "algo satisfecha" (57.1%) con las instalaciones exclusivas para mujeres y el 19% están "muy satisfechas". La Policía de Investigación Estatal se caracteriza por contar con el mayor porcentaje en relación "algo satisfecha".

El 55.7% de la Policía Preventiva Estatal esta "algo satisfecha" con respecto a las instalaciones exclusivas para mujeres, mientras que el 23.9% esta "algo insatisfecha". Por otra parte, el 50% de la Policía Preventiva Municipal esta "algo satisfecha con las instalaciones exclusivas para mujeres, y el 33.3% se encuentra "algo insatisfecha".

Gráfica 46. Satisfacción de las instalaciones exclusivas para mujeres

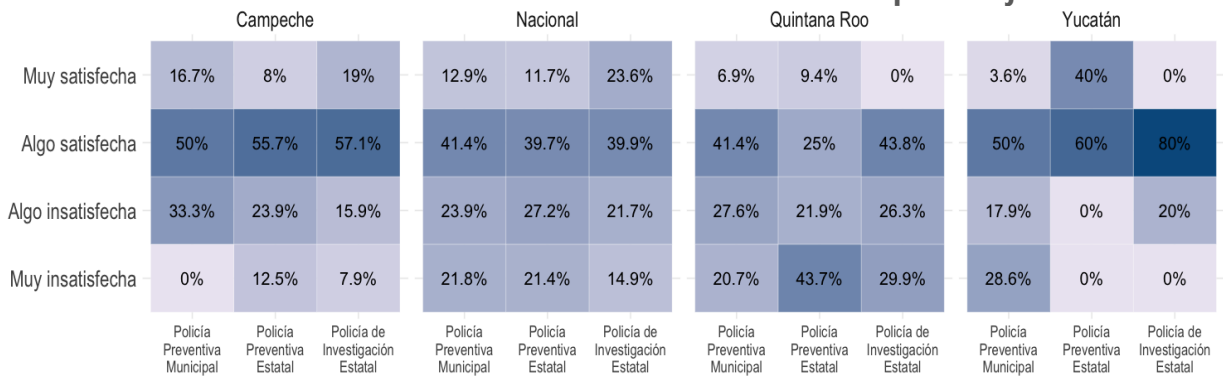

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

La Policía de Investigación Estatal de Campeche cuenta con el mayor porcentaje de elementos con uniformes especiales para mujeres (76.1%), lo cual es superior a la media nacional (18.6%).

El 26.4% de la Policía Preventiva Estatal cuenta con uniformes especiales para mujeres, superando a la media nacional (14.9%). Caso contrario, el 14.3% de la Policía Preventiva Municipal cuenta con uniformes especiales para mujeres, lo cual se encuentra por debajo de la media nacional (17.9%).

Gráfica 47. Uniformes especiales para mujeres

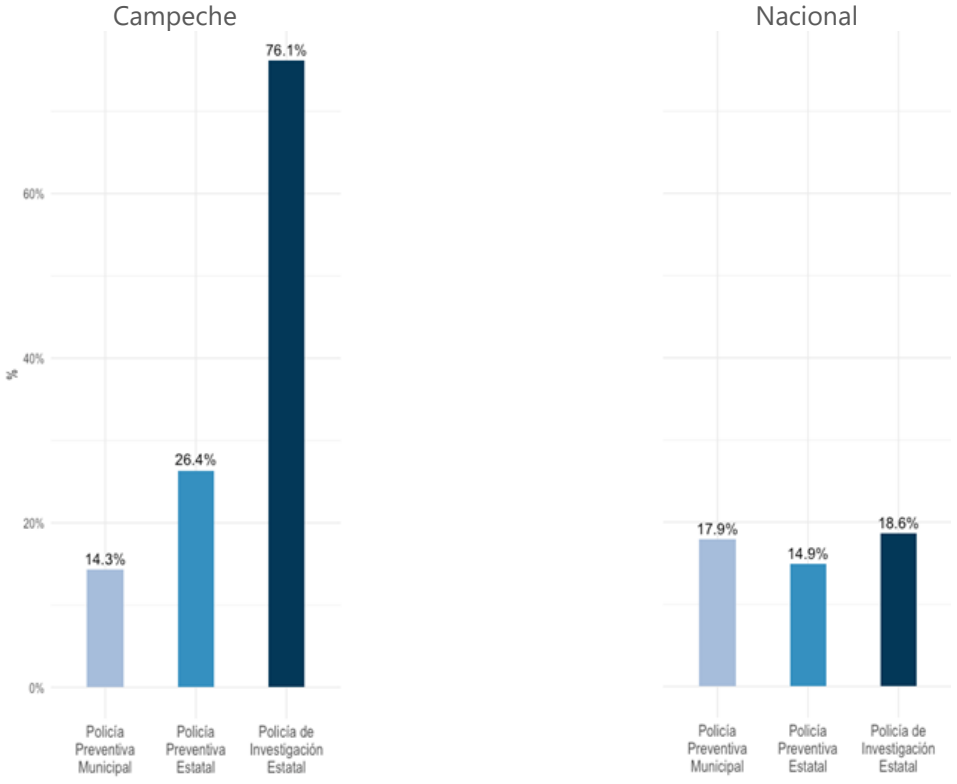

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.9. Relaciones sociales

5.9.1. Percepción sobre el ambiente laboral

Campeche se caracteriza por tener el más alto porcentaje de elementos en la Policía Preventiva Estatal con una percepción positiva sobre el ambiente laboral (99.2%), lo cual se encuentra por encima de la media nacional (94.1%).

En la Policía Preventiva Municipal y la Policía de Investigación esta percepción equivale a 97.8% y 96.8% respectivamente, y se encuentran por encima de la media nacional.

Gráfica 48. Percepción sobre el ambiente laboral

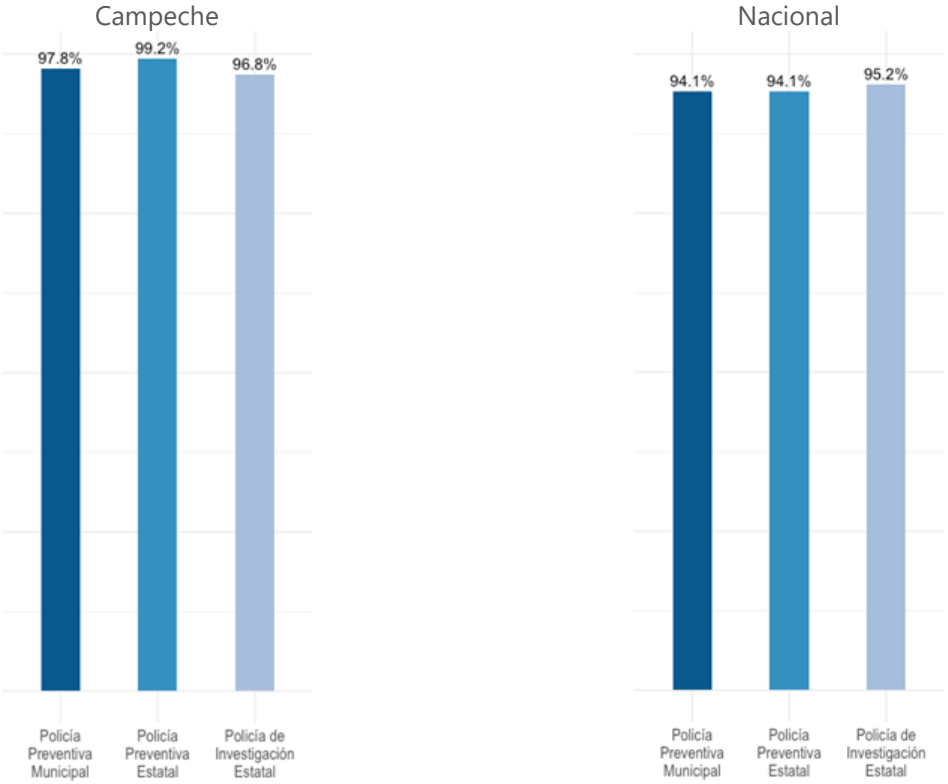

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.9.2. Sanciones

El 54.9% de los elementos policiales municipales consideran estar “muy de acuerdo” en que la aplicación de sanciones es igual para todos en la entidad de Campeche.

Este porcentaje es mayor a la media nacional (31.6%) y a los estados de la región peninsular. El 34.8% coinciden con lo anterior, en el ámbito estatal, y esto se distingue por ser mayor a la media nacional (29.8%), mayor a Quintana Roo (23.6%) y menor a Yucatán (44.1%).

Gráfica 49. Percepción de los elementos policiales respecto a si la aplicación de sanciones se ajusta a los reglamentos por ámbito de gobierno, nacional y entidades del sureste

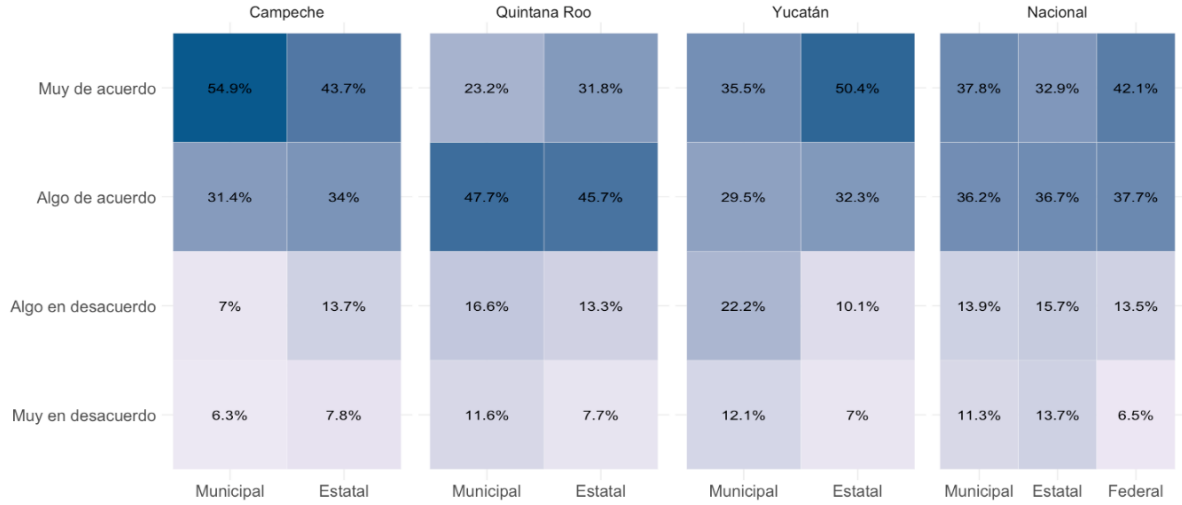

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 50. Percepción de los elementos policiales respecto a si la aplicación de sanciones es igual para todos por ámbito de gobierno, nacional y entidades del sureste

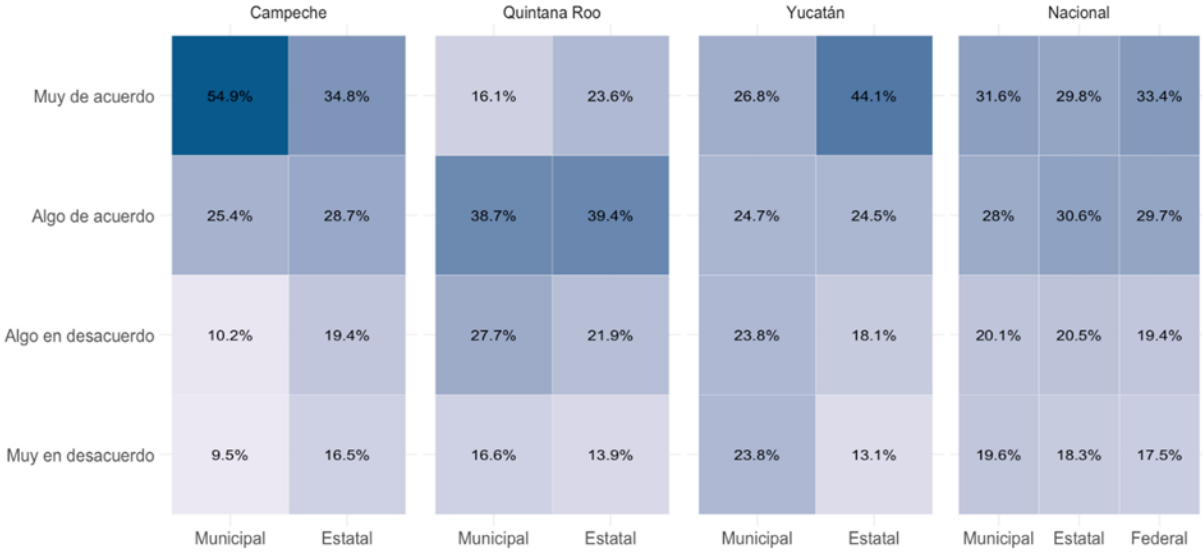

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

A nivel municipal, el principal castigo o sanción de la que son objeto los elementos policiales, son las llamadas de atención.

Esto representa el 90.4% de los Policías Municipales y el 89.6% de los Policías Estatales. A este castigo, le siguen los arrestos con el 75.2% de los Policías Municipales y el 72.1% de los Policías Estatales.

Tabla 30. Porcentaje de elementos policiales según forma de sanción o castigo más comunes

Sanción o castigo más común	Policías Municipales	Policías Estatales
Llamadas de atención	90.4	89.6
Arrestos	75.2	72.1
Amonestaciones por escrito	54.6	66.8
Suspensión	37.1	52.6
Más horas de trabajo	n.a.	44.8
Cambio de turno	37.4	n.a.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Campeche se caracteriza por contar con el porcentaje más alto de sanciones recibidas en el último año en ambos tipos de policía, en comparación con los estados colindantes. Esto representa el 84.7% de los elementos de la Policía Municipal, y el 95% de la Policía Estatal. Comparado con la media nacional, igualmente Campeche se encuentra por encima.

Gráfica 51. Elementos policiales que no fueron sancionados en el último año, por ámbito de gobierno

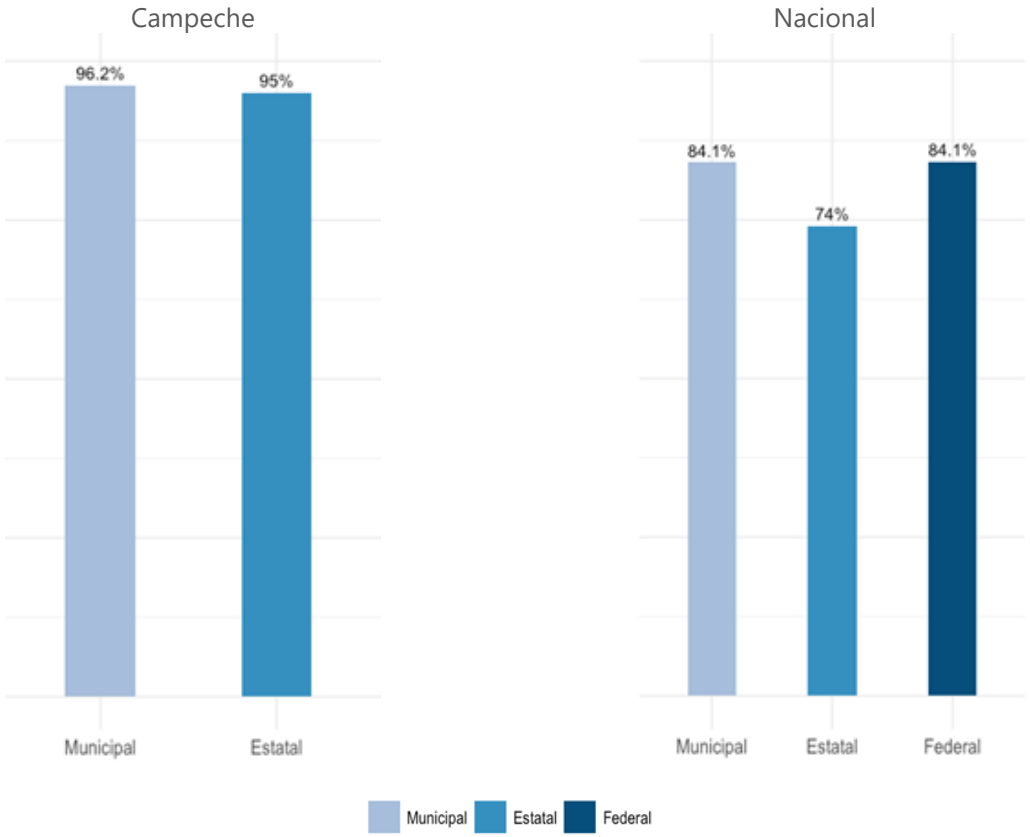

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.9.3. Percepción sobre la relación sus superiores

Más del 70% de los elementos policiales municipales en Campeche tienen una percepción sobre la relación con sus superiores de ser muy pacífica (77%). Esta tendencia es similar en el caso de los policías estatales, quienes también consideran muy pacifica su relación con sus superiores (75%).

Algo a destacar es que el 3% de los policías estatales llegaron a percibir su relación con sus superiores como algo violenta, y el 1% muy violenta.

Gráfica 52. Percepción sobre el ambiente laboral con sus superiores, por ámbito de gobierno

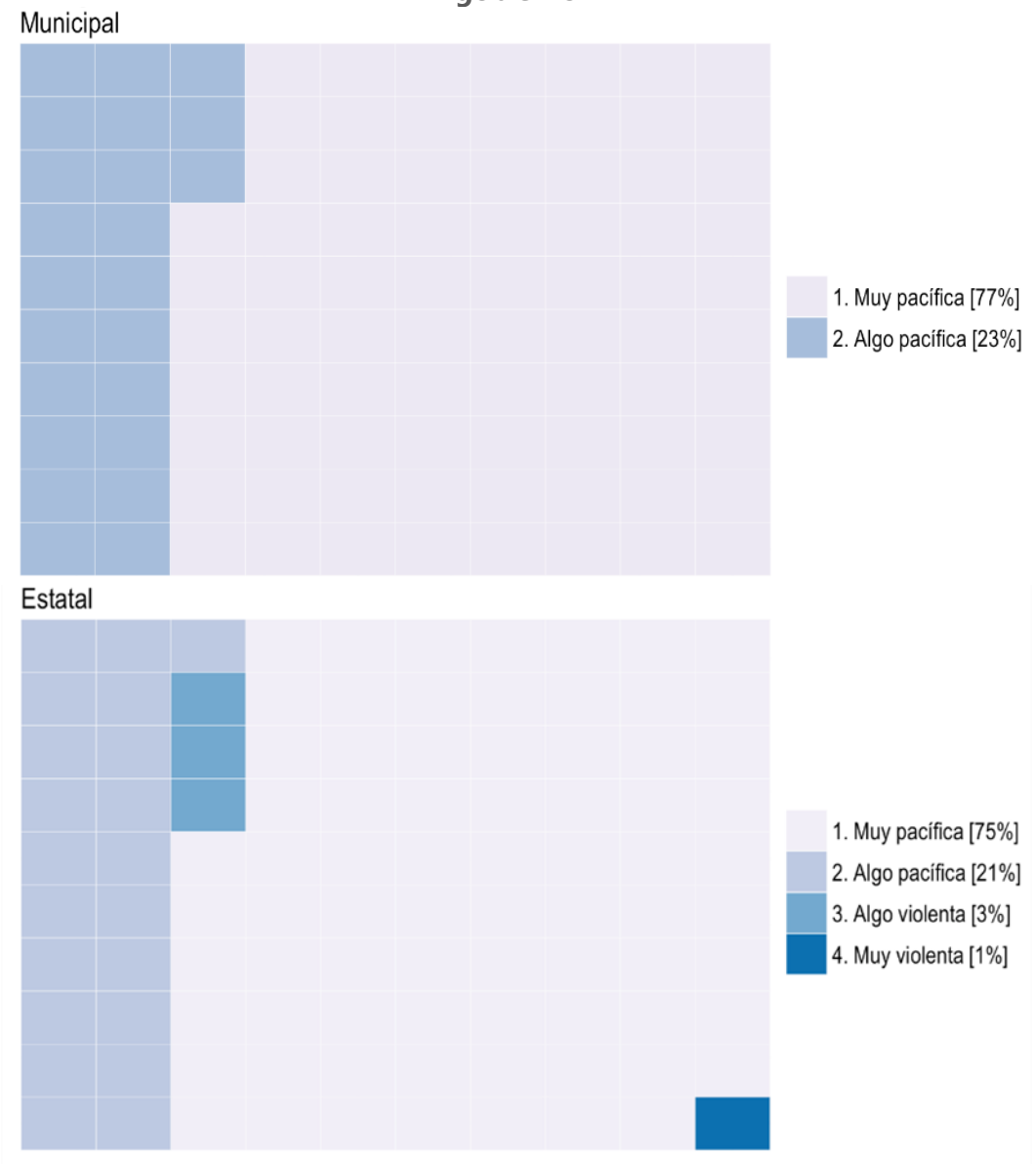

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.9.4. Tipos de reconocimiento / premios

Campeche se encuentra por debajo de Yucatán y por encima de Quintana Roo en lo que respecta al porcentaje de elementos con reconocimientos o premios recibidos. Eso representa el 32.7% de los elementos de la Policía Municipal, y el 32.6% de los elementos de la Policía Estatal en la entidad.

Comparado con la media nacional, Campeche se sitúa por debajo en ambos tipos de policía (37.8% para los elementos de la Policía Municipal, y 43.7% para los elementos de la Policía Estatal, a nivel nacional).

Gráfica 53. Elementos de policía que han recibido algún reconocimiento o premio por su trabajo, por ámbito de gobierno

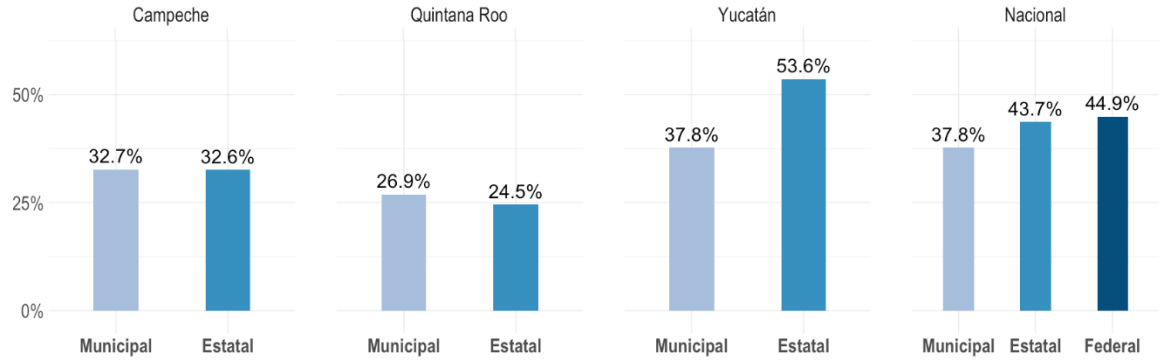

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.9.5. Presencia de enfrentamientos o conflictos

El tipo de enfrentamiento o conflicto en los cuales se centran los elementos policiales en Campeche son insultos y diálogo. En el caso de las policías en el ámbito de gobierno municipal, el 85.7% ha recibido insultos por parte de un compañero. En los policías estatales, el 36.2% ha recibido insultos igualmente por parte de un compañero. Aunque un porcentaje similar (35.2%) ha recibido insultos de su superior.

Más de la mitad de los elementos policiales municipales han tenido un enfrentamiento o conflicto a través del dialogo con su superior (60%), que con un compañero (57.1%). En las policías estatales, el caso anterior es similar, pues es mayor el número de policías que se han enfrentado o conflictuado a través del dialogo con su superior (92.3%) que con un compañero (86.6%).

Tabla 31. Porcentaje de elementos policiales según existencia de enfrentamientos o conflictos con violencia

Tipo de enfrentamiento o conflicto con violencia	Quién lo realizó	Policías Municipales	Policías Estatales
Diálogo	Compañero	57.1	86.6
	Superior	60	92.3
Insultos	Compañero	85.7	36.2
	Superior	40	35.2
Empujones	Superior	20	2.7
	Compañero	28.5	3.7
Daños a objetos personales	Compañero	n.a	3.7
	Superior	n.a	2.7
Patadas o puñetazos	Compañero	n.a	n.a
	Superior	n.a	2.7
Otro	Compañero	14.2	n.a

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.9.6. Presencia de situaciones de violencia dentro de la institución

Menos del 10% de los elementos policiales de la entidad de Campeche ha vivido una situación de violencia. Al 6.54% de las Policías Estatales le han robado objetos personales y al 1.9% de los Policías Municipales, ha pasado por lo anterior.

Tabla 32. Porcentaje de elementos policiales según tipo de situaciones de violencia

Situaciones de violencia	Policías Municipales	Policías Estatales
Le han robado objetos personales	1.9	6.5
Lo han amenazado o presionado para que hiciera algo o dejara de hacerlo	0.3	1.5
Lo han amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes extorsión	n.a	0.3
Lo han agredido mediante hostigamiento sexual manoseo exhibicionismo o intento de violación	n.a	0.2
Solo por actitud abusiva o por una discusión lo han golpeado generándole una lesión física moretones fracturas cortadas etcétera.	n.a	0.1

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Campeche se encuentra por encima de los estados que conforman la región península y de la media nacional, con respecto al porcentaje de policías que han realizado una denuncia interna. Esto representa el 66.7% para los Policías Municipales, y al 29.3% para los Policías Estatales.

Gráfica 54. Denuncias internas por ámbito de gobierno

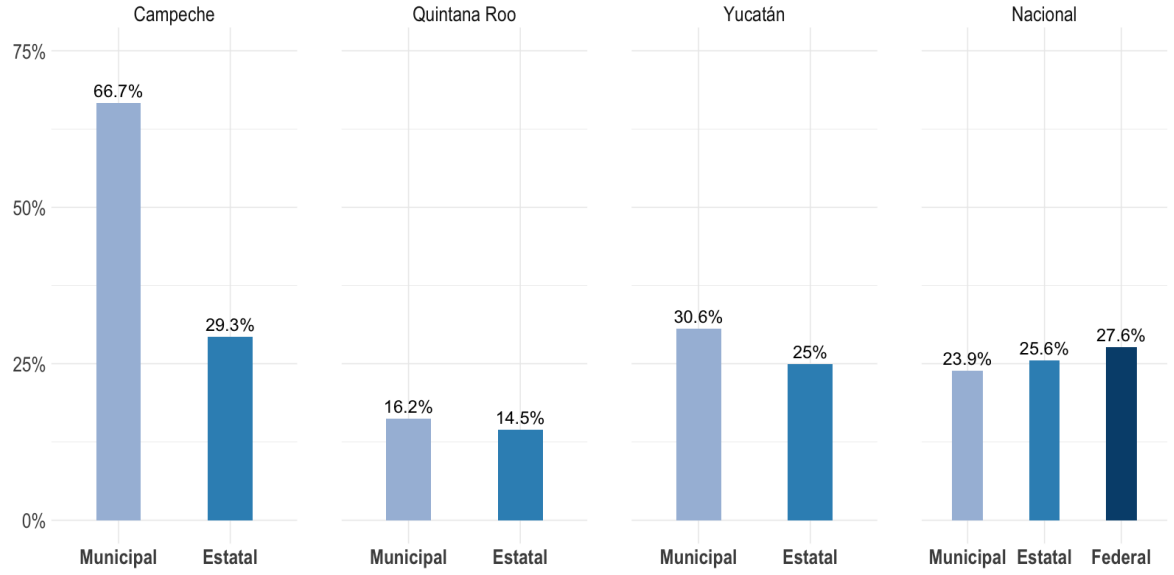

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.9.7. Presencia de rechazo o maltrato

Entre los principales tipos de rechazo o maltrato por lo que han pasado los elementos policiales en el ámbito estatal en Campeche, están: pertenecer a un grupo étnico (98.3%) y su preferencia sexual (98.1%).

Esta tendencia se repite a nivel municipal, en donde los elementos policiales han sufrido rechazo o maltrato por su pertenencia a un grupo étnico (98.7%) y su preferencia sexual (98.7%).

Gráfica 55. Tipo de rechazo o maltrato, por ámbito de gobierno

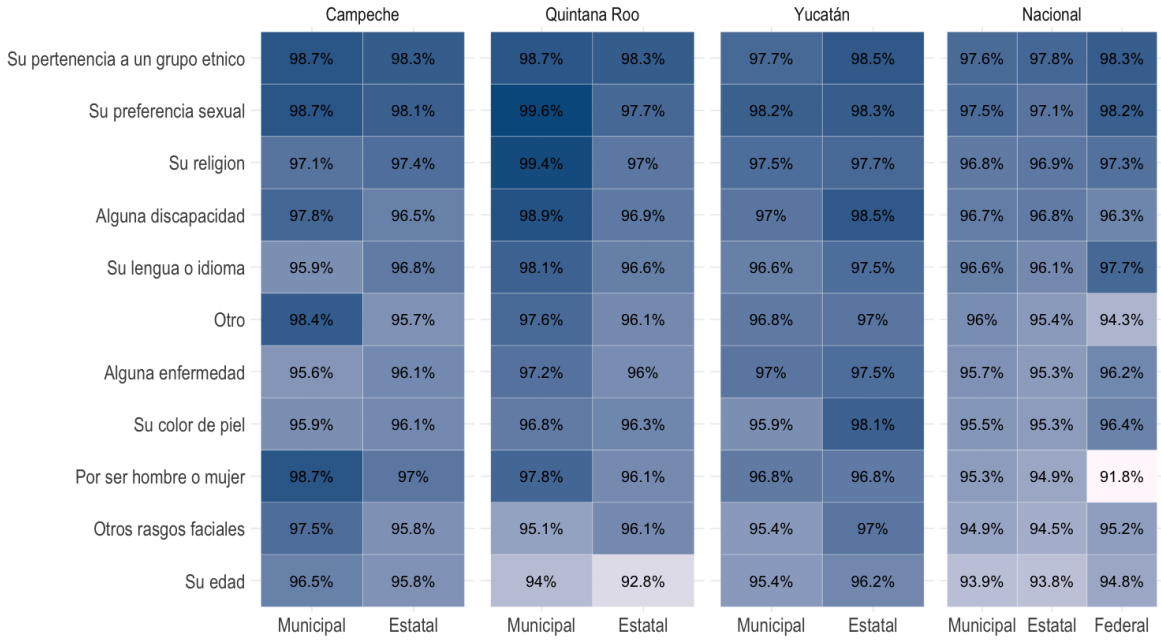

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

5.9.8. Presencia de victimización

El principal tipo de victimización que han padecido las policías en Campeche, han sido las amenazas verbales por parte de los elementos de la Policía Preventiva Municipal (5.6%), la discriminación o maltrato por ser servidor público para la Policía Preventiva Estatal (11.59%), y el ofrecimiento por parte de un ciudadano de una cuota, regalo o favor para que hiciera o dejara de hacer su trabajo para los Policías de Investigación Estatales (2.13%).

Tabla 33. Porcentaje de elementos policiales según tipo de victimización

Tipo de victimización	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
Algún ciudadano le ha ofrecido una cuota regalo o favor para que usted hiciera o dejara de hacer su trabajo	2.2	6.1	2.1
Amenazas verbales de alguien plenamente identificado o por escrito hacia su persona diciendo que le va a causar daño a usted a su familia a sus bienes o su trabajo	5.6	8.5	2.1
Alguien lo ha discriminado o maltratado por ser servidor(a) público(a)	2.2	11.5	1.6
Lesiones por una agresión física	1.1	4.6	1.6
Una amenaza por parte de delincuentes o crimen organizado	n.a.	6.5	1.6
Un robo o asalto en la calle o en el transporte publico	1.1	n.a.	n.a.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Las principales denuncias frente al Ministerio Público que han realizado los elementos policiales en Campeche han sido: amenazas verbales de alguien plenamente identificado o por escrito hacia su persona diciendo que le va a causar daño a usted a su familia a sus bienes o su trabajo interna conocimiento proceso para los Policías de Investigación Estatal (25%), Amenazas presiones o engaños para exigirle dinero o bienes o para que hiciera algo o dejara de hacerlo extorsión para la Policía Preventiva Estatal (50%), y un robo o asalto en la calle o en el transporte público para la Policía Preventiva Municipal (66.6%).

Tabla 34. Tipo de denuncia al Ministerio Público

Tipo de denuncia al Ministerio Público	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación Estatal
Amenazas verbales de alguien plenamente identificado o por escrito hacia su persona diciendo que le va a causar daño a usted a su familia a sus bienes o su trabajo	20	n.a	25
Amenazas presiones o engaños para exigirle dinero o bienes o para que hiciera algo o dejara de hacerlo extorsión	n.a	50	n.a
Lesiones por una agresión física	33.3	25	n.a
Algún ciudadano le ha ofrecido una cuota regalo o favor para que usted hiciera o dejara de hacer su trabajo	n.a	18.7	n.a
Un robo o asalto en la calle o en el transporte publico	66.6	n.a	n.a

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En Campeche, las principales razones por las cuales los elementos de la Policía Municipal no denuncian son: no tenían pruebas para justificar un robo o asalto en la calle o en el transporte público; es una pérdida de tiempo para denunciar una amenaza por parte de delincuentes o crimen organizado, y porque las amenazas, presiones o engaños para exigir dinero o bienes o para que hiciera algo o dejara de hacerlo se percibe como un delito de poca importancia.

A nivel estatal, la principal razón de las personas para no denunciar es la percepción de que un robo o un asalto en la calle o transporte público es un delito de poca importancia.

Tabla 35. Principales razones por las cuales no se denuncia en el ámbito de gobierno

Situación	Razón para no denunciar	Policías Municipales	Policías Estatales
Un robo o asalto en la calle o en el transporte publico	Delito de poca importancia	n.a	100
	No tenía pruebas	100	n.a
Lesiones por una agresión física	Delito de poca importancia	n.a	61.2
Una amenaza por parte de delincuentes o crimen organizado	Delito de poca importancia	n.a	70.2
	Pérdida de tiempo	100	n.a
Alguien lo ha discriminado o maltratado por ser servidor público	Delito de poca importancia	66.6	69.8
Amenazas verbales de alguien plenamente identificado o por escrito hacia su persona diciendo que le va a causar daño a usted a su familia a sus bienes o su trabajo	Delito de poca importancia	75	70.5
Algún ciudadano le ha ofrecido una cuota regalo o favor para que usted hiciera o dejara de hacer su trabajo	Delito de poca importancia	71.4	57.6
Amenazas presiones o engaños para exigirle dinero o bienes o para que hiciera algo o dejara de hacerlo extorsión	Pérdida de tiempo	n.a	63.6
	Delito de poca importancia	100	n.a

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

6 Prioridades para la profesionalización policial en Campeche

6. Prioridades para la profesionalización policial en Campeche

Para definir las prioridades de profesionalización policial en la entidad, se analizaron los hallazgos obtenidos de las variables en el presente documento, contrastadas con algunos indicadores de prevalencia delictiva, percepción de la ciudadanía sobre la inseguridad, percepción de efectividad de los tipos de policía, y confianza en las instituciones de seguridad pública.

Es importante destacar que esta investigación no define la correlación existente, sino que sugiere el análisis de esta información de manera sistemática, para monitorear estos indicadores y con ello orientar las prioridades para la profesionalización policial.

6.1. Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones

Los estándares de profesionalización de los elementos policiales deben atender la demanda de la población hasta lograr policías cada vez más efectivas. Una de las maneras para contar con elementos policiales más efectivos, es a través de su profesionalización.

La ENECAP muestra información relacionada con las diferentes formas en que están siendo profesionalizados los policías. Las siguientes **variables de entrada** permiten conocer el estado de profesionalización de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública en la entidad:

Formación inicial

Si se compara con la media nacional, las tres corporaciones policiales en la entidad se encuentran por debajo de la media nacional, sobre todo para los casos de la Policía Preventiva Municipal y la Policía de Investigación Estatal, ambas proporciones indican que solo 1 de cada 2 elementos de estas corporaciones saben sobre sus funciones, atribuciones y responsabilidades desde el primer día de trabajo.

A nivel estatal, el 91.8% de la Policía Preventiva Estatal ha recibido Formación Inicial, representando la corporación en la entidad la que mayor porcentaje de elementos la ha recibido. Seguida de ella, se encuentra la Policía Preventiva Municipal con el 56% de los elementos, y finalmente la Policía de Investigación Estatal con el 46.8%.

Gráfica 56. Curso de Formación Inicial según tipo de policía, Campeche y Nacional

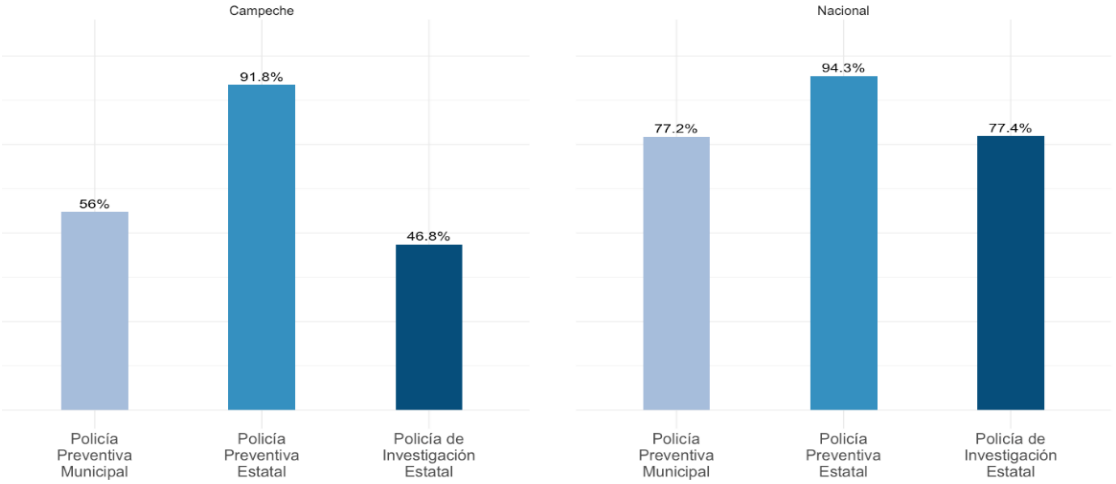

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Más del 80% de los Policías Estatales (de prevención Estatales de investigación) cuentan con una Formación Inicial de una duración de 1 a 6 meses, al igual que 3 de cada 4 policías municipales. La Policía Preventiva Estatal corresponde con el 86.1%; la Policía Preventiva Municipal con el 76.7% y la Policía de Investigación Estatal con el 85.2%.

Gráfica 57. Duración de la Formación Inicial según tipo de policía en el estado de Campeche

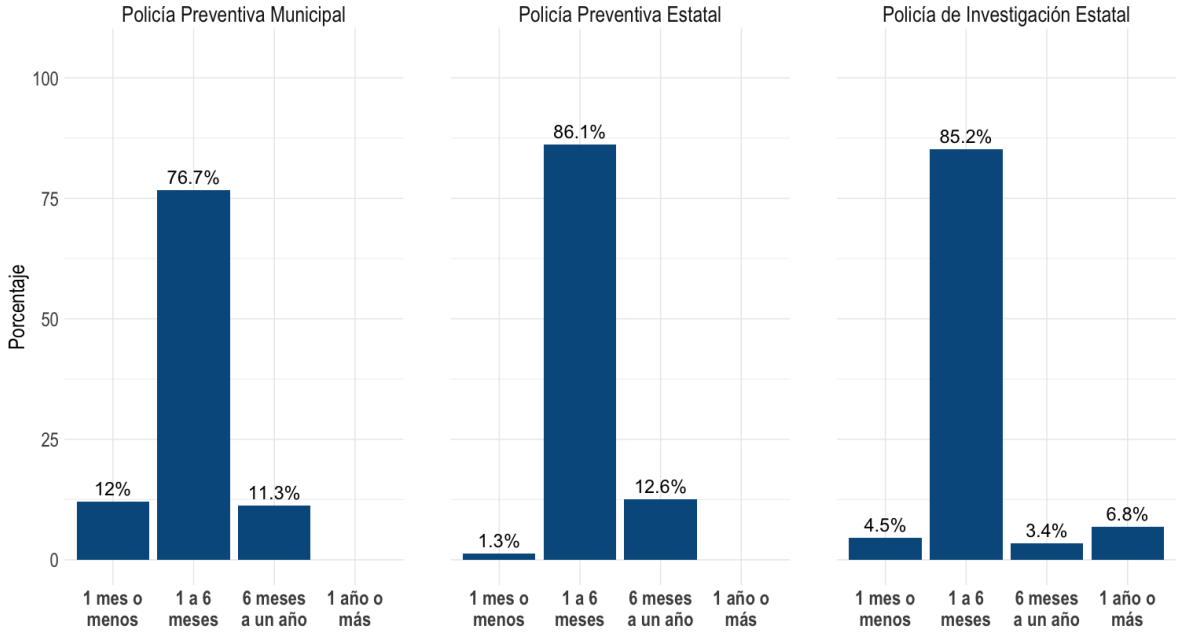

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 58. Duración de la Formación Inicial según tipo de policía a nivel nacional

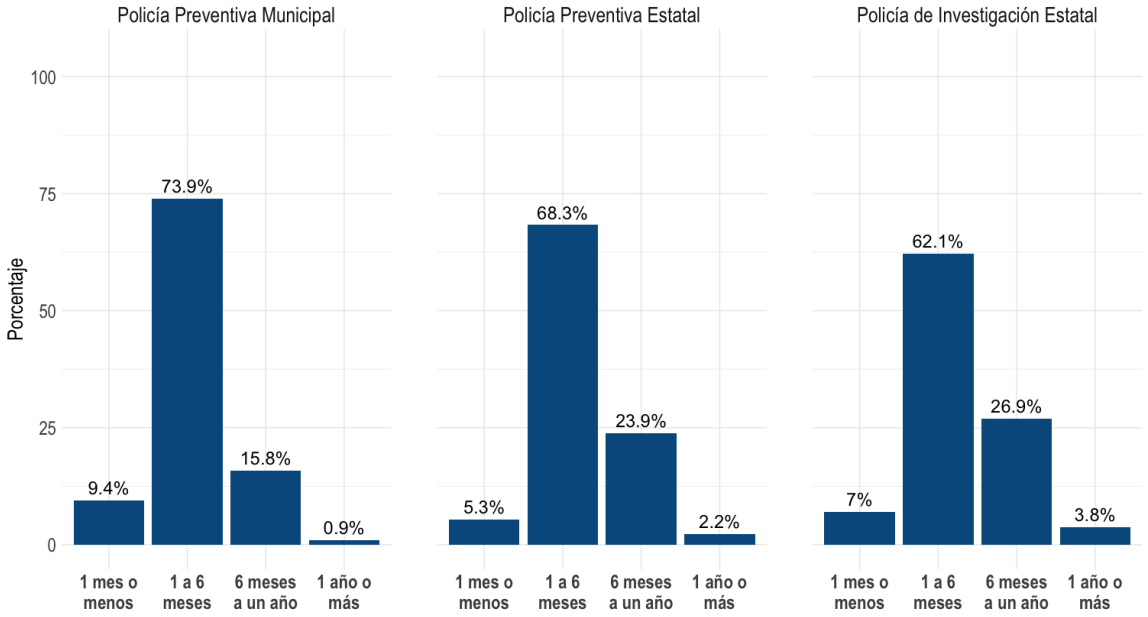

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

De acuerdo con la información proporcionada por la ENECAP, el 64.8% de los elementos municipales de Campeche recibió capacitación orientada a la actualización y solo el 17.5% a la especialización. En cuanto a la Policía Preventiva Estatal, la entidad está por debajo de la media nacional, ya que en actualización reportó el 44.7% frente al 61% nacional, y para especialización contó con 15.1% contra 22.1% del nacional.

Gráfica 59. Capacitación policial en el último año (2017)

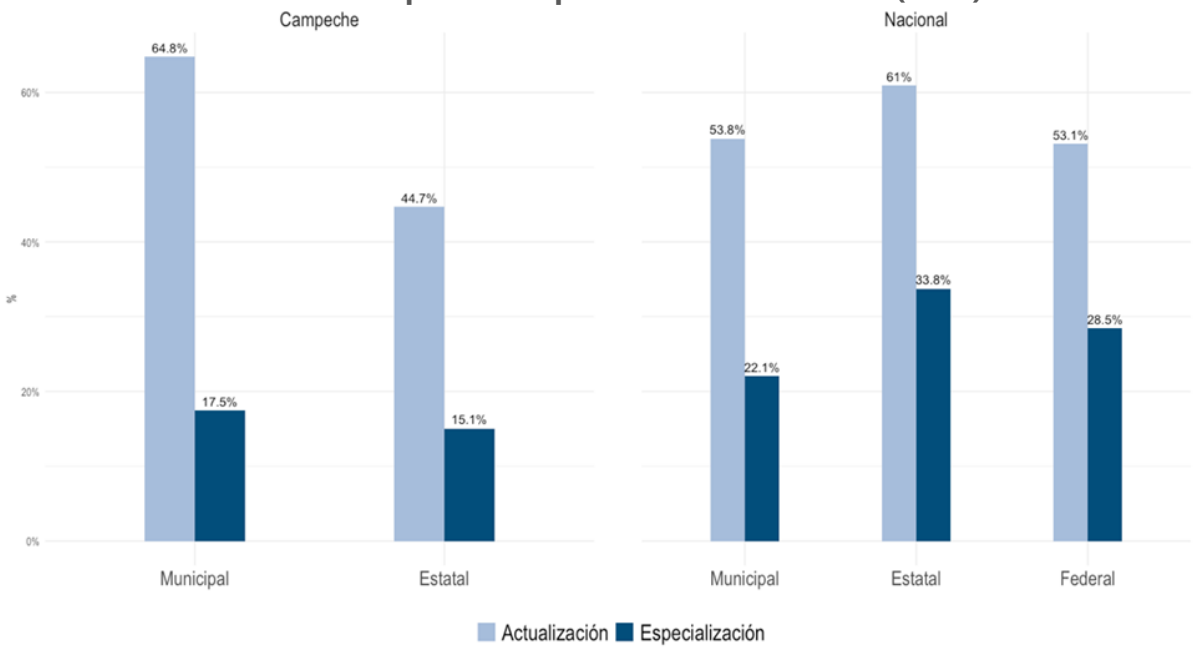

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Prevalencia delictiva

La prevalencia delictiva del estado de Campeche (22.7) se encuentra por debajo de la media nacional. Respecto a las entidades colindantes, se encuentra por debajo de Quintana Roo (25.9), pero arriba del estado de Yucatán (21). Lo cual se interpreta como una entidad con baja tasa de prevalencia delictiva, a nivel nacional; e intermedia entre los estados colindantes.

Gráfica 60. Tasa de prevalencia delictiva por cada 100 habitantes por entidad federativa

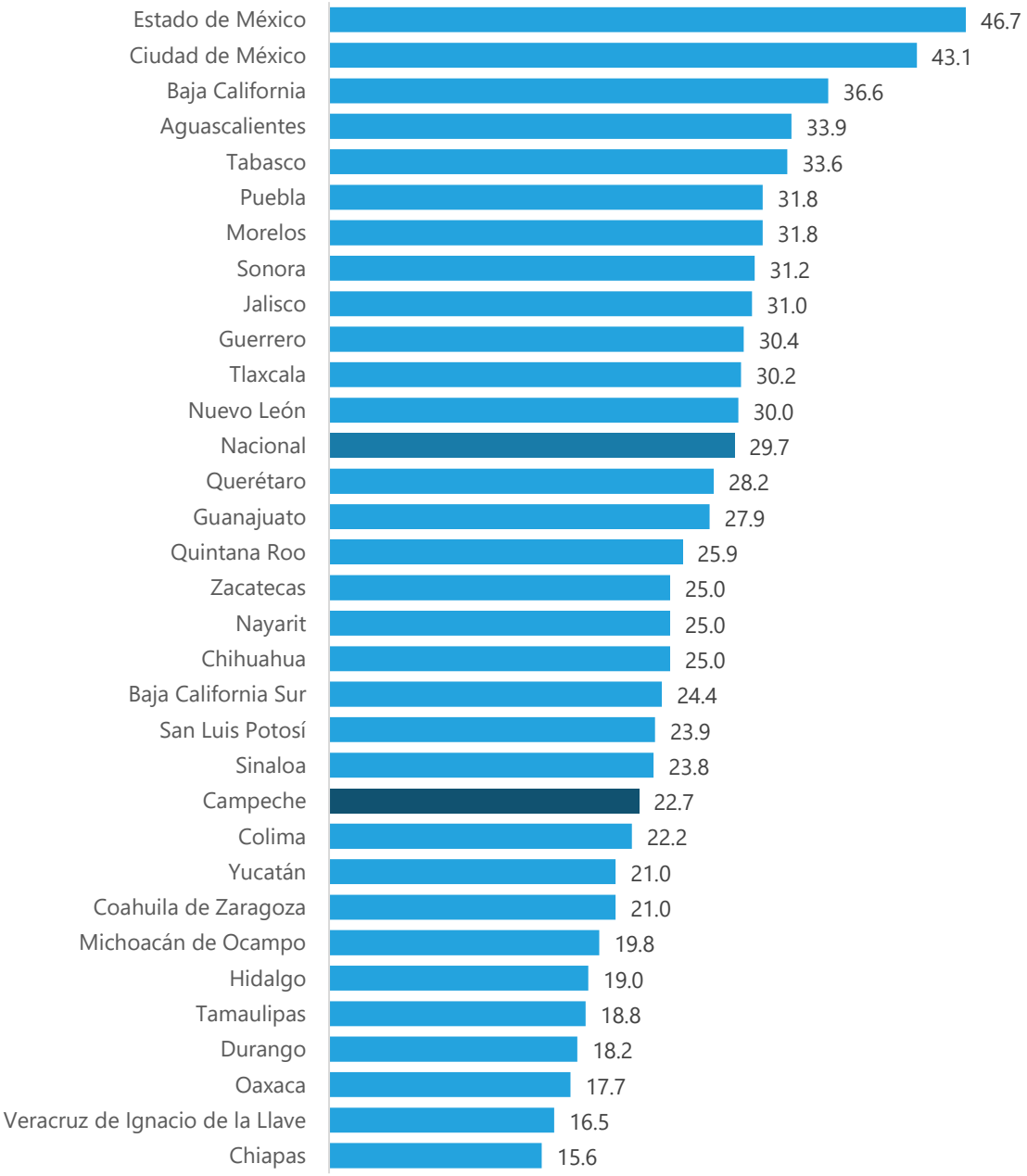

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Percepción ciudadana de inseguridad

De acuerdo con información de ENVIPE (2018), Campeche cuenta con una percepción ciudadana de inseguridad del 57.8%. Al igual que en la tasa de prevalencia delictiva, tiene un valor mayor que el estado de Yucatán, pero se considera una entidad con baja percepción de inseguridad entre otros estados colindantes (como Quintana Roo) y en el resto del país.

Gráfica 61. Porcentaje de percepción sobre la inseguridad por entidad federativa

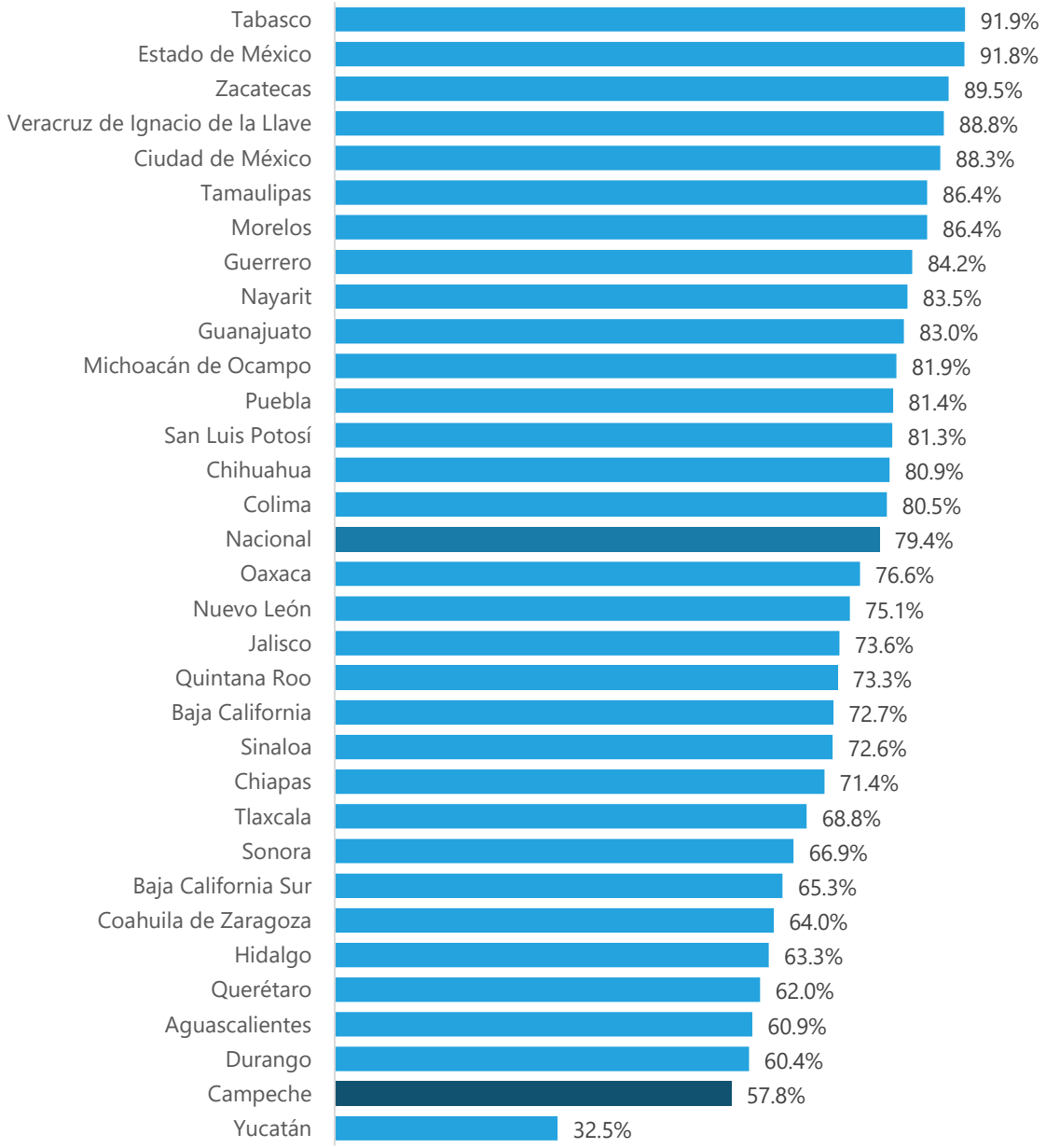

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Percepción de efectividad de la policía estatal, municipal y de investigación

La percepción de desempeño de las policías del estado de Campeche se encuentra por arriba de la media nacional. El caso más alto de percepción de desempeño le corresponde a la Policía de Investigación (59.2% respecto a la media nacional de 52.9%); le sigue la percepción de desempeño de las policías municipales (48%), respecto de la media nacional (42.9%). La corporación que está más cercana a la mediana nacional, respecto a las demás corporaciones, es la Policía Estatal, la cual cuenta con una percepción de desempeño de 53.1% respecto al 51.3%.

Gráfica 62. Percepción de desempeño de la policía estatal por entidad federativa

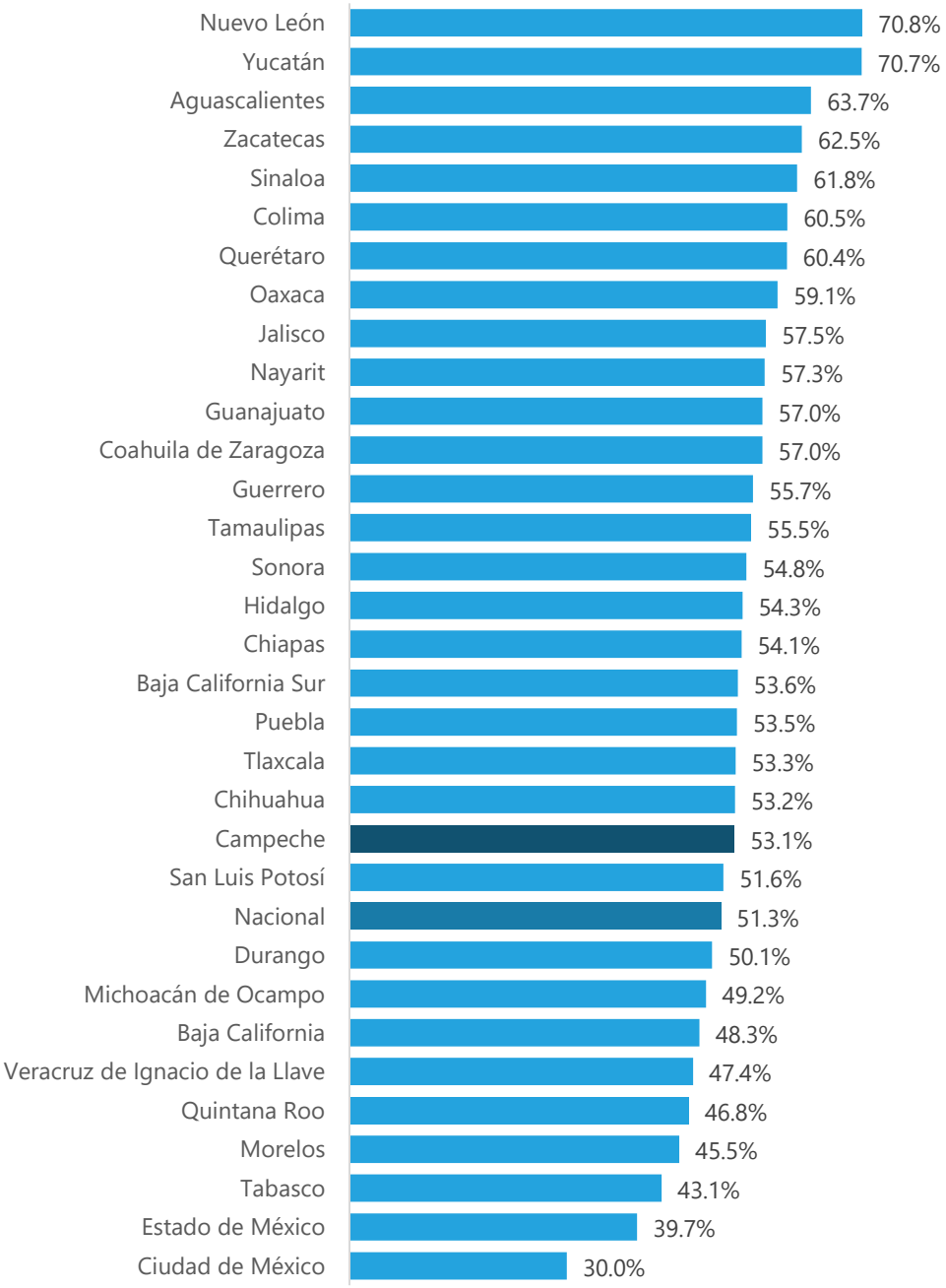

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Gráfica 63. Percepción de desempeño de las policías municipales por entidad federativa

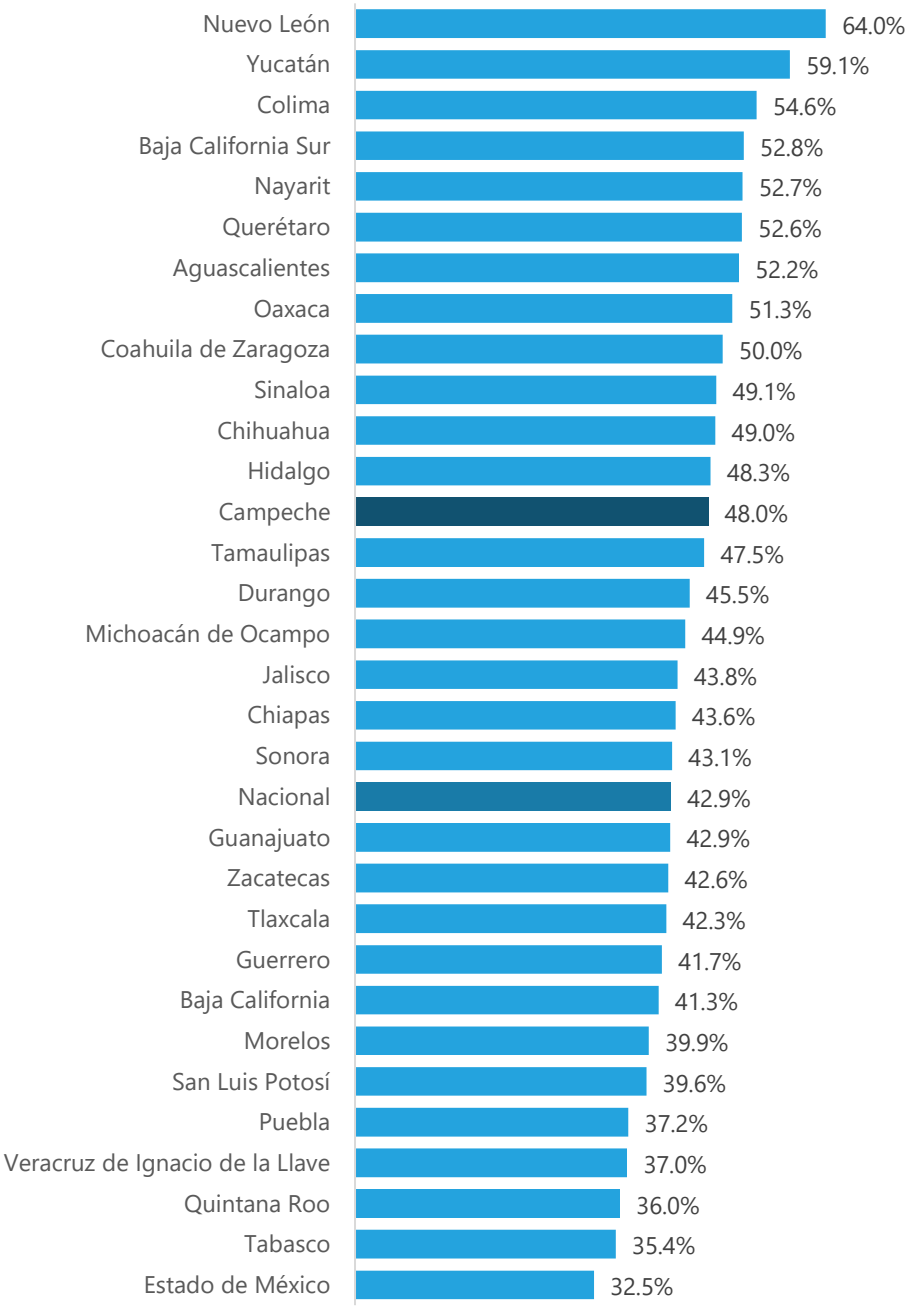

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Gráfica 64. Percepción de desempeño de la policía de investigación por entidad federativa

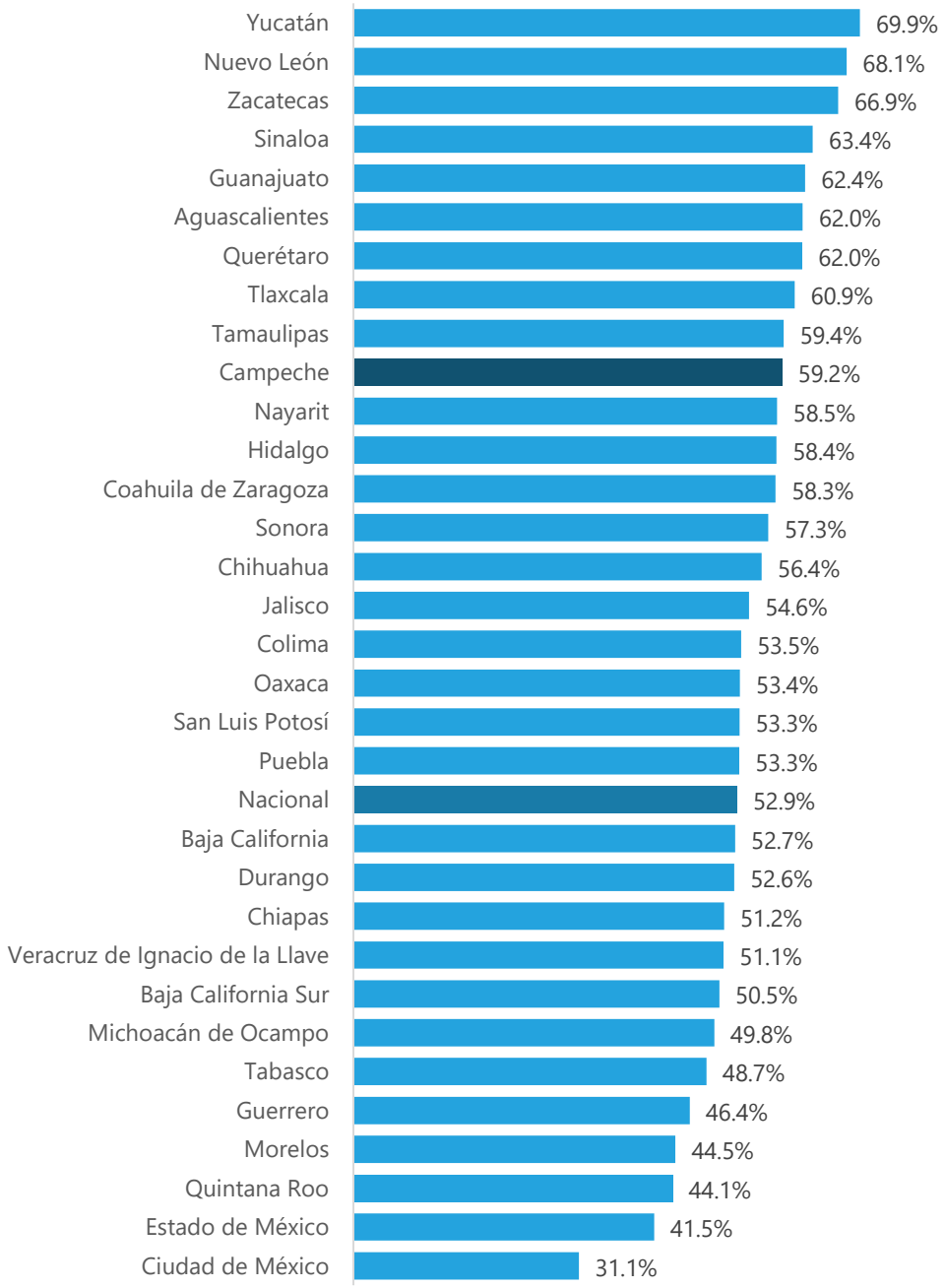

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Recomendaciones

Elevar la proporción de elementos que reciben Formación Inicial, sobre todo para las Policías Preventivas Municipales y la Policía de Investigación Estatal, ya que solo la mitad de sus elementos recibieron Formación Inicial. Esta realidad es preocupante porque al menos 1 de cada 3 policías en la entidad son municipales, y su nivel de formación educativa es básica en el 40.3% de casos.

Por otro lado la pericia necesaria para las funciones de **investigación en la procuración de justicia, requiere una preparación diferente** para los elementos de la Policía Estatal de Investigación; a esta condición se suma que 4 de cada 10 elementos no cuentan con estudios de nivel superior.

Visto de este modo, tanto el proceso de prevención del delito como el de investigación y persecución criminal, pueden estar poco atendidos desde la preparación de sus elementos.

Respecto a la duración de esta Formación Inicial, se tiene que cumplir con la duración mínima establecida por el Programa Rector de Profesionalización (aproximadamente 972 horas para la policía preventiva) a fin de que sea tiempo suficiente para la inducción, preparación y dirección de los elementos para conocer sus atribuciones, funciones y responsabilidades.

Proporcionar capacitación, actualización y profesionalización enfocada a las necesidades de la entidad. La especialización de los elementos es particularmente baja para la prevención, (17.5% en municipales y 15.1% en estatales), para poder mejorar los estándares de profesionalización y así contar con elementos más efectivos, es indispensable desarrollar en los elementos capacidades diferenciadas para hacer frente al entorno dinámico, donde la heterogeneidad delictiva demanda contar con especialización de los elementos para cada situación. Sin embargo, los indicadores de salida demuestran que **la población percibe en gran medida efectiva la labor policial** en la entidad.

El contexto de seguridad de Campeche reflejado en la tasa de victimización, tasa de homicidios y porcentaje de delitos más frecuentes, abona a que el entorno no requiera de atender conflictos altamente violentos como sucede en otras partes del país, es importante aprovechar este momento para profesionalizar a los elementos y así prevenir que el contexto cambie, y estar preparado si llegara a suceder.

6.2. Legitimidad: confianza y proximidad

La legitimidad de los elementos policiales es un asunto de gran importancia para fomentar el cumplimiento de la ley. Una de las maneras para contar con elementos policiales más legítimos, es a través de la mejora en la confianza y proximidad con la ciudadanía.

La ENECAP presenta información correspondiente con una serie de elementos que, para esta investigación, se consideran como variables de entrada:

Requisitos para el puesto actual

Solo el 57.4% de los policías de investigación estatales realizaron examen de ingreso, en contraste con la Policía Preventiva Estatal que presenta 86.9%. Respecto a este requisito las policías de Campeche se encuentran por debajo de la media nacional (que en los 3 casos supera el 80%).

Los exámenes de control de confianza son aplicables al personal operativo de las instituciones de seguridad pública. Estas pruebas buscan estandarizar el ingreso de los elementos, identificando factores de riesgo que puedan vulnerar a la institución. En Campeche las policías estatales preventivas son quienes cuentan con el mayor número de elementos que pasaron estos exámenes (85.3%).

Gráfica 65. Requisitos para ingresar a la corporación policial

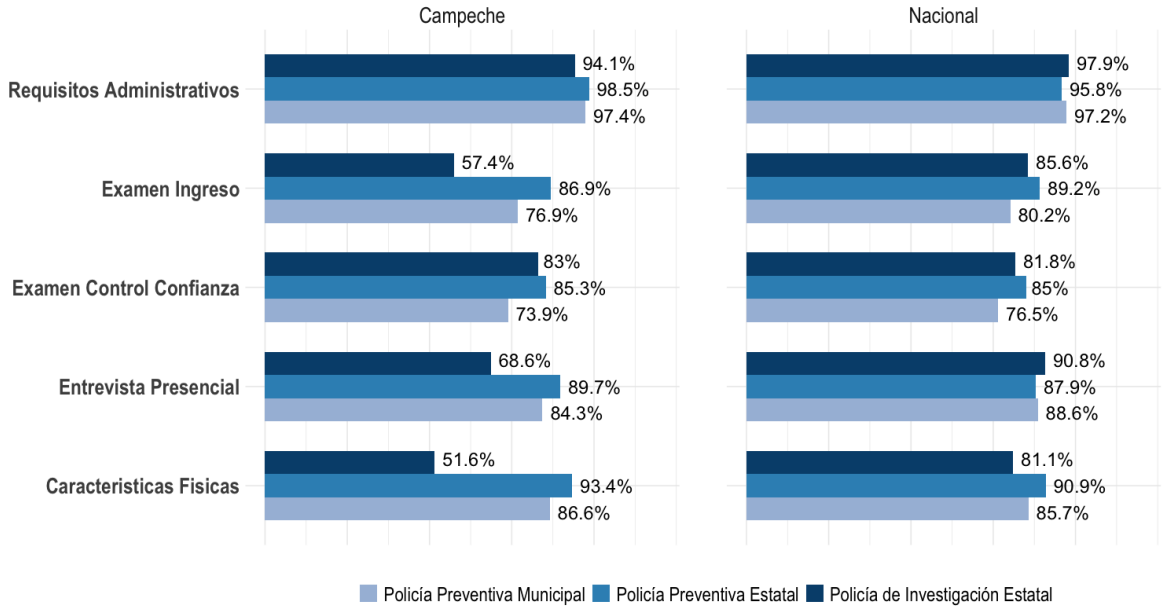

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Campeche ha reconocido o premiado a 1 de cada 3 elementos policiales, sin embargo, estos porcentajes están por debajo de la media nacional (37.8% municipal y estatales 43.7%). Es sumamente relevante que los elementos policiales hayan recibido un premio o reconocimiento por su trabajo, lo que permite elevar la autoconfianza de los elementos en su labor diaria.

Gráfica 66. Premios o reconocimientos recibidos por el trabajo

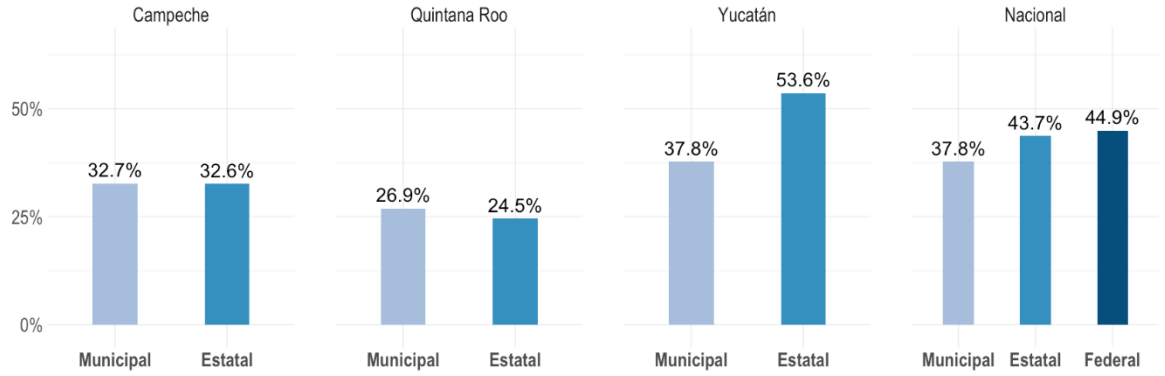

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Temas impartidos durante la formación

El tema de ética policial y responsabilidades se les dio a las policías estatales (preventiva y de investigación), mientras que los de derechos humanos se les impartió a los tres tipos de policías en el estado. Esto refleja que el alcance de impartición de algunos temas no se da de forma generalizada en la entidad.

Sin embargo, el tema de vigilancia y patrullaje solo fue uno de los principales temas impartidos para la policía municipal. Será relevante que se les de prioridad a los temas de proximidad y vinculación con la ciudadanía para impulsar la confianza en las corporaciones policiales.

Tabla 36. Porcentaje de elementos policiales según principales temas impartidos en la Formación Inicial

Tema impartido	Policías Preventivas Municipales	Policías Preventivas Estatales	Policías de Investigación Estatal
Derechos humanos	88	95.7	89.7
Ética policial y responsabilidades	n.a	97.0	80.6
Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación policial	n.a	n.a	80.6
Vigilancia y patrullaje	88	n.a	n.a

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Técnicas del uso racional de la fuerza

La mayor parte de las y los policías municipales en Campeche han utilizado el uso de esposas como la técnica más frecuente del uso de la fuerza (95.7% para las policías municipales y el 95.6% de las policías estatales), lo que permite inferir que en la mayoría de los casos los elementos policiales necesitan recurrir al arresto o la aprehensión.

Posteriormente, le sigue el uso de comandos verbales (95.3% para las policías municipales y 94.6% para las policías estatales), y el sometimiento (84% para las policías municipales y el 91.3% para las policías estatales).

A partir de esta información se puede inferir que los elementos preventivos/reactivos en la entidad, realizan un uso racional de la fuerza, mismo que va aumentando gradualmente, con pocos casos donde se requiere el uso de algún arma no letal para controlar la situación que se le presenta.

Tabla 37. Porcentaje de elementos policiales según uso de la fuerza

Maneras en las que han hecho uso de la fuerza	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal
Uso de esposas	95.7	95.6
Comandos verbales	95.3	94.6
Sometimiento	84.1	91.3
Bastón policial	41.1	53.6
Gas pimienta portátil	6.5	4.8
Uso de arma de fuego corta	4.8	4.8

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Lo anterior se contrasta con indicadores de salida relacionados con la legitimidad policial. Esta investigación evalúa la efectividad de los elementos policiales, a partir de:

Confianza en la policía estatal, municipal y de investigación

La confianza en las instituciones de seguridad pública en la entidad de Campeche se caracteriza por estar arriba de la media nacional, y encontrarse en un lugar intermedio respecto a la confianza en las instituciones de sus estados colindantes (debajo de Yucatán, pero arriba de Quintana Roo).

Las Policías Municipales son el cuerpo policial con mayor confianza institucional, aunque porcentualmente tiene el mismo valor que la Policía Estatal (65.3%). La Policía de Investigación cuenta con un 61.4% de confianza y se encuentra en cuarto lugar nacional.

Gráfica 67. Porcentaje de confianza en la policía estatal por entidad federativa

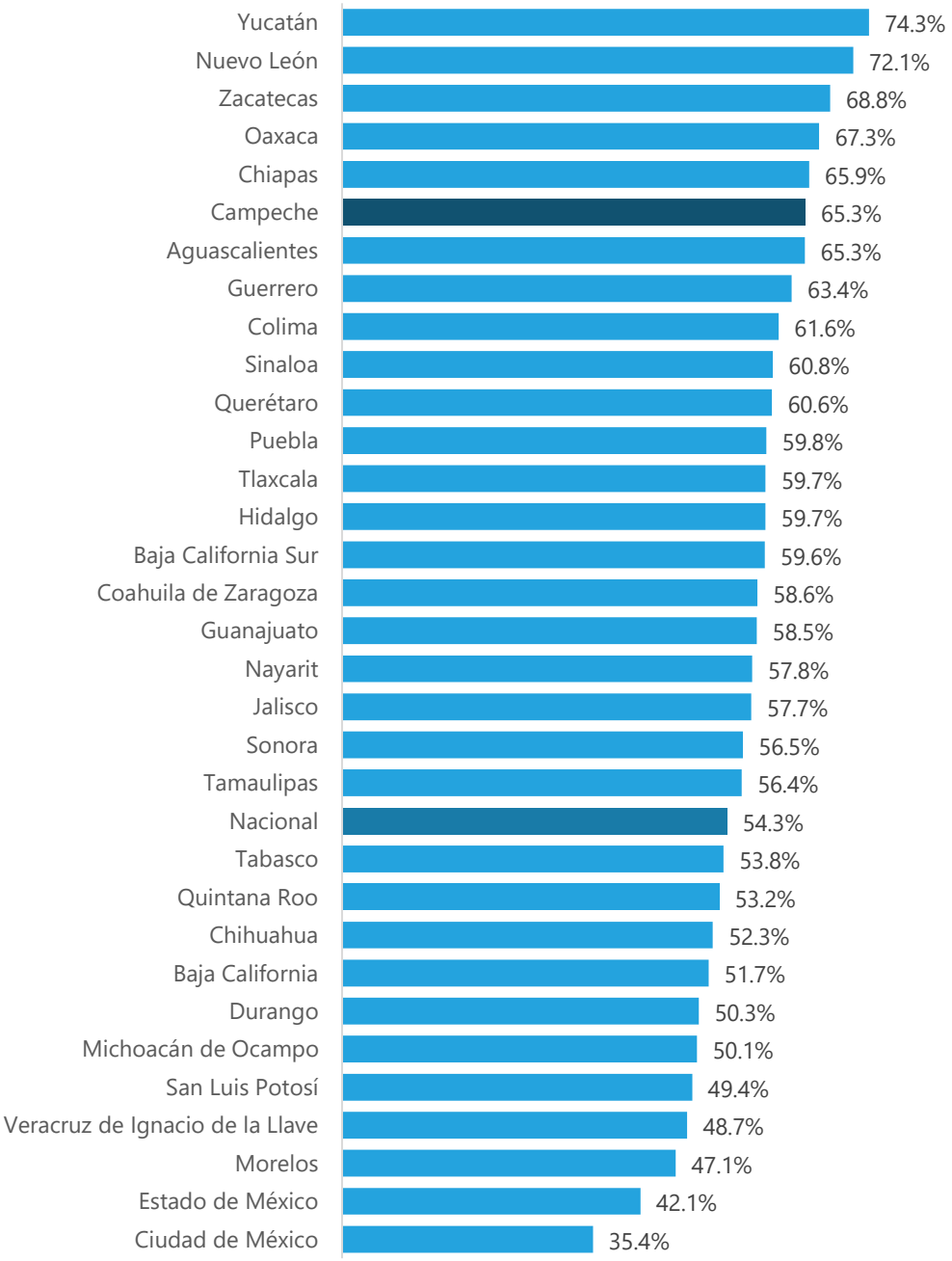

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Gráfica 68. Porcentaje de confianza en las policías municipales por entidad federativa

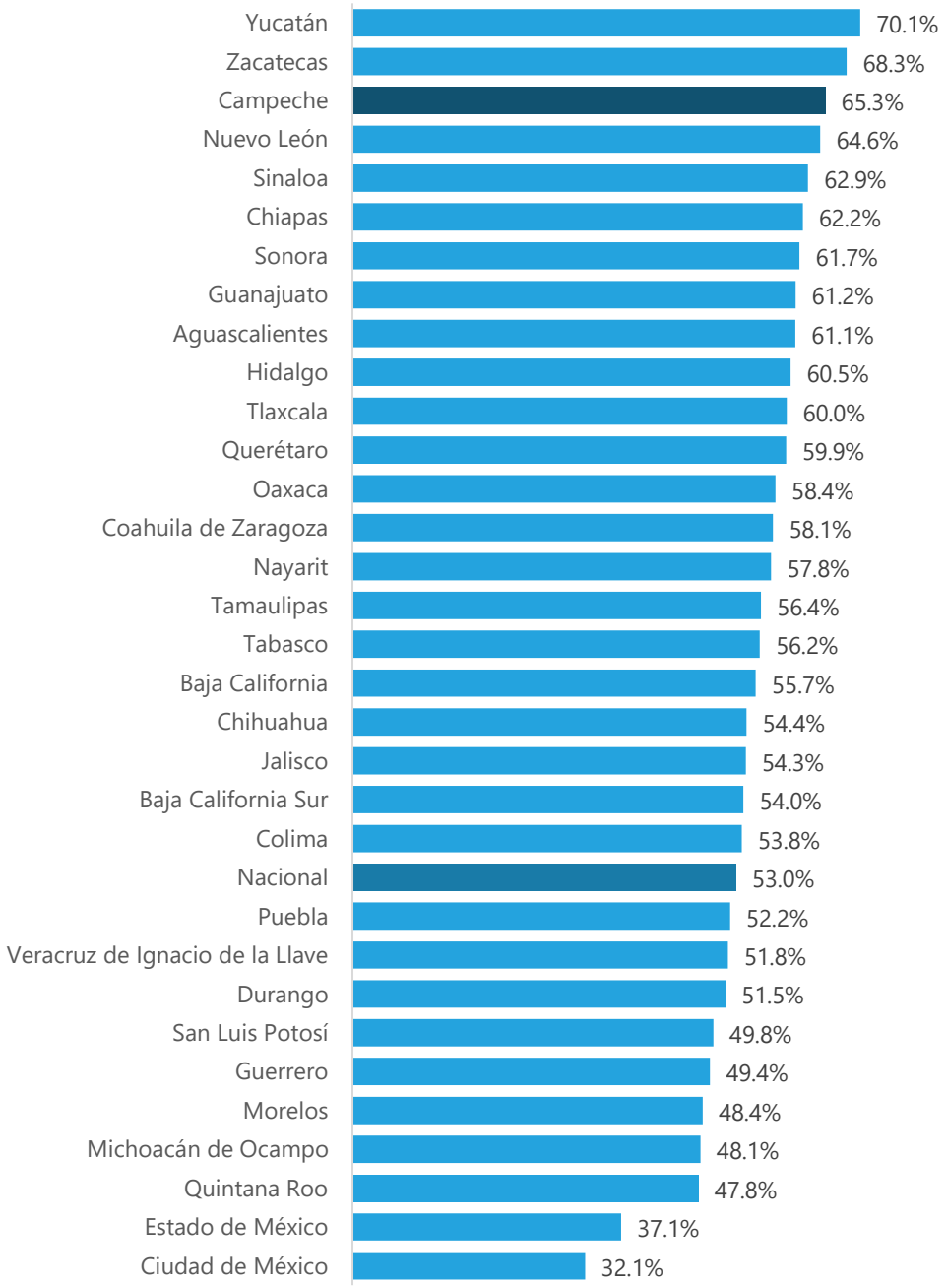

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Gráfica 69. Porcentaje de confianza en la policía de investigación por entidad federativa

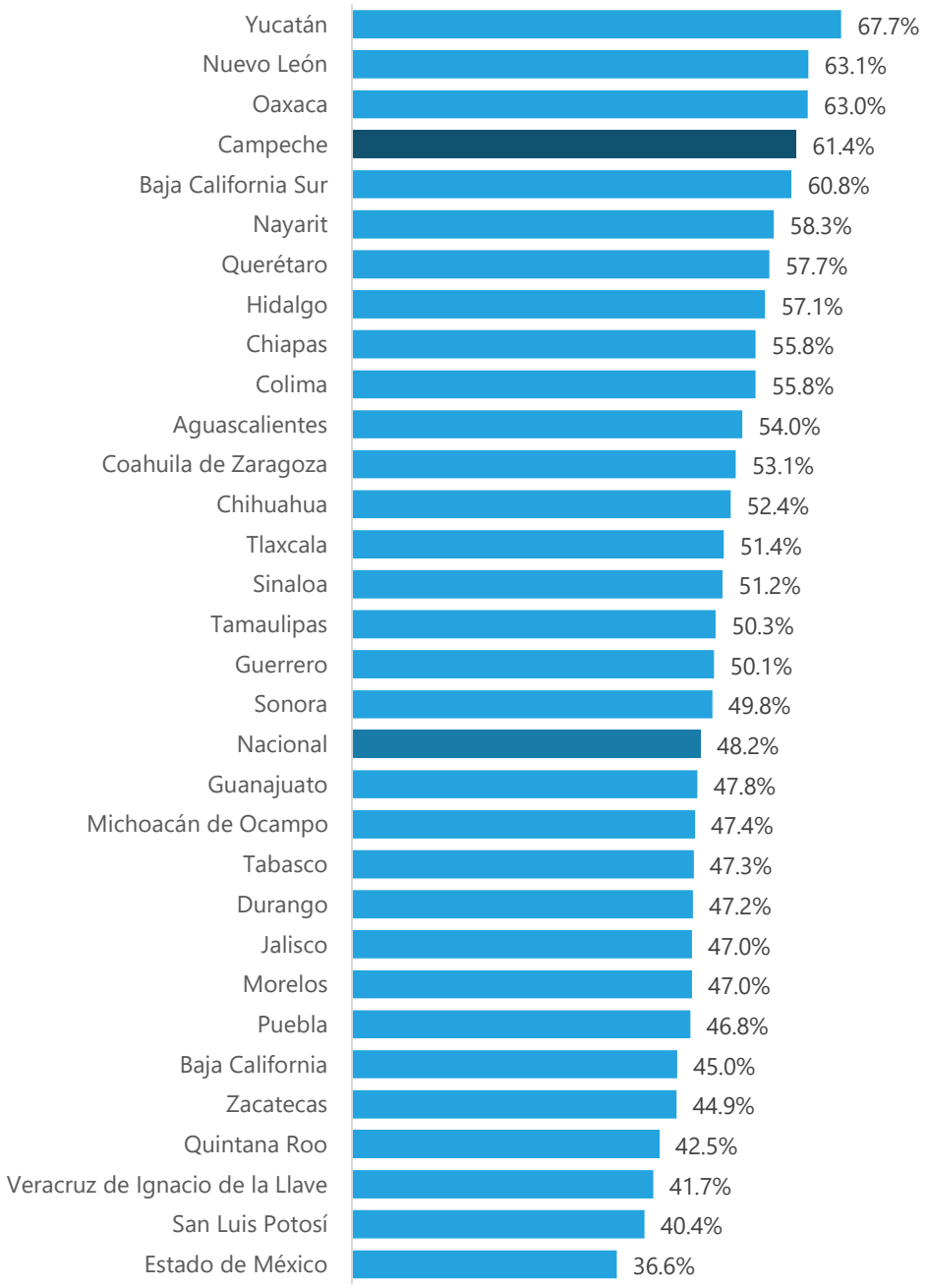

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Recomendaciones

- Es recomendable que la entidad fomente con mayor empeño la **práctica de premios y/o reconocimientos a la labor de sus elementos**, pues si bien **1 de cada 3 elementos policiales reciben un premio y/o reconocimiento,** la entidad se encuentra por debajo de la media nacional en ambas corporaciones. Estos reconocimientos a su actuación abonan tanto en la legitimidad con la población, como en la autopercepción de confianza de los elementos policiales.

- Hay que poner particular **énfasis en la Formación Inicial**, y para el caso particular de la confianza y proximidad, **en los temas donde hay vinculación con la ciudadanía**. En la entidad, y sobre todo en las tres corporaciones policiales se ha logrado impartir el curso de derechos humanos a más 8 de cada 10 elementos policiales. Sin embargo, se necesita extender el alcance de otros cursos relacionados, tal como es el tema de ética policial y responsabilidades, el cual solo a los elementos de las policiales estatales se les ha impartido, pero no ha sido así para el caso de los elementos municipales.

- Si los elementos no reciben las suficientes capacitaciones sobre como relacionarse con la población, el trato que puede carecer de un sentido humano, lo que terminará restando legitimidad y confianza a su actuación.

- Los **estándares de ingreso** a las corporaciones policiales en la entidad reflejaron **niveles ligeramente por debajo de la media nacional**, sobre todo para el caso de la Policía de Investigación Estatal, lo que repercute en la legitimidad que hay en la labor policial del estado. Aunado a esto, el análisis del uso de la fuerza que realizan los elementos policiales en la entidad, presenta un **uso racional de la fuerza que tiende a ser gradual y en pocas ocasiones requiere del uso de un arma, ya sea letal (arma corta) o no letal.**

- La legitimidad de las corporaciones policiales en Campeche se refleja directamente en el indicador provisto por la ENVIPE 2018, que posiciona a las tres corporaciones dentro de las primeras seis posiciones de confianza para cada institución, en la evaluación de las 32 entidades federativas. Sin embargo, es preciso destacar que las policías estatales (preventiva e investigación) poseen mejor posicionamiento que las policías municipales, reflejando una **mayor falta de confianza por parte de la ciudadanía respecto a los elementos municipales**.

6.3. Legalidad: combate a la corrupción

La legalidad es otro factor que complementa la legitimidad. Ambos pueden incidir en que las y los policías sean más efectivos en sus funciones. El combate a la corrupción es un elemento esencial para la legalidad, tanto en el reclutamiento de los elementos policiales, en el desarrollo de sus funciones dentro de las instituciones de seguridad pública, así como en la percepción ciudadana hacia las instituciones de seguridad pública.

Mediante la ENECAP se obtiene información relacionada con la presencia y el desarrollo de actos de corrupción en las instituciones de seguridad pública.

Reclutamiento: presencia de actos de corrupción

Durante el reclutamiento, no se encontraron porcentajes que sugieran directamente actos de corrupción, particularmente si la ayuda o recomendación aún debe ser filtrada por medio de requisitos de ingreso como exámenes de control de confianza o examen de ingreso a la corporación.

Tabla 38. Porcentaje de elementos policiales según apropiación de beneficios

Situación de apropiación de beneficios en el reclutamiento	Policías Preventivas Municipales	Policía Preventiva Estatal	Policía de Investigación
Alguno de sus familiares, amigos o conocidos le ayudaron o recomendaron para entrar a la institución.	10	3.7	6.3
Algún funcionario intentó apropiarse o le pidió de forma directa algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores.	n.a	n.a	1
Algún funcionario le insinuó o generó las condiciones para que proporcionara algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores.	0.3	n.a	0.5
Una tercera persona o coyote le pidió algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para darlo a los funcionarios de la institución/corporación.	0.3	n.a	0.5

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Faltas o abusos por parte de compañeros o superiores

El tipo de enfrentamiento o conflicto con violencia que frecuentemente se presenta en las tres corporaciones en Campeche, son el diálogo e insultos. Este último es sumamente relevante en el caso de los policías municipales, que han recibido insultos por parte un compañero (85.7%). Esto quiere decir que 8 de cada 10 elementos municipales han sufrido violencia por parte de sus compañeros.

En el caso de los policías estatales, el 92.3% ha tenido un dialogo violento con sus compañeros y un 86.6% con sus superiores.

Tabla 39. Porcentaje de elementos policiales según existencia de enfrentamientos o conflictos con violencia

Tipo de enfrentamiento o conflicto con violencia	Quién lo realizó	Policías Municipales	Policías Estatales
Diálogo	Compañero	57.1	86.6
	Superior	60	92.3
Insultos	Compañero	85.7	36.2
	Superior	40	35.2
Empujones	Superior	20	2.7
	Compañero	28.5	3.7
Daños a objetos personales	Compañero	n.a	3.7
	Superior	n.a	2.7
Patadas o puñetazos	Compañero	n.a	n.a
	Superior	n.a	2.7
Otro	Compañero	14.2	n.a

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Percepción de mecanismos de denuncia interna

La Policía Preventiva Municipal es la institución que cuenta con el mayor porcentaje de elementos que considera estar muy de acuerdo con percibir que los mecanismos de denuncia interna para las promociones y ascensos, son efectivos (64.6%) y son transparentes (61.9%). Además, el 34.5% indicó estar "muy en desacuerdo" respecto a que los mecanismos en mención son corruptos.

En general, menos del 10% de los elementos policiales en Campeche coinciden con estar "muy de acuerdo" en que los mecanismos de denuncia interna sean corruptos.

Gráfica 70. Percepción de los elementos policiales respecto a los mecanismos de denuncia interna

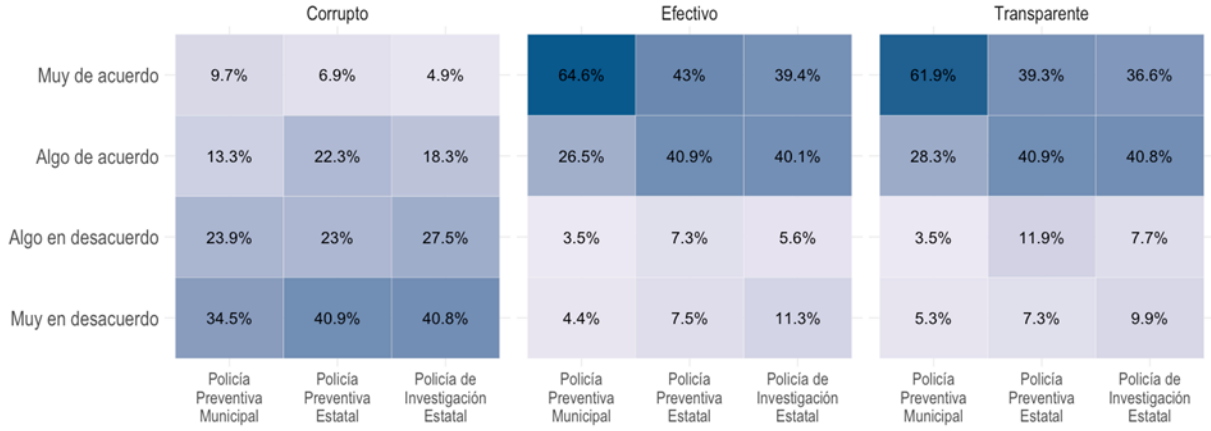

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

Percepción ciudadana de corrupción de la policía estatal, municipal y de investigación

La percepción de corrupción hacia los distintos tipos de policía en Campeche se encuentra por debajo de la media nacional. Al igual que en las anteriores variables, se halla en una posición intermedia en comparación con Yucatán y Quintana Roo.

Las Policías Municipales con las que cuenta con una mayor percepción de corrupción (66%), pero encuentra debajo de la percepción de corrupción del mismo tipo de policía en la entidad de Quintana Roo (75%), y por arriba del estado de Yucatán (59%).

La Policía Estatal cuenta con un el 63.3% de percepción de corrupción, y coincide con estar en un lugar intermedio en sus estados colindantes, pero esta vez más cercana a la percepción del estado de Quintana Roo (64.6%).

La Policía de Investigación cuenta con la menor percepción de corrupción en comparación con las corporaciones policiales de la entidad (57%), y esta vez, el estado de Yucatán (58.9%) y Quintana Roo (68.7%), lo superan.

Gráfica 71. Porcentaje de percepción de corrupción de la policía estatal por entidad federativa

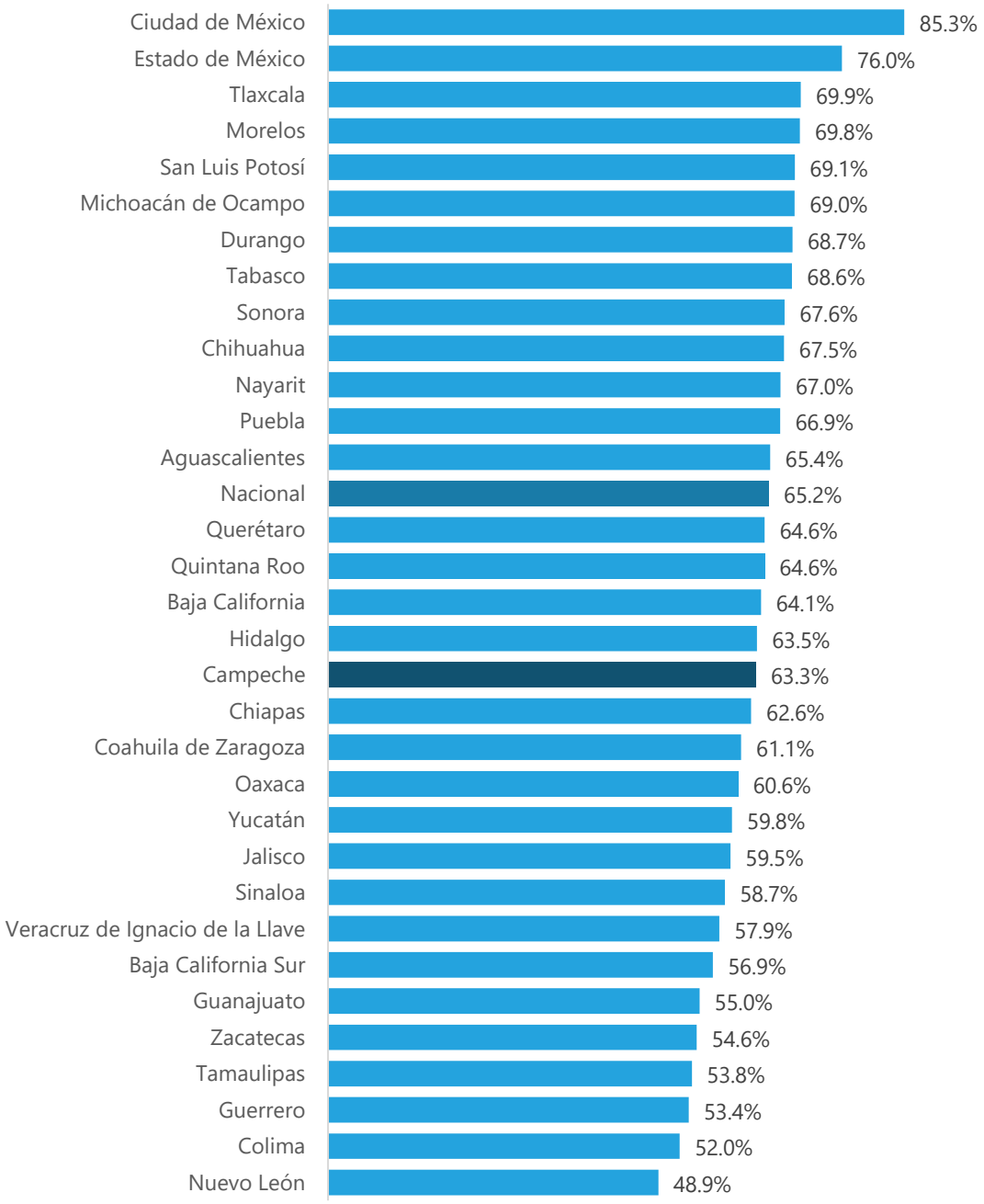

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Gráfica 72. Porcentaje de percepción de corrupción de las policías municipales por entidad federativa

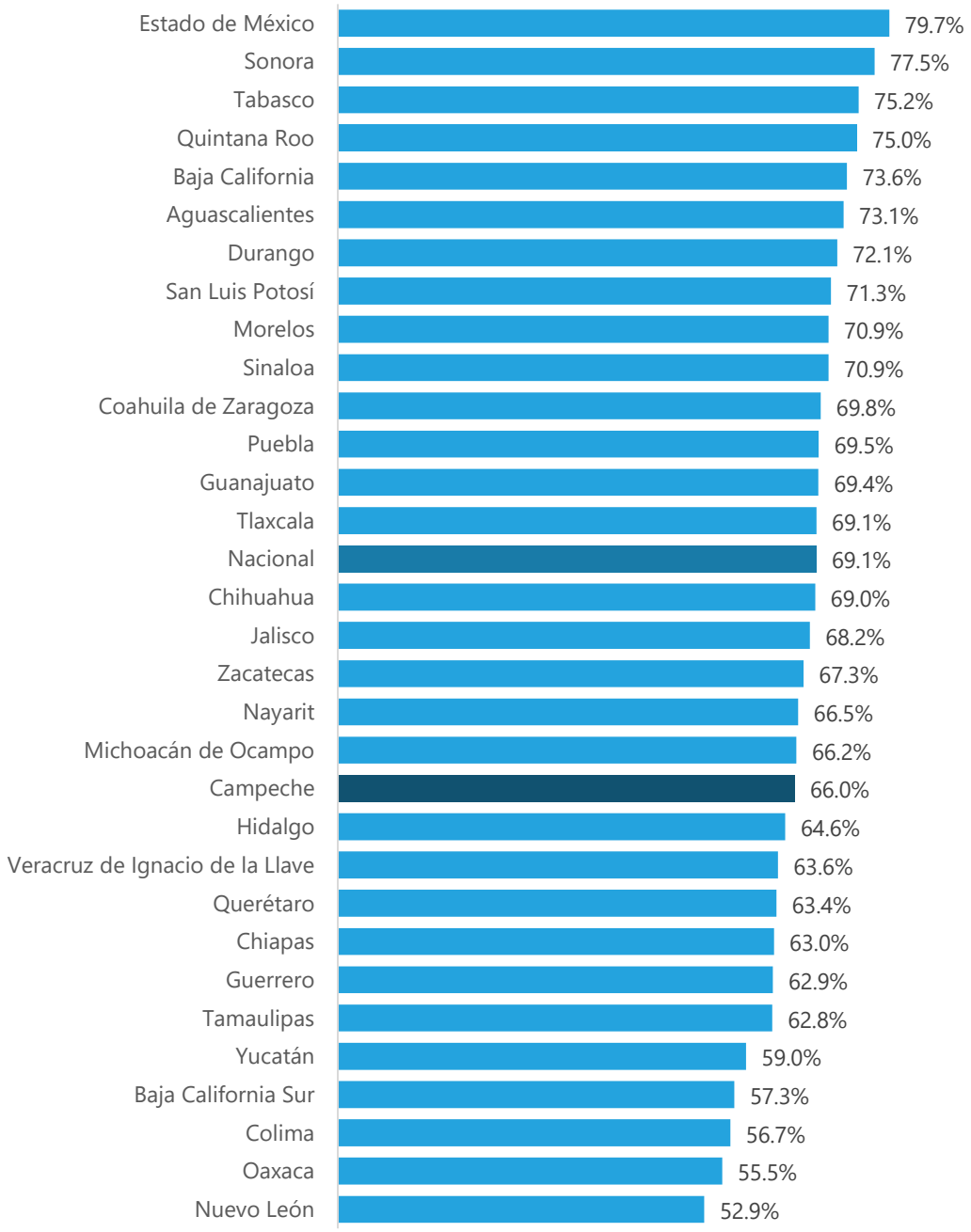

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Gráfica 73. Porcentaje de percepción de corrupción de la policía de investigación por entidad federativa

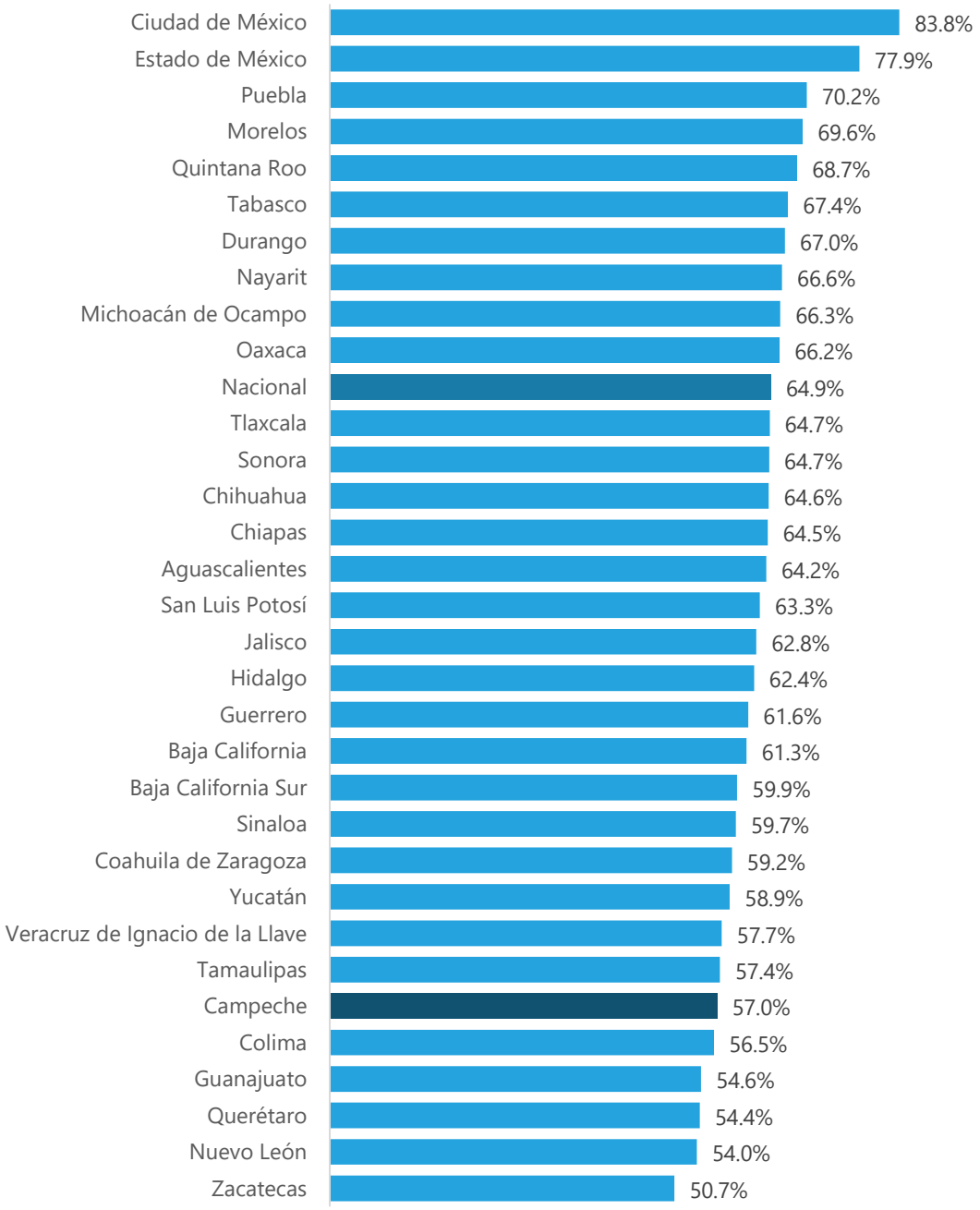

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

Recomendaciones

Aunque no se presentan situaciones graves de corrupción en el reclutamiento de los elementos policiales en Campeche, es recomendable continuar con estos niveles bajos de corrupción en la admisión, mismos que pueden ser garantizados a través de **mecanismos de monitoreo** constante en los **controles de ingreso a las corporaciones de la entidad.**

La rutina dentro de las corporaciones de seguridad pública puede favorecer que se presenten situaciones tensas por la complejidad de las labores realizadas. Por lo tanto, **debe imperar el respeto dentro de las corporaciones** para en primer aspecto garantizar un **ambiente laboral sano**, y en segundo aspecto, que **no se replique esta violencia** con el trato a la ciudadanía. Si un elemento policial está acostumbrado a manejarse de manera violenta, puede trasladar esta violencia a su actuación policial. En este sentido es importante revisar el trato que se está desarrollado entre los operativos y mandos de las corporaciones en la entidad que se reflejaron altos índices de violencia en dialogo e insultos.

La percepción de las **instancias para denuncia interna** de la entidad, arrojaron una alta confianza de los elementos policiales, que en su **mayoría señalaron como confiables y transparentes**, y menos del 10% de cada corporación la señalaron como corrupta. En ese sentido será importante continuar impulsando la percepción de transparencia de esos **órganos internos de control, que abonen en el sentido de legalidad** que debe ser reconocido desde el interior de las instituciones, para así proyectarlo en su labor diaria.

En cuanto a la percepción que tiene la población sobre si las policías son corruptas, las tres corporaciones se encuentran debajo de la media nacional, no ocupan las primeras posiciones, y en el caso de las policías municipales, la percepción ciudadana tanto de legitimidad como de corrupción no presenta buenos niveles. De modo que se recomienda **trabajar ampliamente en los controles de actuación** de los elementos en sus labores diarias, para mejorar esta imagen que hay frente a la sociedad.

Bibliografía

Legislación nacional

Esquema General de la Carrera Policial del Área Operativa de Prevención y Reacción en el Sistema de Desarrollo Policial, Secretaría de Seguridad Pública, 2009, p. 18, disponible en: http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/866045//archivo

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, 2009, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf

Legislación estatal

Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Recursos de FORTASEG, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464008/campeche28468920190522204530.pdf

Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, s/a s/a, disponible en: https://www.cespcampeche.gob.mx/web/?page=cesp.Principal#QueEs

Convenio General de Coordinación y Colaboración en Materia de Seguridad Pública de la Región Sur-Sureste, celebrado entre nueve entidades federativas, Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, 30 de agosto de 2006, disponible en: https://sistemas.cgever.gob.mx/2003/Normatividad_Linea/acuerdos_convenios_y_lineamientos/203_CONVENIO%20GENERAL%20DE%20COORDINACI%D3N%20Y%20COLABOPRACI%D3N%20EN%20MATERIA%20DE%20SEGURIDAD%20P%DABLICA%20REGI%D3N%20SUR-SURESTE%20CELEBRADO%20ENTRE%209%20ENTIDADES%20FEDARIVAS.pdf
http://sistemas.cgever.gob.mx/2003/Normatividad_Linea/acuerdos_convenios_y_lineamientos/203_CONVENIO%20GENERAL%20DE%20COORDINACI%D3N%20Y%20COLABOPRACI%D3N%20EN%20MATERIA%20DE%20SEGURIDAD%20P%DABLICA%20REGI%D3N%20SURSURESTE%20CELEBRADO%20ENTRE%209%20ENTIDADES%20FEDARIVAS.pdf

Índice de reglamentación municipal básica 2008 - 2014, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2014, disponible en: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal

Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, Poder Legislativo del Estado de Campeche, 2015, disponible en: http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/313-ley-de-seguridad-publica-del-estado-de-campeche/file

Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, Poder Legislativo del Estado de Campeche, 2019, disponible en: https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/75-ley-de-seguridad-y-servicios-sociales-de-los-trabajadores-del-estado-de-campeche/file

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Poder Legislativo del Estado de Campeche, 2008, disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/CAMPECHE/Municipios/APGLey2.pdf http://archivos.diputados.gob.mx/pef_cultura/upload/23_10_2015_17_51_51_84869.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, 2014, disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Campeche/wo101971.pdf

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad de la Administración Pública del Estado de Campeche, Poder Legislativo del Estado de Campeche, 2011, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172521/reglamento_interior_de_la_secretaria_de_seguridad_publica.pdf

Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, Periódico Oficial del Estado de Campeche, 2017, disponible en https://drive.google.com/file/d/0B3UuF9VqNML0anJNS1R1NXNDY2M/view

Bibliografía

Medina Mayolo, Sistema Nacional de Seguridad Pública, en *Las reformas penales de los últimos años en México (1995-2000),* 2001, disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/131/19.pdf

Bases de datos

INEGI, *Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017*.

INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*.

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA